

**PRIMER  
SEMESTRE**

**RVI**

**2023**

Nro. de serie: 011

**Procurador General**

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

**Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión**

Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Registro de Violencia Institucional (RVI)**

Dr. Mariano Martín Salgado

Esta publicación ha sido realizada por el Área de Registros a cargo del Registro de Violencia Institucional (RVI).

El equipo de trabajo para el análisis de datos y generación de información estuvo integrado por:

Dr. Pablo Daniel Cambronera

Dra. Jorgelina Rocco

Dr. Sebastián Alberto Uez

Lic. María Inés Gasparin

Lic. Josefina Genco

Lic. Sofía Burry

Anl. Naimid Videla

Dr. Mariano Salgado

Diseño de portada e Infografía: DCV Daniel Lorenzo, Capacitación del MPBA.

Registro de Violencia Institucional - Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión - Procuración General de la SCBA.

**Publicado en el mes de marzo de 2024**

**Registro de Violencia Institucional**

Calle 50 N.º 1.116, Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

(0221) 509-6862/6863.

[rvi@mpba.gov.ar](mailto:rvi@mpba.gov.ar)

## ÍNDICE

|             |   |           |
|-------------|---|-----------|
| <b>I.</b>   | <b>Introducción</b>   | <b>11</b> |
| <b>II.</b>  | <b>Metodología</b>  | <b>13</b> |
| <b>III.</b> | <b>Resumen Ejecutivo</b>  | <b>15</b> |
| <b>IV.</b>  | <b>Capítulo I: Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional y características de los hechos</b>                                       | <b>17</b> |
| 1.          | Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023                             | 17        |
| 2.          | Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional  | 19        |
| 3.          | Lugar de ocurrencia   | 23        |
| 4.          | Relación entre el lugar de ocurrencia de los hechos de violencia institucional y la institución de pertenencia de los presuntos autores                 | 37        |
| 5.          | Meses en que ocurrieron los hechos de violencia institucional   | 40        |
| 6.          | Delitos registrados en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas en el primer semestre del año 2023                   | 42        |
| <b>V.</b>   | <b>Capítulo II: Aspectos procesales de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional</b>  | <b>48</b> |
| 1.          | Forma de comienzo de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional  | 48        |
| 2.          | Etapas procesales de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023                | 50        |
| 3.          | Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023                  | 51        |
| 4.          | Investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género (REVIFAG)                            | 52        |
| <b>VI.</b>  | <b>Capítulo III: Víctimas en las investigaciones penales de violencia institucional</b>   | <b>55</b> |
| 1.          | Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional, discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial | 55        |
| 2.          | Caracterización de las víctimas   | 56        |
| <b>VII.</b> | <b>Capítulo IV: Personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional</b>                                    | <b>63</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| 1. Cantidad y caracterización de las personas informadas como sindicadas o imputadas en el marco de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional  | 63        |
| 2. Cantidad de personas imputadas formalmente en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional   | 66        |
| <b>VIII. Capítulo V: Investigaciones penales iniciadas durante el primer semestre del año 2023 con motivo de muertes ocurridas en contexto de encierro y con motivo de la intervención de fuerzas de seguridad</b> | <b>72</b> |
| 1. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de encierro  | 73        |
| 2. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad  | 83        |
| <b>IX. Capítulo VI: Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2022</b>   | <b>94</b> |

## ÍNDICE DE CUADROS

|  |    |
|--|----|
| <b>Cuadro 1.</b> Incidencia porcentual de los procesos penales de violencia institucional sobre el total provincial  | 17 |
| <b>Cuadro 2.</b> Cantidad de delitos registrados en investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según bien jurídico y tipo de delito. Primer semestre del año 2023   | 43 |
| <b>Cuadro 3.</b> Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial. Primer semestre del año 2023  | 56 |
| <b>Cuadro 4.</b> Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones de violencia institucional según departamento judicial y sexo. Primer semestre del año 2023  | 65 |
| <b>Cuadro 5.</b> Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023 | 67 |
| <b>Cuadro 6.</b> Derivaciones desde Unidades Penitenciarias Bonaerenses a Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023   | 77 |
| <b>Cuadro 7.</b> Derivaciones desde Dependencias Policiales Bonaerenses a Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023   | 77 |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|   |    |
|---|----|
| <b>Gráfico 1.</b> Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023   | 18 |
| <b>Gráfico 2.</b> Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores sobre el total de hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023   | 19 |
| <b>Gráfico 3.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según institución de pertenencia de los presuntos autores. Primer semestre del año 2023   | 20 |
| <b>Gráfico 4.</b> Participación de agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local como presuntos autores en las investigaciones penales de violencia institucional, según departamento judicial. Primer semestre del año 2023 | 22 |
| <b>Gráfico 5.</b> Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos sobre el total de los hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023   | 23 |
| <b>Gráfico 6.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia de los hechos. Primer semestre del año 2023   | 24 |
| <b>Gráfico 7.</b> Lugares de ocurrencia en las investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023   | 26 |
| <b>Gráfico 8.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Primer semestre del año 2023   | 28 |
| <b>Gráfico 9.</b> Cantidad de hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses según el lugar específico o sector en donde acontecieron. Primer semestre del año 2023  | 29 |
| <b>Gráfico 10.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Primer semestre del año 2023   | 30 |
| <b>Gráfico 11.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales. Primer semestre del año 2023   | 36 |
| <b>Gráfico 12.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros de alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal juvenil de la provincia de Buenos Aires. Primer semestre del año 2023   | 36 |
| <b>Gráfico 13.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023  | 36 |
| <b>Gráfico 14.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en la Vía Pública. Primer semestre del año 2023   | 37 |
| <b>Gráfico 15.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Domicilio Particular. Primer semestre de 2023  | 38 |

|  |    |
|--|----|
| <b>Gráfico 16.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Primer semestre del año 2023               | 38 |
| <b>Gráfico 17.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses. Primer semestre del año 2023               | 39 |
| <b>Gráfico 18.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales. Primer semestre del año 2023                 | 39 |
| <b>Gráfico 19.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros destinados a jóvenes. Primer semestre del año 2023                      | 39 |
| <b>Gráfico 20.</b> Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023                                | 40 |
| <b>Gráfico 21.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023   | 40 |
| <b>Gráfico 22.</b> Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar y mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023   | 41 |
| <b>Gráfico 23.</b> Incidencia porcentual de los delitos sobre el total de delitos registrados en el RVI, según bien jurídico protegido. Primer semestre del año 2023                                     | 44 |
| <b>Gráfico 24.</b> Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el subtotal de delitos contra las personas. Primer semestre del año 2023   | 45 |
| <b>Gráfico 25.</b> Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el subtotal de delitos contra la libertad. Primer semestre del año 2023  | 46 |
| <b>Gráfico 26.</b> Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el subtotal de delitos contra la Administración Pública. Primer semestre del año 2023  | 47 |
| <b>Gráfico 27.</b> Incidencia porcentual de las distintas formas de comienzo de la actuación judicial en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023 | 48 |
| <b>Gráfico 28.</b> Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional según forma de comienzo de la actuación judicial. Primer semestre del año 2023                              | 49 |
| <b>Gráfico 29.</b> Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023   | 51 |
| <b>Gráfico 30.</b> Estado de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023   | 52 |

|  |    |
|--|----|
| <b>Gráfico 31.</b> Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o Género (REVIFAG), según departamento judicial. Primer semestre del año 2023          | 53 |
| <b>Gráfico 32.</b> Institución de pertenencia de los presuntos autores según “lugar de ocurrencia de los hechos” en investigaciones penales de violencia institucional asignadas al RVI y REVIFAG. Primer semestre del año 2023          | 54 |
| <b>Gráfico 33.</b> Porcentaje de víctimas en investigaciones penales de violencia institucional según sexo, rango etario y nacionalidad. Primer semestre del año 2023  | 57 |
| <b>Gráfico 34.</b> Estado de coerción de las víctimas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023  | 58 |
| <b>Gráfico 35.</b> Cantidad de víctimas menores de edad en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023  | 59 |
| <b>Gráfico 36.</b> Rango etario de las víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2023  | 60 |
| <b>Gráfico 37.</b> Institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del lugar de ocurrencia de los hechos en aquellos casos con víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2023                                       | 61 |
| <b>Gráfico 38.</b> Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas por hechos ocurridos en la “Vía Pública” con víctimas menores de edad, según departamento judicial y localidad. Primer semestre del año 2023 | 62 |
| <b>Gráfico 39.</b> Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional por sexo. Primer semestre del año 2023  | 64 |
| <b>Gráfico 40.</b> Estado de servicio -al momento del hecho- de las personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023  | 66 |
| <b>Gráfico 41.</b> Institución de pertenencia de las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023                        | 68 |
| <b>Gráfico 42.</b> Tipo de delito según institución de pertenencia y número de personas incriminadas. Primer semestre del año 2023   | 69 |
| <b>Gráfico 43.</b> Estado de coerción de las personas imputadas (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023  | 70 |
| <b>Gráfico 44.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial. Primer semestre del año 2023  | 74 |



|  |    |
|--|----|
| <b>Gráfico 45.</b> Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023   | 75 |
| <b>Gráfico 46.</b> Cantidad de investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro según mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023   | 78 |
| <b>Gráfico 47.</b> Edad de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional según rango etario. Primer semestre del año 2023  | 79 |
| <b>Gráfico 48.</b> Sexo de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023   | 80 |
| <b>Gráfico 49.</b> Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro. Primer semestre del año 2023  | 81 |
| <b>Gráfico 50.</b> Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia en las investigaciones por muertes ocurridas en contexto de encierro. Primer semestre del año 2023                         | 82 |
| <b>Gráfico 51.</b> Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2023  | 84 |
| <b>Gráfico 52.</b> Cantidad de investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de intervención de fuerzas de seguridad según mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023   | 85 |
| <b>Gráfico 53.</b> Lugar de ocurrencia del fallecimiento en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial y localidad. Primer semestre del año 2023 | 86 |
| <b>Gráfico 54.</b> Sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023   | 88 |
| <b>Gráfico 55.</b> Rango etario y sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023  | 88 |
| <b>Gráfico 56.</b> Institución de pertenencia de los presuntos autores en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023                            | 89 |
| <b>Gráfico 57.</b> Estado de servicio -al momento del hecho- de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023     | 90 |

**Gráfico 58.** Sexo de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023 91

**Gráfico 59.** Carátulas de las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023 93

**Gráfico 60.** Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2022 95

# I. Introducción

El presente documento constituye el undécimo informe semestral elaborado por el **Registro de investigaciones penales por hechos de Violencia Institucional** — en adelante RVI— del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

El aludido registro, creado por la Ley N.º 14.687 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución PG N.º 413/17<sup>1</sup>, tiene por objetivo —de acuerdo a lo previsto en la mencionada norma legal— detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a las investigaciones penales vinculadas con hechos de violencia institucional, permitiendo así contar con información útil para el diseño de la política criminal y de la persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de otras áreas del Ministerio Público y del Estado provincial.

Quedan comprendidos en el concepto de violencia institucional, conforme lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la aludida ley, aquellos hechos que se encuentran subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter, 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal<sup>2</sup> en los que se encuentren denunciados o se sospeche la responsabilidad de agentes estatales,

---

<sup>1</sup>Cabe destacar que con miras a potenciar el aludido instrumento registral, mediante Resolución PG N.º 467/17, se dispuso la creación de una Mesa de Diálogo que tuvo como objetivo evaluar, en la etapa de implementación del RVI, los indicadores de medición previstos para el aludido Registro, dado que sus objetivos guardan vinculación con actividades concernientes a otras áreas del Estado y, por otra parte, se emparenta con labores que desarrollan algunos organismos no gubernamentales de Derechos Humanos. Dicha Mesa fue integrada, mediante convenio suscripto el día 11 de julio del año 2017, por la Suprema Corte de Justicia, las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, los Ministerios de Justicia y de Seguridad y por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se convocó a participar de dicha Mesa al Ministerio de Salud, a la Comisión Provincial por la Memoria, al Centro de Estudios Legales y Sociales, a la Organización Civil Madres del Dolor y a la ONG Organización por la Vida, y por intermedio de estos últimos a otras organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran resultar interesadas. Los organismos participantes expresaron sus opiniones y efectuaron aportes que han permitido enriquecer esta herramienta.

<sup>2</sup>Los tipos penales previstos en los artículos a los que alude la norma legal se corresponden con los siguientes delitos: Homicidio simple; Homicidio agravado; Instigación al suicidio; Aborto; Aborto preterintencional; Lesiones leves; Lesiones graves; Lesiones gravísimas; Abandono de personas; Abuso sexual; Estupro; Abuso sexual agravado (por el resultado); Privación ilegal de la libertad; Privación ilegal de la libertad agravada; Desaparición forzada de personas; Privación ilegal de la libertad realizada por funcionario público; Privación abusiva de la libertad; Severidades, apremios y vejaciones; Tortura; Omisión de evitar o denunciar torturas; Amenazas y coacciones; Violación de domicilio; Allanamiento ilegal; Abuso de autoridad y Violación de los deberes de funcionario público; Omisión o retardo de actos de su oficio; Omisión o retardo de auxilio por funcionario público legalmente requerido; Prevaricato (prisión preventiva ilegal); y Encubrimiento.

personal que cumpla tareas en servicios y/o efectores de la salud pública, miembros de las fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario, todas ellas modalidades de prácticas abusivas e ilegales del poder coercitivo estatal, se cometan ellos en la vía pública, en contextos de encierro o en ámbitos públicos o privados, en ejercicio de servicio activo o fuera de servicio.

En tal sentido, el RVI debe detallar la cantidad de investigaciones penales preparatorias (en adelante IPP) por departamento judicial, plazos de tramitación de los procesos, cantidad de imputados, identificando los casos de reiteración de imputaciones, institución a la que pertenece el/los imputados, actuaciones elevadas a juicio, modo de conclusión de los procesos y todo otro dato de interés. Asimismo, se deberá garantizar la identificación de las personas imputadas y, en relación a los hechos ocurridos en contexto de encierro, el lugar de detención de la víctima.

Así, la presente publicación contribuye con el acceso a la información pública, mediante la exhibición de datos estadísticos relativos a las investigaciones penales vinculadas con la violencia institucional, y, por otra parte, permite dar cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 10° de la Ley N.° 14.687 en lo atinente a la confección de informes semestrales que deberán ser remitidos a los diversos organismos del Estado provincial y de Derechos Humanos que lo requieran.

Por lo tanto, en concordancia con el principio constitucional de publicidad de los actos de gobierno<sup>3</sup>, a través del presente informe se acerca a los operadores judiciales, a los organismos del Poder Ejecutivo provincial, a las Honorables Cámaras Legislativas, a los organismos de la sociedad civil y a la comunidad en general, el estado de situación respecto de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional en la provincia de Buenos Aires durante el primer semestre del año 2023.

---

<sup>3</sup>Artículos 1, 33 y del artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional.

## II. Metodología

El presente informe se elaboró sobre la base de la información obrante en el RVI respecto de las investigaciones penales iniciadas, ante el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, por hechos de violencia institucional ocurridos durante el primer semestre del año 2023.

A partir de ello se extrae la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por departamento judicial), institución de pertenencia de los presuntos autores, lugar de ocurrencia de los hechos, tipo de delito, datos relativos a víctimas y personas imputadas/sindicadas —segmentaciones por cantidad, sexo y rango etario—, aspectos procesales, investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro y por intervención de fuerzas de seguridad.

El RVI (según Resolución PG N.º 413/17) por otra parte brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las IPP por hechos de violencia institucional en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 14.687 y permite al Ministerio Público la elaboración de los informes semestrales que dicha normativa le exige.

El Informe se divide estructuralmente en 6 capítulos. En el primero de ellos se presentan la cantidad de investigaciones penales iniciadas durante el primer semestre del año 2023 y a partir de allí las características de los hechos. Por su parte, en el segundo capítulo se abordan aspectos procesales de las aludidas investigaciones penales, en el tercero y en el cuarto capítulo se analizan las víctimas y las personas imputadas/sindicadas respectivamente, y en el quinto capítulo se observan las investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contexto de encierro y por intervención de las fuerzas de seguridad.

En el sexto capítulo se exhibe la información actualizada respecto de los estados procesales de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2022.

Es dable destacar, que desde el Registro se llevaron a cabo distintas tareas tendientes a optimizar la información obrante en el mismo, para ello se realizaron distintas auditorías y reportes específicos con la colaboración de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, donde se verificaron los datos de cada departamento judicial de la provincia, a fin de controlar los niveles de carga y completitud de los datos más relevantes en el sistema.

Con el mismo fin, se efectuaron correcciones y actualizaciones tendientes a obtener la mejora de la información a través del acceso a la Mesa Virtual de Entradas del SIMP Penal, todo ello en cumplimiento de las obligaciones específicas encomendadas al Ministerio Público por el art. 9 de la Ley N.º 14.687 y en conformidad a lo normado en el punto 6, art. 4 de la Resolución PG N.º 413/17.

Por último, la información expuesta se corresponde con los estados procesales al tiempo de procesamiento de los datos, es decir, al 1º de julio del año 2023; por lo que, dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación del presente.

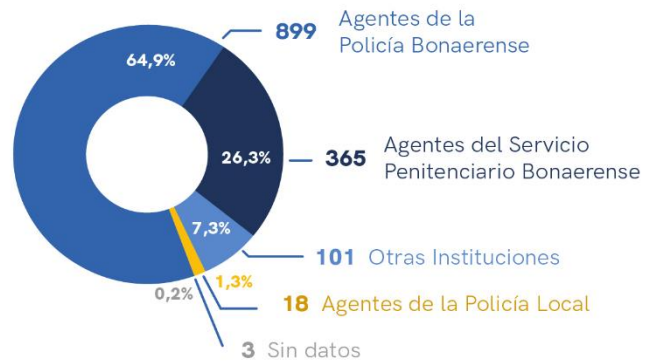
### III. Resumen Ejecutivo



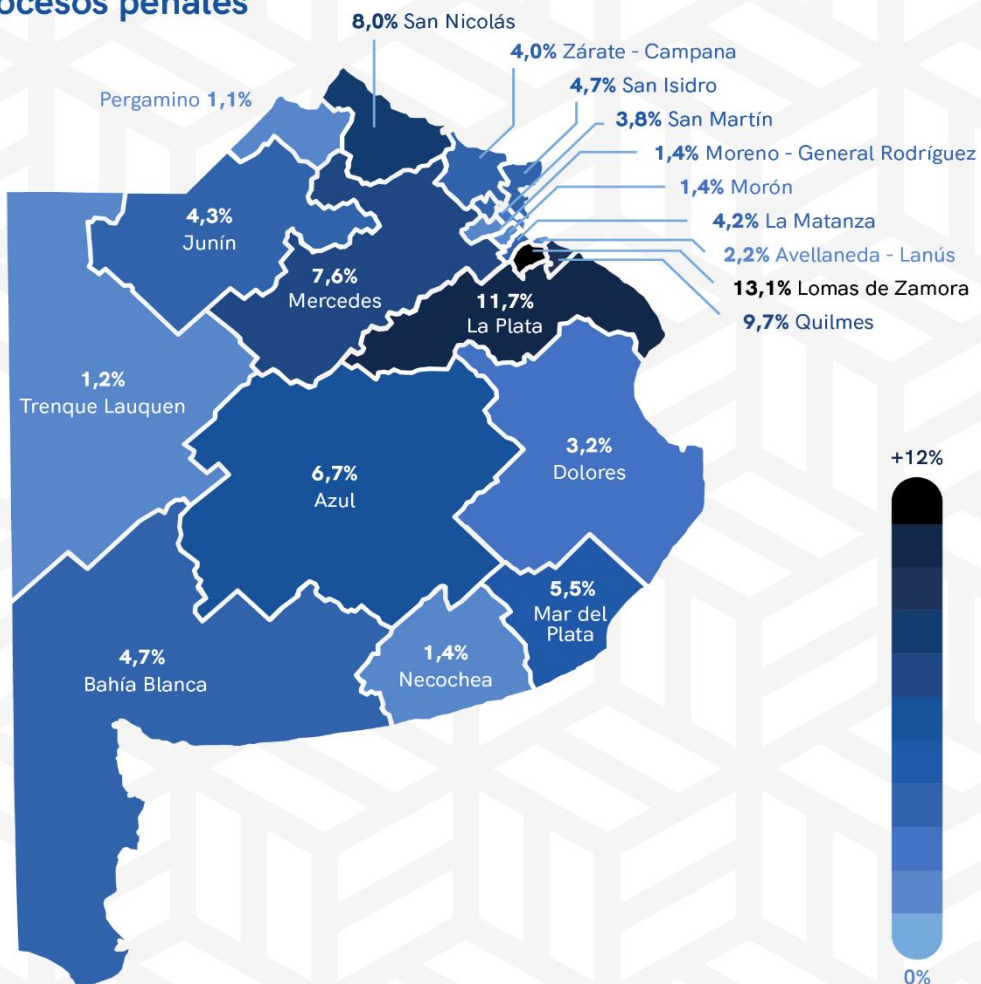
Primer semestre 2023



#### Institución de pertenencia de los presuntos autores

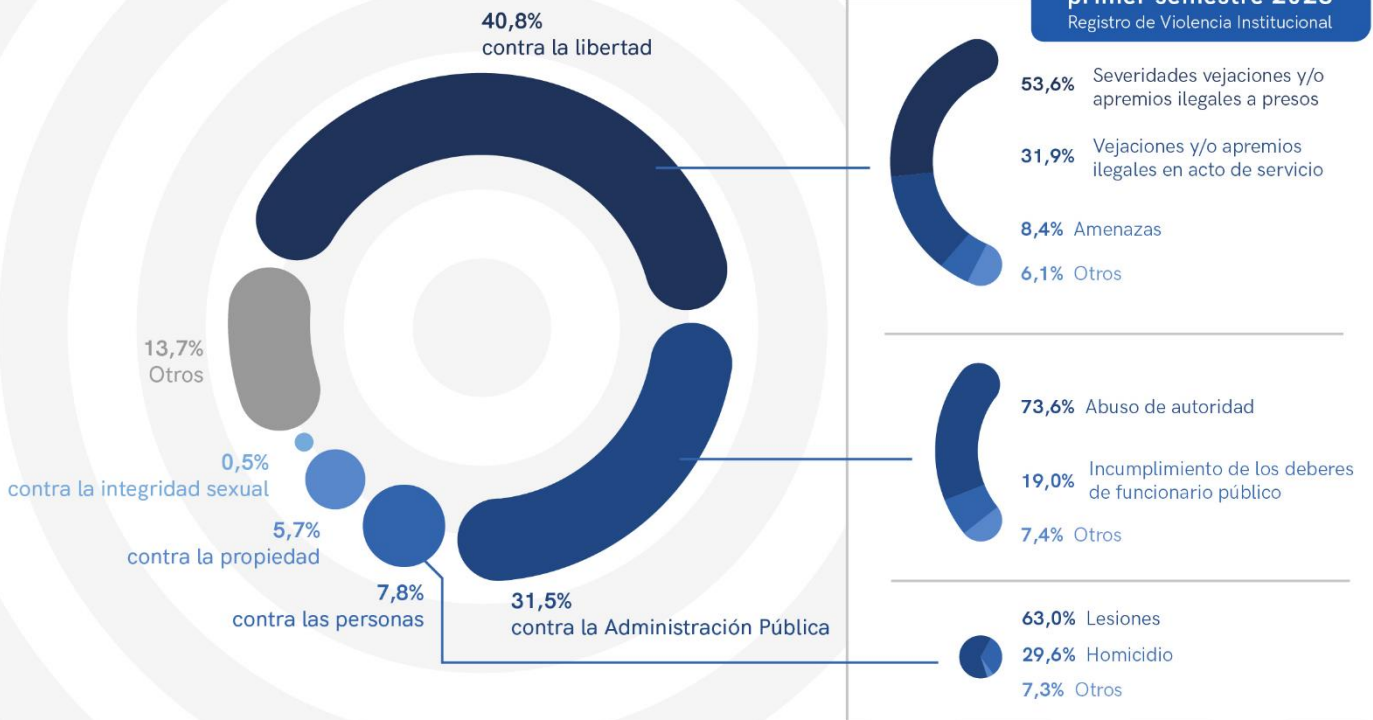


#### Distribución departamental de los procesos penales

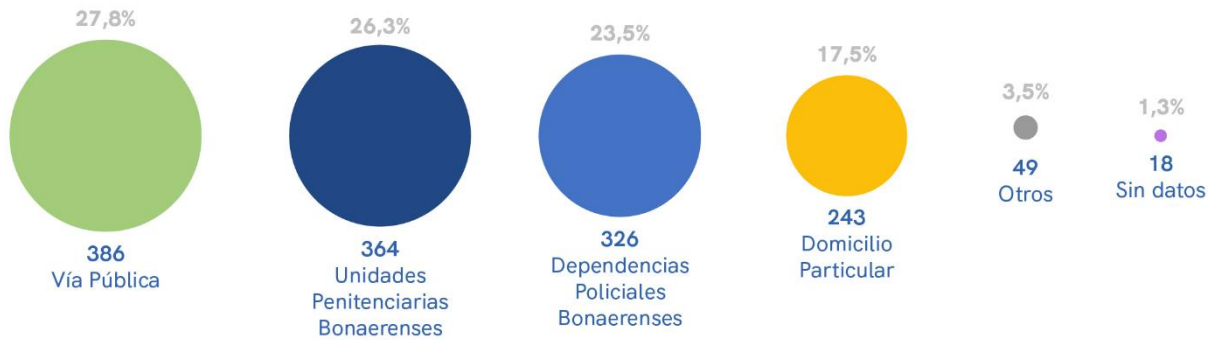


\*La metodología para la elaboración de los datos se encuentra disponible en el sitio web del MPBA: [www.mpba.gov.ar/informes](http://www.mpba.gov.ar/informes)

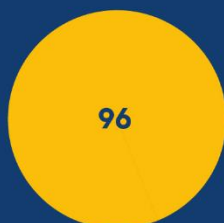
## Delitos



## Lugar de ocurrencia de los hechos



## Víctimas



Procesos penales iniciados por muertes en contexto de encierro  
96 Personas fallecidas  
6 Femenino 90 Masculino



Procesos penales iniciados por muertes en contexto de intervención de fuerzas de seguridad  
47 Personas fallecidas  
4 Femenino 43 Masculino



## IV. Capítulo I: Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional y características de los hechos

### 1. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023

Durante este período se iniciaron en la provincia de Buenos Aires un total de **1.386** investigaciones penales por hechos de violencia institucional.

#### a. Incidencia de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional

A partir de la información suministrada por el Departamento de Estadística de la Procuración General, se presenta a continuación la incidencia de las investigaciones penales de violencia institucional sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional en el primer semestre del año 2023.

**Cuadro 1. Incidencia porcentual de los procesos penales de violencia institucional sobre el total provincial**

| Procesos penales iniciados - Total provincial                     |                          |
|---|--------------------------|
| Período   | 1° Semestre del año 2023 |
| Procesos iniciados en el Fuero Penal Criminal y Correccional      | 504.788 <sup>(1)</sup>   |
| Procesos de violencia institucional                               | 1.386                    |
| <b>Incidencia de procesos RVI sobre total de procesos penales</b> | <b>0,3%</b>              |

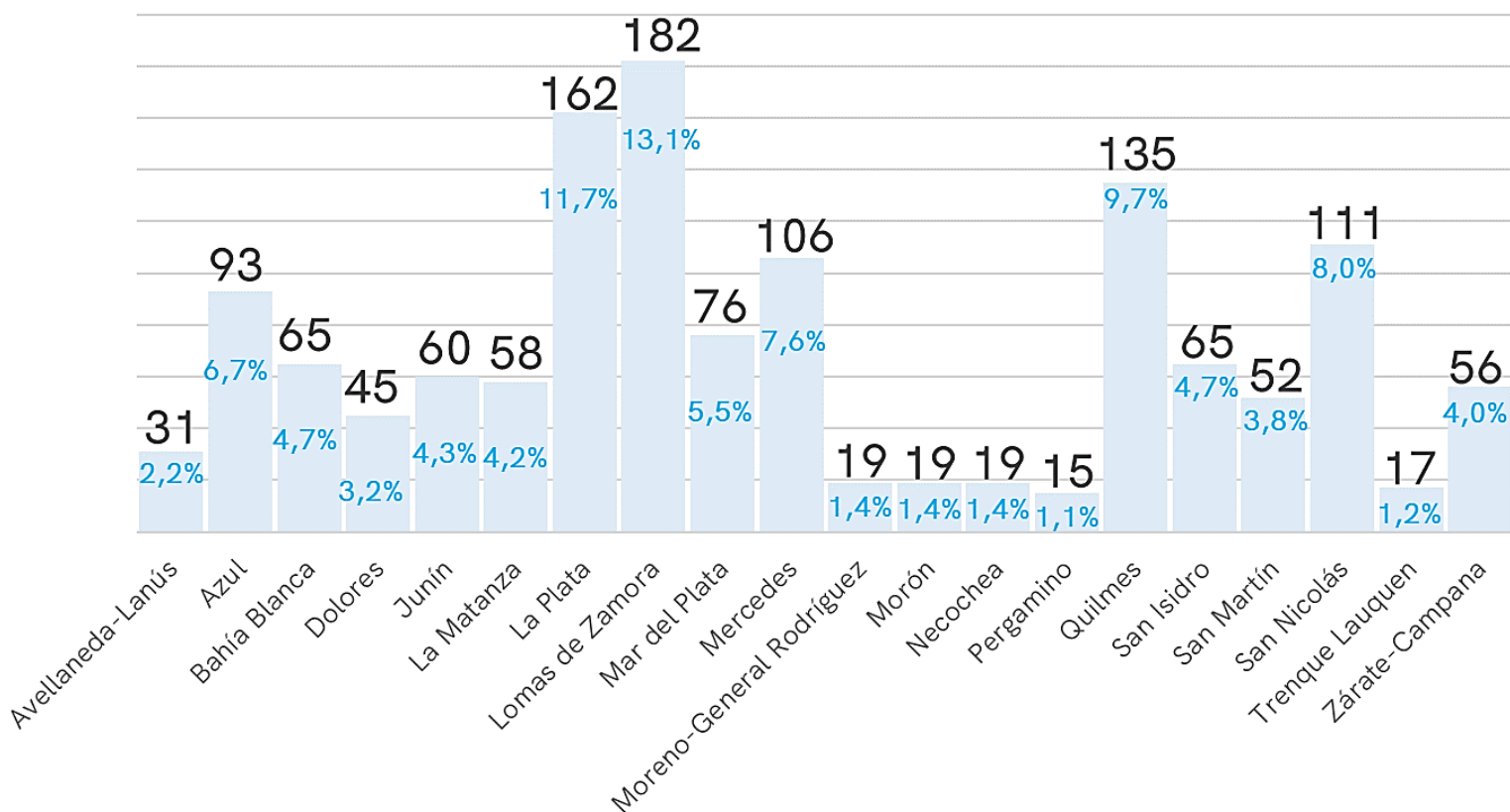
**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**(1) Fuente:** SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público). Fecha de corte 29/09/2023-Cifras sujetas a modificación. Departamento de Estadística de la Procuración General.

## b. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional según departamento judicial

En el siguiente gráfico, se presenta —en valores absolutos y porcentuales— la cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas en el período analizado, discriminadas por departamento judicial.

**Gráfico 1. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

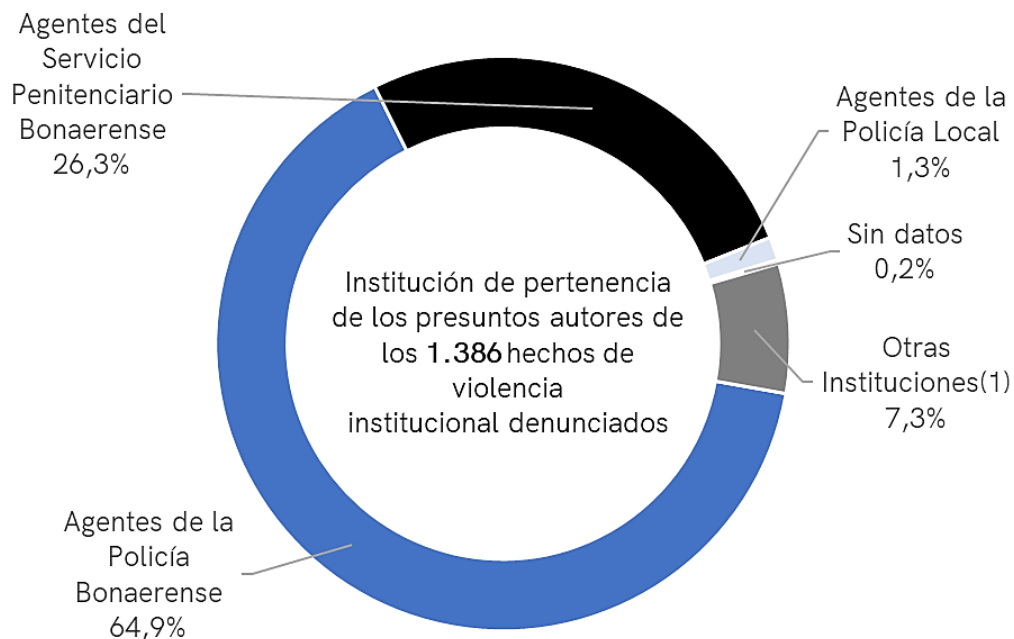
Como se puede observar, los departamentos judiciales con mayor número de investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional han sido Lomas de Zamora (182), La Plata (162), Quilmes (135), San Nicolás (111) y Mercedes (106) que juntos representan el 50,2% del total provincial, mientras que Moreno-General Rodríguez, Morón y Necochea con (19), Trenque Lauquen (17), y Pergamino (15) resultaron ser las jurisdicciones

con menor cantidad de hechos denunciados lo que representan el 6,4% de las investigaciones.

## 2. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de violencia institucional

El RVI permite a quienes integran el Ministerio Público Fiscal establecer la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos, a partir de los datos aportados en la denuncia, sin perjuicio de la individualización de las personas sindicadas o de la existencia de personas imputadas<sup>4</sup> en las investigaciones penales. Al respecto, en este informe el dato se obtuvo en el 99,8% de los casos (1.383). En la categoría "Otras Instituciones" se incluyen las demás categorías que luego se desagregan en el gráfico 3.

**Gráfico 2. Incidencia porcentual de la institución de pertenencia de los presuntos autores sobre el total de hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023

<sup>4</sup>El término "sindicadas" alude a aquellas personas humanas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes de la comisión de un delito pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. En tanto, el término "imputadas" se refiere a las personas humanas sindicadas que han prestado declaración en los términos del aludido artículo 308 primer párrafo, y, por lo tanto, han sido formalmente imputadas en el proceso penal.

(1) Para este gráfico la categoría "Otras Instituciones" incluye: Agentes Municipales, Agentes del Poder Judicial, Agentes de la Policía de CABA, Agentes de la Policía Federal, Operadores de Niñez y Adolescencia, Agentes del Servicio Penitenciario Federal, Agentes de la Prefectura Naval Argentina, Agentes de la Gendarmería Nacional Argentina, Efectores de Salud, Promotores de Educación y también "Otros" (el RVI prevé la opción "Otros" para los casos en que trate de una institución no prevista en la nómina del sistema).

A continuación, se desagrega la información en valores absolutos.

**Gráfico 3. Cantidad de hechos de violencia institucional según institución de pertenencia de los presuntos autores. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1 de julio del año 2023.

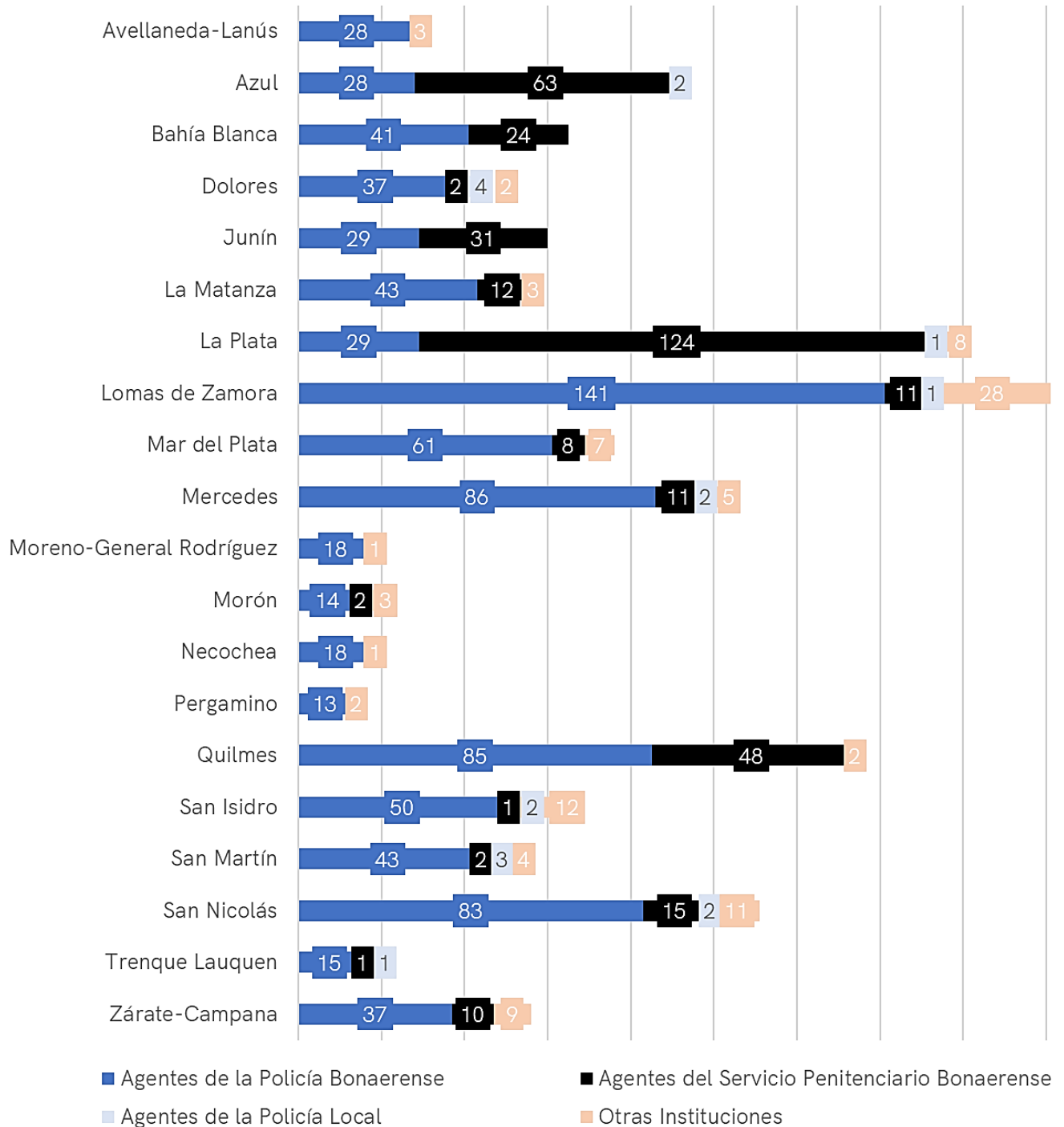
**Nota:** Otros: el RVI prevé la opción "Otros" para los casos en que se trate de una institución no prevista en la nómina del sistema.

Conforme se desprende de la información expuesta, la Policía Bonaerense (899) y el Servicio Penitenciario Bonaerense (365) resultaron ser las instituciones públicas de mayor implicancia en este tipo de hechos

investigados, representando entre ambas instituciones el 91,4% de los casos en los que se contaba con el dato registrado (1.383).

En el gráfico siguiente se muestra la participación que los agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local, han tenido en las investigaciones penales iniciadas en cada departamento judicial. En la categoría "Otras Instituciones" se incluyen las demás opciones previstas en el gráfico anterior. Cabe mencionar que en el gráfico no se incluye el valor "sin datos".

**Gráfico 4. Participación de agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local como presuntos autores en las investigaciones penales de violencia institucional, según departamento judicial. Primer semestre del año 2023**



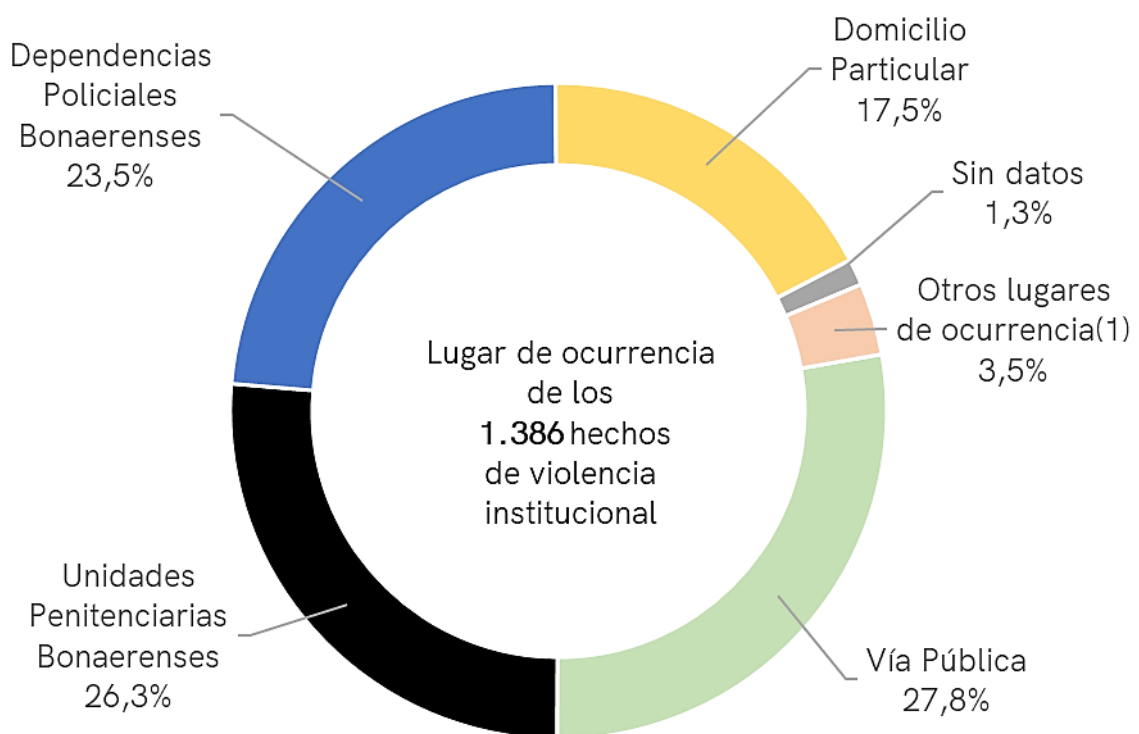
**Fuente:** RVI al 1 de julio del año 2023.

**Nota:** Se computaron en este gráfico los 1.383 casos que cuentan con el dato.

### 3. Lugar de ocurrencia

En este acápite se presenta la información relativa al lugar donde aconteció el hecho ilícito denunciado. El dato se obtuvo en el 98,7% de las investigaciones penales (1.368). Todas las categorías, incluidas en "Otros lugares de ocurrencia" se desagregan en gráfico 6.

**Gráfico 5. Incidencia porcentual del lugar de ocurrencia de los hechos sobre el total de los hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



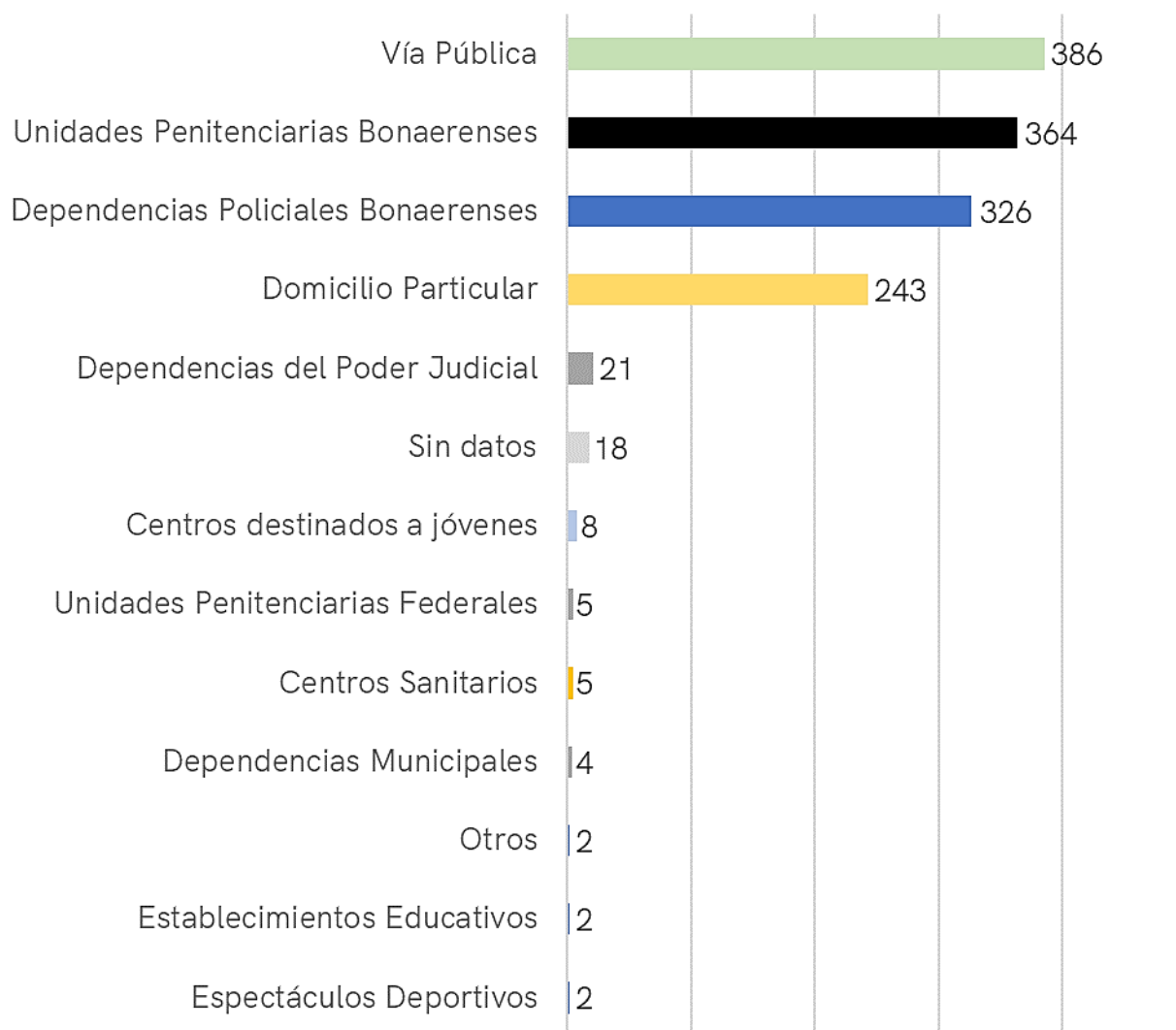
**Fuente:** RVI al 1 de julio del año 2023.

**Nota:** La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

(1) Para este gráfico la categoría "Otros lugares de ocurrencia" incluye: Dependencias del Poder Judicial Centros destinados a jóvenes, Unidades Penitenciarias Federales, Centros Sanitarios, Dependencias Municipales, Establecimientos Educativos, Espectáculos Deportivos y Otros.

A continuación, se muestra de manera desagregada, los lugares de ocurrencia en valores absolutos.

**Gráfico 6. Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar de ocurrencia de los hechos. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** Otros: el RVI prevé la opción "Otros" para los casos en que se trate de un lugar de ocurrencia no previsto en la nómina del sistema.

Del gráfico se puede observar que de las categorías "Vía Pública" (386), "Unidades Penitenciarias Bonaerenses" (364), y "Dependencias Policiales Bonaerenses" (326), y, representan el 78,7% de los casos en los que contaba con el dato registrado (1.368).

En el gráfico siguiente se muestra la incidencia de estas categorías en las investigaciones penales que se iniciaron en cada uno de los departamentos



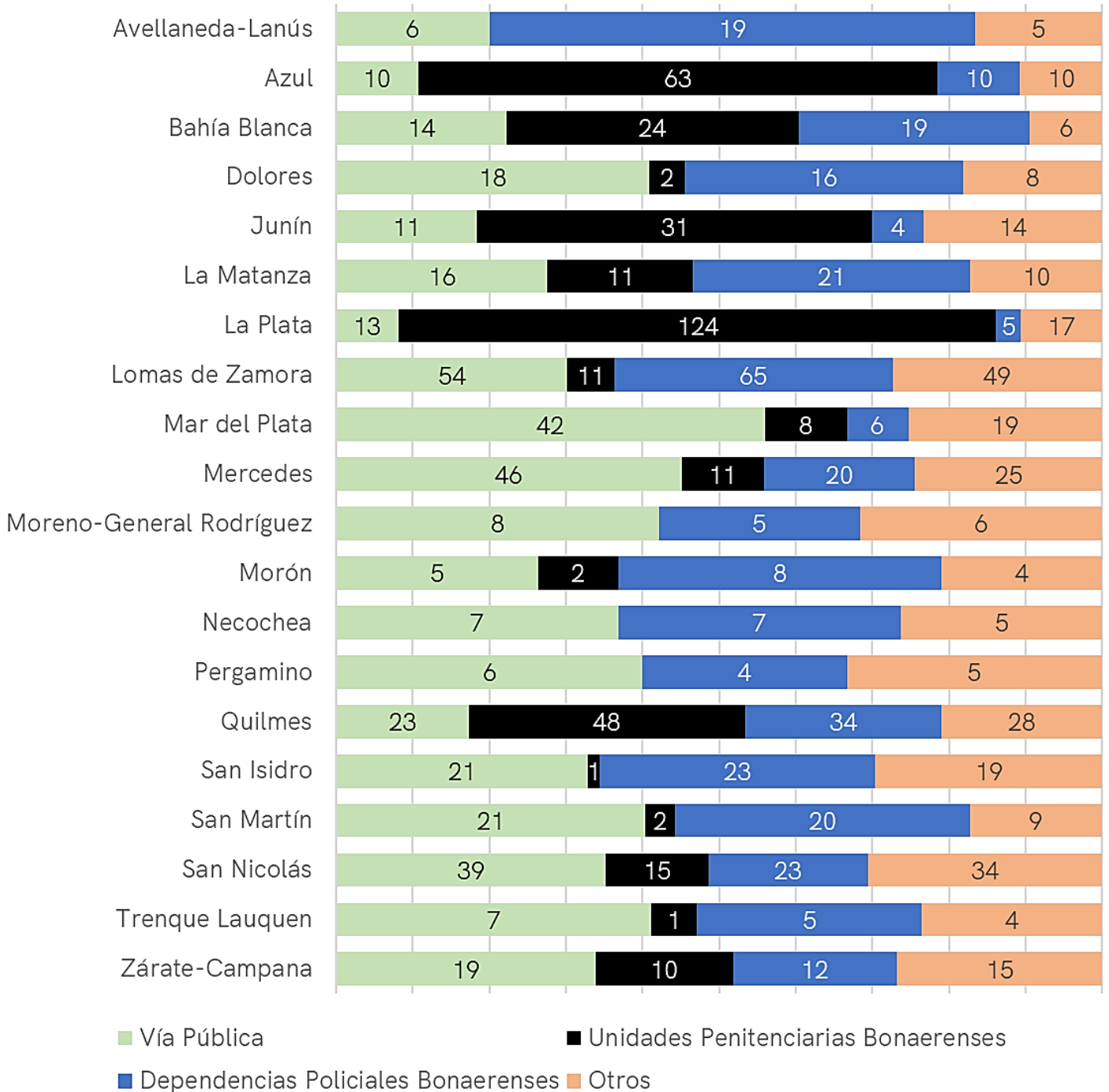
judiciales. Para ello se tuvo en cuenta el departamento judicial de inicio de la investigación penal, sin perjuicio de que el lugar de ocurrencia de los hechos pudiere pertenecer a otra jurisdicción<sup>5</sup>. Para el presente informe se agrupan en la categoría "Otros", distintos lugares previstos en el sistema RVI: Domicilio Particular, Dependencias Judiciales, Dependencias Municipales, Unidades Penitenciarias Federales, Centros destinados a jóvenes, Espectáculos Deportivos, Centros Sanitarios, Establecimientos Educativos. Asimismo, se incluye en la misma categoría una opción genérica para los casos en que se trate de un lugar de ocurrencia no previsto en la nómina del sistema.

Para el presente gráfico se contabilizaron los casos en los que el dato se encontraba registrado (1.368 casos).

---

<sup>5</sup>Hay investigaciones penales que se inician en un departamento judicial, aunque el hecho denunciado aconteció en otra jurisdicción, por ejemplo, aquellos casos en que personas privadas de su libertad denuncian "severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" ante un órgano judicial de otra jurisdicción distinta a aquellas donde aconteció el hecho, a partir de haberse modificado su lugar de alojamiento o haber participado de una audiencia en el marco de un comparendo.

**Gráfico 7. Lugares de ocurrencia en las investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023**

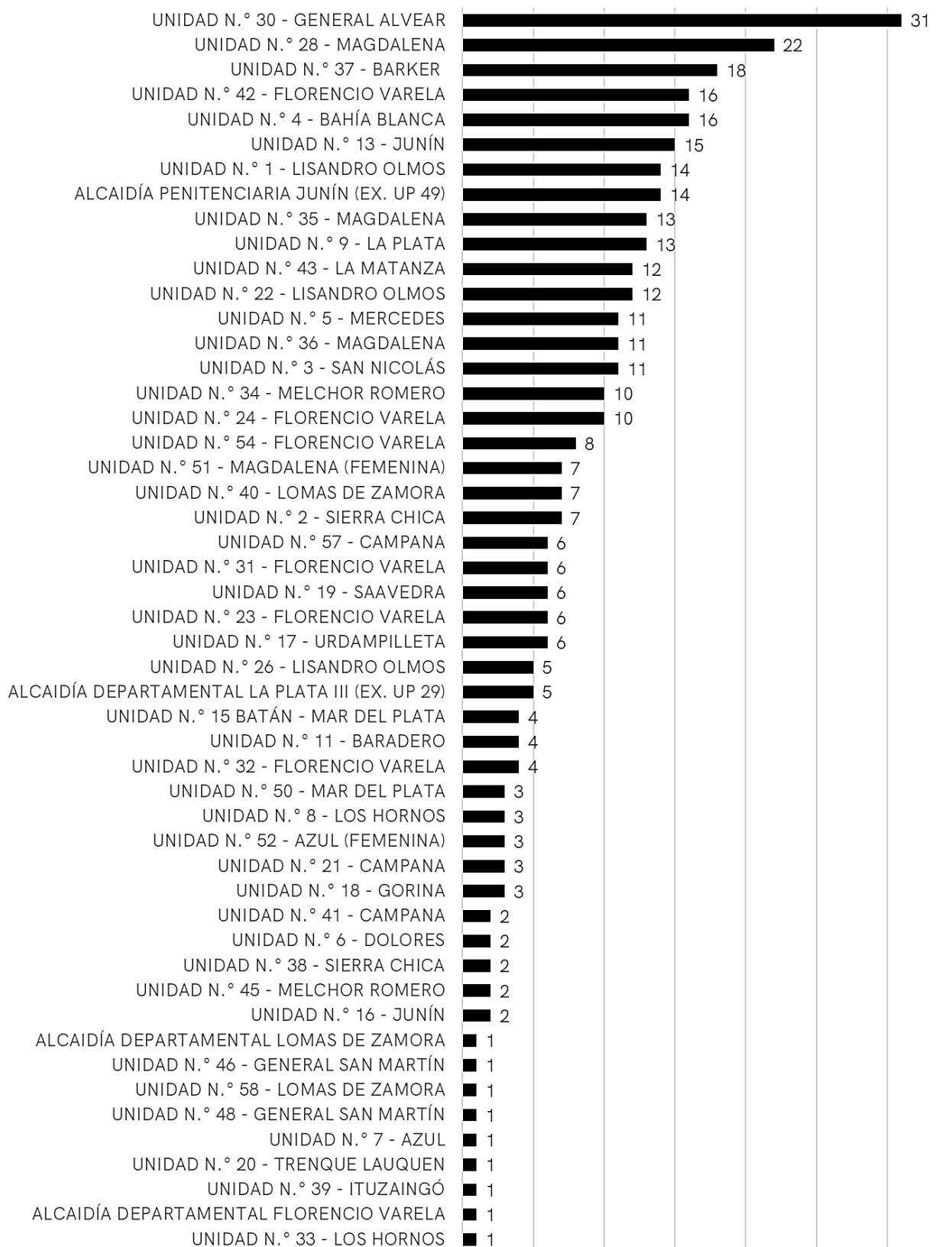


Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

## **a. Lugar de ocurrencia de los hechos acontecidos en contexto de encierro**

Seguidamente, se analiza la información relativa a la cantidad de hechos ocurridos en “Unidades Penitenciarias Bonaerenses”, “Dependencias Policiales Bonaerenses”, “Unidades Penitenciarias Federales”, “Centros Sanitarios” y “Centros destinados al alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal”.

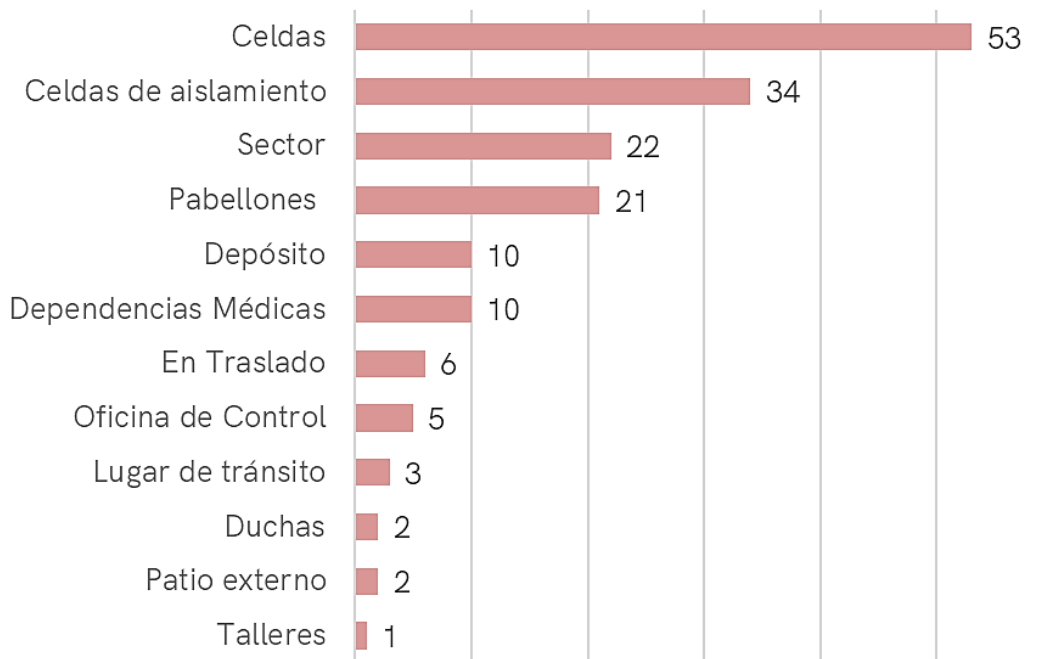
**Gráfico 8. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2023.

De las especificaciones brindadas por los operadores judiciales con relación al lugar preciso en que ocurrieron los hechos investigados, cuando aquellos acaecieron dentro de “Unidades Penitenciarias Bonaerenses”, surge lo expuesto en el gráfico siguiente.

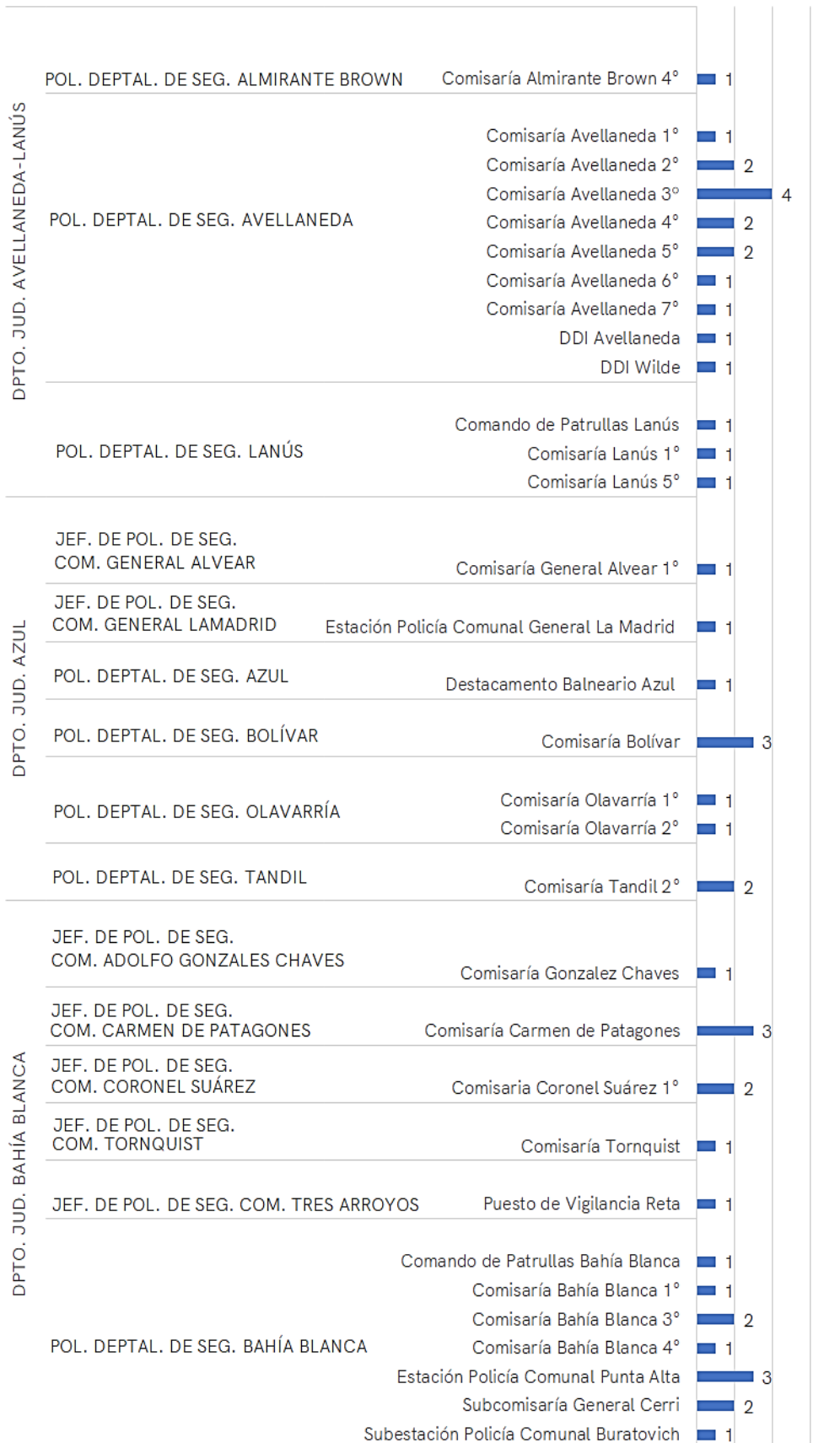
**Gráfico 9. Cantidad de hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses según el lugar específico o sector en donde acontecieron. Primer semestre del año 2023**



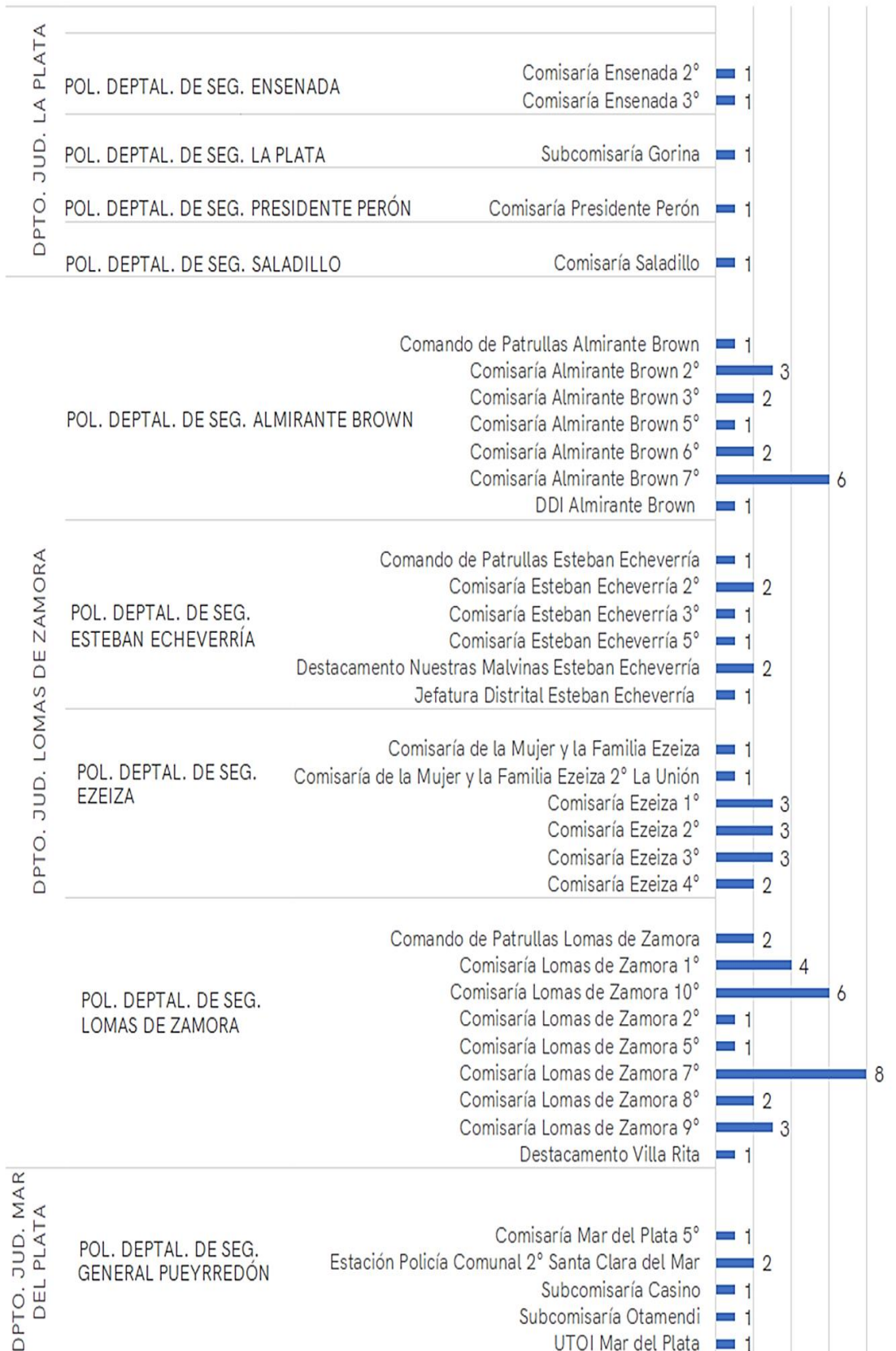
**Fuente:** RVI al 1 de julio del año 2023.

**Nota:** El dato se obtuvo en el 46,4% de las investigaciones penales respecto de hechos ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense (169 casos).

**Gráfico 10. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Primer semestre del año 2023**



|  |   |   |        |
|--|---|---|--------|
| DPTO. JUD. DOLORES                         | JEF. DE POL. DE SEG. COM. CASTELLI          | Estación Policía Comunal Castelli                 | 1      |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. CHASCOMÚS         | Comisaría Chascomús 1°                            | 2      |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. GENERAL MADARIAGA | Estación Policía Comunal General Madariaga        | 1      |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. LEZAMA            | Comisaría de la Mujer y la Familia Lezama         | 1      |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. PINAMAR           | Estación Policía Comunal Pinamar Sec. 2°          | 1      |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. VILLA GESELL      | Comisaría Villa Gesell 1°<br>Sub DDI Villa Gesell | 2<br>1 |
| DPTO. JUD. JUNÍN                           | POL. DEPTAL. DE SEG. LA COSTA               | Comisaría de la Costa 1°                          | 1      |
|  |   | Comisaría de la Costa 2°                          | 1      |
|  |   | Comisaría de la Costa 4°                          | 3      |
|  |   | Comisaría de la Costa 5°                          | 2      |
| DPTO. JUD. LINCOLN                         | POL. DEPTAL. DE SEG. JUNÍN                  | Comisaría de la Mujer y la Familia Junín          | 1      |
|  |   | Cuartel de Bomberos Junín                         | 1      |
|  |   | GAD Junín (Sede Lincoln)                          | 1      |
| POL. DEPTAL. DE SEG. LINCOLN               | Comisaría Lincoln                           | 1   |        |
| DPTO. JUD. LA MATANZA                      | POL. DEPTAL. DE SEG. LA MATANZA             | Comando de Patrullas La Matanza                   | 2      |
|  |   | Comisaría La Matanza 4° Oeste Lomas del Mirador   | 1      |
|  |   | Comisaría La Matanza 4° Sur Villa Dorrego         | 1      |
|  |   | Comisaría La Matanza Este 1°                      | 2      |
|  |   | Comisaría La Matanza Este 2°                      | 2      |
|  |   | Comisaría La Matanza Este 3°                      | 1      |
|  |   | Comisaría La Matanza Noreste 2°                   | 2      |
|  |   | Comisaría La Matanza Noroeste 1°                  | 2      |
|  |   | Comisaría La Matanza Oeste 1°                     | 2      |
|  |   | Comisaría La Matanza Oeste 3°                     | 1      |
|  |   | Comisaría La Matanza Oeste 4°                     | 2      |
| Comisaría La Matanza Oeste 6° Villa Madero | 1   |   |        |
| Comisaría La Matanza Sur 3°                | 2   |   |        |





|                                       |   |  |        |
|---------------------------------------|---|--|--------|
| DPTO. JUD. MERCEDES                   | JEF. DE POL. DE SEG. COM. 9 DE JULIO        | Comisaría 9 de Julio                             | 1      |
|                                       | JEF. DE POL. DE SEG. COM. CARMEN DE ARECO   | Comisaría Carmen de Areco                        | 2      |
|                                       | JEF. DE POL. DE SEG. COM. CHIVILCOY         | Comisaría Chivilcoy                              | 2      |
|                                       | JEF. DE POL. DE SEG. COM. GENERAL LAS HERAS | Comisaría Las Heras                              | 1      |
|                                       | JEF. DE POL. DE SEG. COM. MARCOS PAZ        | Estación Policía Comunal Marcos Paz              | 6      |
|                                       | JEF. DE POL. DE SEG. COM. MERCEDES          | Comisaría Mercedes 1°                            | 3      |
|                                       | JEF. DE POL. DE SEG. COM. SALTO             | Comisaría Salto                                  | 1      |
|                                       | JEF. DE POL. DE SEG. COM. SUIPACHA          | Comisaría Suipacha                               | 1      |
|                                       | POL. DEPTAL. DE SEG. LUJÁN                  | Comando de Patrullas Luján<br>Comisaría Luján 1° | 1<br>2 |
| DPTO. JUD. MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ | POL. DEPTAL. DE SEG. GENERAL RODRÍGUEZ      | Comisaría General Rodríguez 2°                   | 1      |
|                                       | POL. DEPTAL. DE SEG. MORENO                 | Comisaría Moreno 4°                              | 3      |
|                                       |   | Comisaría Moreno 6°                              | 1      |
| DPTO. JUD. MORÓN                      | POL. DEPTAL. DE SEG. HURLINGHAM             | Comisaría Hurlingham 4°                          | 1      |
|                                       | POL. DEPTAL. DE SEG. ITUZAINGÓ              | Comando de Patrullas Ituzaingó                   | 1      |
|                                       |   | Comisaría Ituzaingó 2°                           | 1      |
|                                       | POL. DEPTAL. DE SEG. MERLO                  | Comisaría Merlo 1°                               | 2      |
|                                       |   | Comisaría Merlo 4°                               | 2      |
| POL. DEPTAL. DE SEG. MORÓN            | Comisaría Morón 7°                          | 1  |        |
| DPTO. JUD. NECOCHEA                   | POL. DEPTAL. DE SEG. NECOCHEA               | Bomberos Necochea                                | 1      |
|                                       |   | Comisaría Necochea 1°                            | 3      |
|                                       |   | Comisaría Necochea 2°                            | 2      |
|                                       |   | Destacamento Arenas Verdes                       | 1      |

|                                    |                                       |  |   |
|------------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| DPTO. JUD. PERGAMINO               | JEF. DE POL. DE SEG. COM. COLÓN       | Estación Policía Comunal Colón                 | 2 |
|                                    | POL. DEPTAL. DE SEG. PERGAMINO        | Comisaría Pergamino 3°                         | 1 |
|                                    |                                       | Destacamento Manuel Ocampo                     | 1 |
| DPTO. JUD. QUILMES                 | POL. DEPTAL. DE SEG. BERAZATEGUI      | Comisaría Berazategui 3°                       | 1 |
|                                    |                                       | Destacamento Vial Autopista Bs. As. - La Plata | 1 |
|                                    | POL. DEPTAL. DE SEG. FLORENCIO VARELA | Comisaría Florencio Varela 1°                  | 4 |
|                                    |                                       | Comisaría Florencio Varela 2°                  | 1 |
|                                    |                                       | Comisaría Florencio Varela 3°                  | 4 |
|                                    |                                       | Comisaría Florencio Varela 4°                  | 6 |
|                                    |                                       | Comisaría Florencio Varela 5°                  | 1 |
|                                    |                                       | Comisaría Florencio Varela 6°                  | 1 |
|                                    | POL. DEPTAL. DE SEG. QUILMES          | Comisaría Quilmes 1°                           | 2 |
|                                    |                                       | Comisaría Quilmes 4°                           | 1 |
| Comisaría Quilmes 5°               |                                       | 2  |   |
| Comisaría Quilmes 6°               |                                       | 3  |   |
| Comisaría Quilmes 7°               |                                       | 2  |   |
| Comisaría Quilmes 8°               |                                       | 2  |   |
| Comisaría Quilmes 9°               |                                       | 3  |   |
|                                    |                                       |  |   |
| DPTO. JUD. SAN ISIDRO              | POL. DEPTAL. DE SEG. PILAR            | Comisaría Pilar 2°                             | 3 |
|                                    |                                       | Comisaría Pilar 3°                             | 1 |
|                                    |                                       | Comisaría Pilar 5°                             | 1 |
|                                    | POL. DEPTAL. DE SEG. SAN FERNANDO     | Comando de Patrullas San Fernando              | 1 |
|                                    | POL. DEPTAL. DE SEG. SAN ISIDRO       | Comisaría de la Mujer y la Familia San Isidro  | 1 |
|                                    |                                       | Comisaría San Isidro 10°                       | 2 |
|                                    |                                       | Comisaría San Isidro 8°                        | 1 |
|                                    |                                       | DDI San Isidro                                 | 1 |
|                                    | POL. DEPTAL. DE SEG. TIGRE            | Comisaría Tigre 1°                             | 1 |
|                                    |                                       | Comisaría Tigre 3°                             | 2 |
| Comisaría Tigre 4°                 |                                       | 1  |   |
| Comisaría Tigre 6°                 |                                       | 3  |   |
| Destacamento Bancalari             |                                       | 1  |   |
| Destacamento Las Tunas             |                                       | 1  |   |
| Destacamento Rincón                |                                       | 1  |   |
| POL. DEPTAL. DE SEG. VICENTE LÓPEZ | Comisaría Vicente López 1°            | 2  |   |

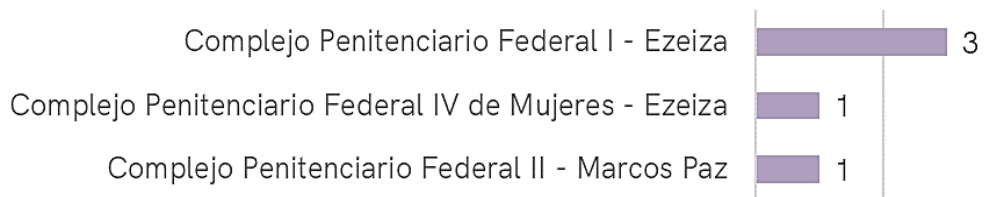
|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| DPTO. JUD. SAN MARTÍN                      | POL. DEPTAL. DE SEG. JOSÉ C. PAZ            | Comisaría José C. Paz 1°                             | 1 |
|  |   | Comisaría José C. Paz 2°                             | 1 |
|  |   | Comisaría José C. Paz 3°                             | 1 |
|  | POL. DEPTAL. DE SEG. MALVINAS ARGENTINAS    | Comando de Patrullas Malvinas Argentinas             | 1 |
|  |   | Comisaría Malvinas Argentinas 1°                     | 1 |
|  |   | Comisaría Malvinas Argentinas 3°                     | 2 |
|  |   | Comisaría Malvinas Argentinas 4°                     | 1 |
|  | POL. DEPTAL. DE SEG. SAN MARTÍN             | Comisaría San Martín 2°                              | 2 |
|  |   | Comisaría San Martín 4°                              | 1 |
|  |   | Comisaría San Martín 8°                              | 1 |
|  | POL. DEPTAL. DE SEG. SAN MIGUEL             | Comisaría San Miguel 1°                              | 1 |
|  |   | Comisaría San Miguel 2°                              | 1 |
|  | POL. DEPTAL. DE SEG. TRES DE FEBRERO        | Comisaría Tres de Febrero 11°                        | 2 |
|  |   | Comisaría Tres de Febrero 2°                         | 1 |
|  |   | Comisaría Tres de Febrero 5°                         | 2 |
| Comisaría Tres de Febrero 9°               |   | 1  |   |
| DPTO. JUD. SAN NICOLÁS                     | JEF. DE POL. DE SEG. COM. BARADERO          | Comando de Prevención Rural Baradero                 | 1 |
|  |   | Comisaría Baradero                                   | 5 |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. CAPITÁN SARMIENTO | Comisaría de la Mujer y la Familia Capitán Sarmiento | 1 |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. RAMALLO           | Comisaría Ramallo 1°                                 | 2 |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. SAN PEDRO         | Comisaría San Pedro                                  | 3 |
|  | POL. DEPTAL. DE SEG. SAN NICOLÁS            | Comando Radioeléctrico San Nicolás                   | 1 |
|  |   | Comisaría San Nicolás 1°                             | 3 |
|  |   | Comisaría San Nicolás 3°                             | 3 |
|  |   | DDI San Nicolás                                      | 1 |
|  |   | Destacamento Covicos                                 | 2 |
| Destacamento de Seguridad Vial San Nicolás | 1   |  |   |
| DPTO. JUD. TRENQUE LAUQUEN                 | JEF. DE POL. DE SEG. COM. ADOLFO ALSINA     | Comisaría Adolfo Alsina                              | 1 |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COMUNAL DAIREAUX       | Comisaría Daireaux                                   | 1 |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. GENERAL VILLEGAS  | Comisaría General Villegas                           | 1 |
|  | JEF. DE POL. DE SEG. COM. PEHUAJÓ           | Comisaría de la Mujer y la Familia Pehuajó           | 1 |
|  | POL. DEPTAL. DE SEG. RIVADAVIA              | Comisaría Rivadavia                                  | 1 |
| DPTO. JUD. ZÁRATE-CAMPANA                  | POL. DEPTAL. DE SEG. CAMPANA                | Comando de Patrullas Campaña                         | 1 |
|  |   | Comisaría Campaña                                    | 1 |
| DPTO. JUD. ZÁRATE                          | POL. DEPTAL. DE SEG. ESCOBAR                | Comando de Patrullas Escobar                         | 2 |
|  |   | Comisaría Escobar 1°                                 | 2 |
|  |   | Comisaría Escobar 3°                                 | 2 |
|  |   | Comisaría Escobar 5°                                 | 1 |
|  |   | Subcomisaría Matheu                                  | 1 |
| POL. DEPTAL. DE SEG. ZÁRATE                | Comisaría Zárate 1°                         | 1  |   |
|  | Comisaría Zárate 2°                         | 1  |   |

Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** DPTO. JUD. Significa: Departamento Judicial, POL. significa: Policía, DEPTAL. significa: Departamental, SEG. Significa: Seguridad, JEF. Significa: Jefatura, COM. Significa: Comunal. El dato se registró en el 100,0% que corresponden a 326.

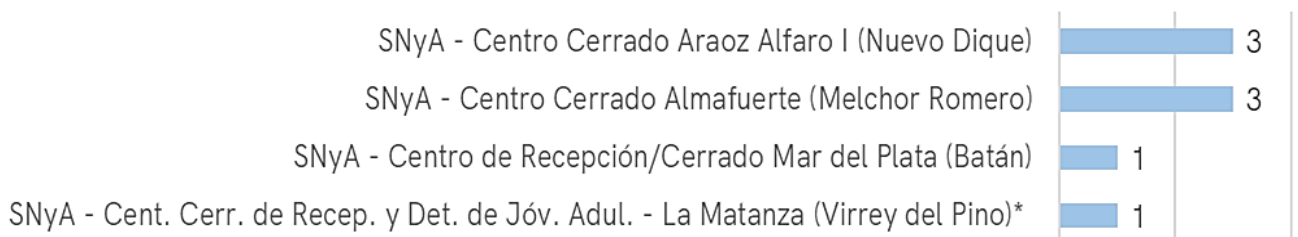
**Nota:** Cabe mencionar que mediante la Resolución N.º341/2020 del Ministerio de Seguridad (Fecha de promulgación: 13/05/2020; Fecha de publicación: 18/05/2020; Número de Boletín Oficial: 28772) se establece una reestructuración orgánica funcional en el ámbito de las Policías de la Provincia. Las denominaciones de las dependencias policiales pueden haber sufrido modificaciones a la fecha de publicación de este informe.

### Gráfico 11. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales. Primer semestre del año 2023



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

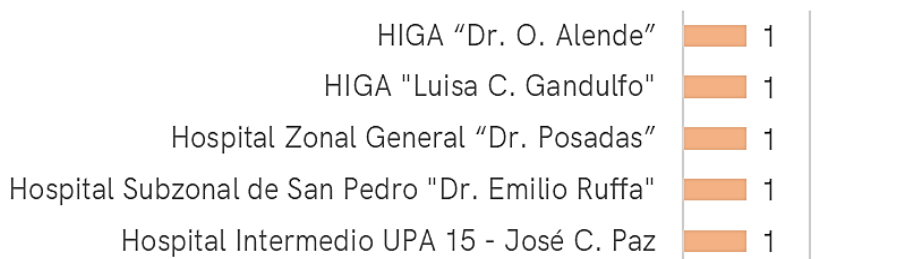
### Gráfico 12. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros de alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal juvenil de la provincia de Buenos Aires. Primer semestre del año 2023



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** SNyA - Centro Cerrado de Recepción y Detención de Jóvenes Adultos - La Matanza (Virrey del Pino) \*

### Gráfico 13. Cantidad de hechos de violencia institucional ocurridos en Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023

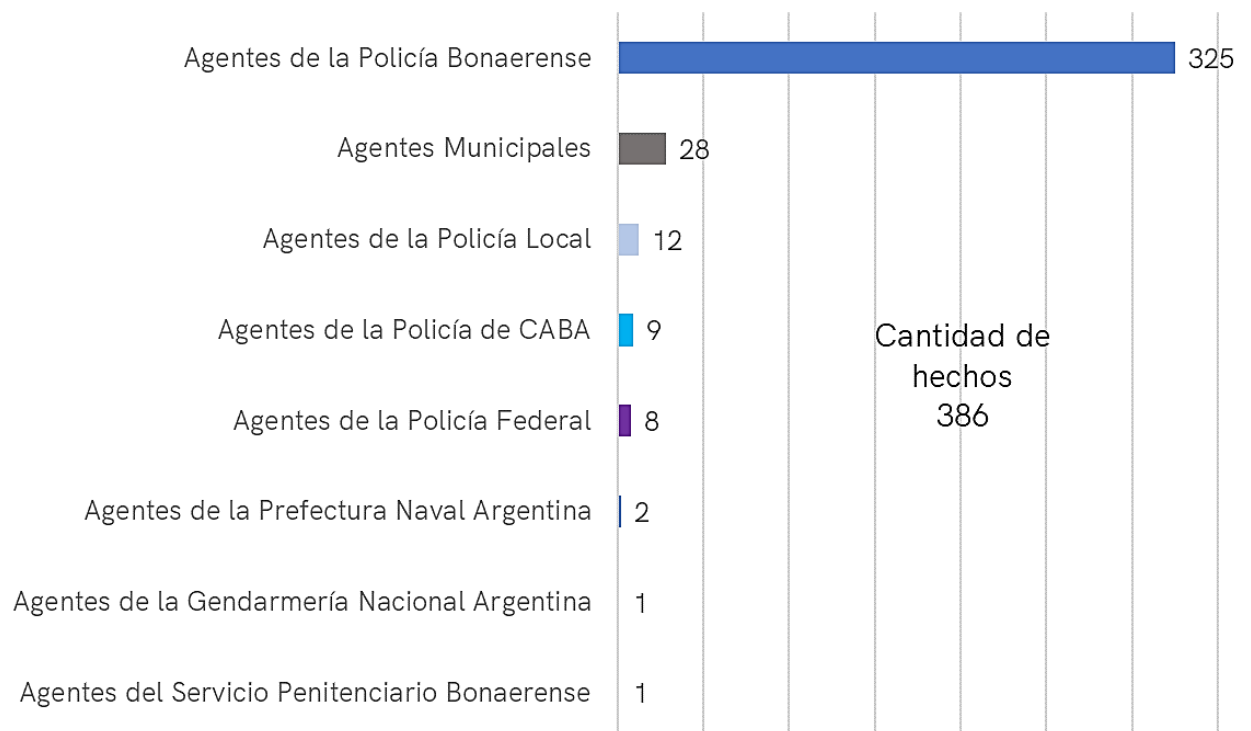


**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

#### 4. Relación entre el lugar de ocurrencia de los hechos de violencia institucional y la institución de pertenencia de los presuntos autores

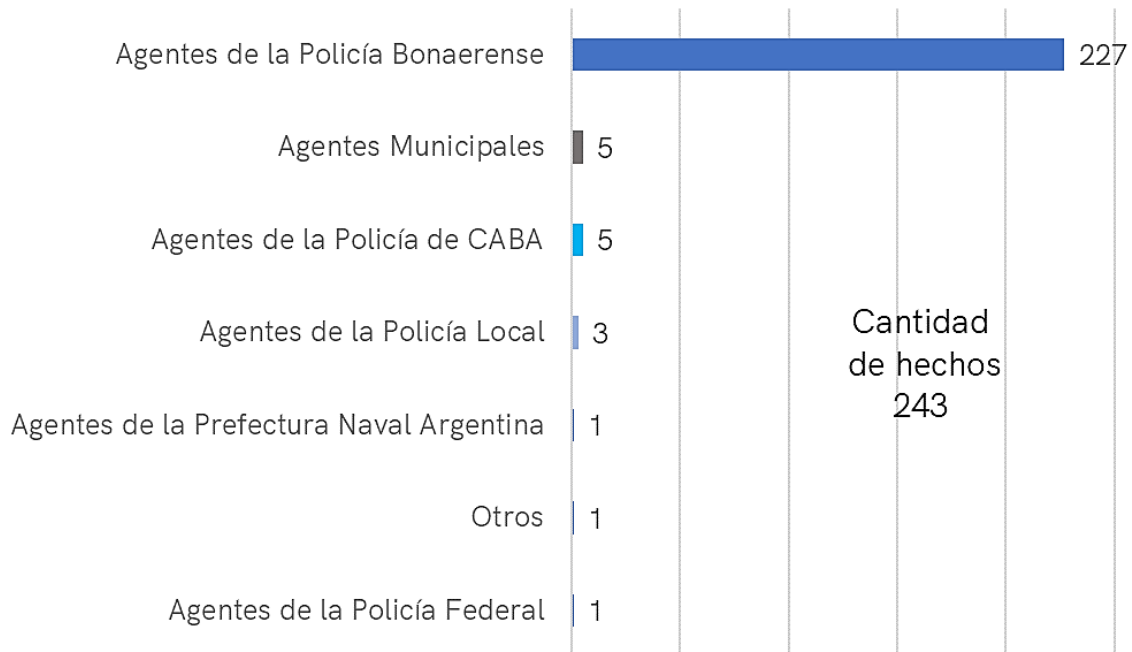
A continuación, se analiza por institución de pertenencia de los presuntos autores, el lugar de ocurrencia de los hechos distinguiéndose entre “Vía Pública”; “Domicilio Particular”; “Dependencias Policiales Bonaerenses”; “Unidades Penitenciarias Bonaerenses”; “Unidades Penitenciarias Federales”; “Centros destinados a jóvenes” y “Centros Sanitarios”.

**Gráfico 14. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en la Vía Pública. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

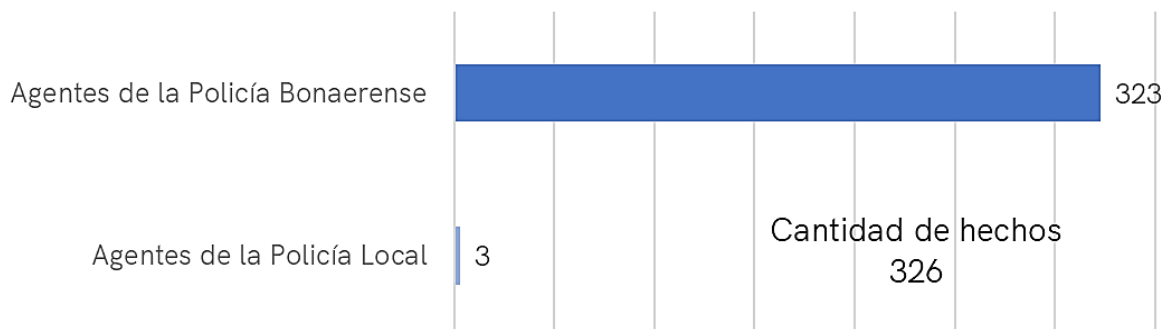
**Gráfico 15. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Domicilio Particular. Primer semestre de 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** Otros: el RVI prevé la opción "Otros" para los casos en que se trate de una institución no prevista en la nómina del sistema.

**Gráfico 16. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses. Primer semestre del año 2023**



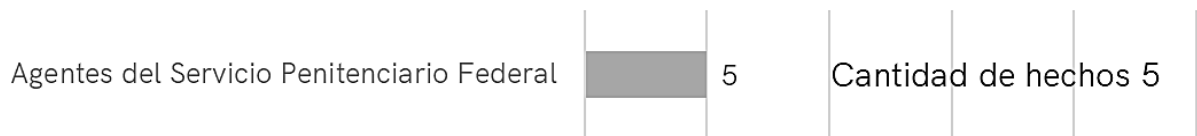
**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Gráfico 17. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

**Gráfico 18. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Federales. Primer semestre del año 2023**



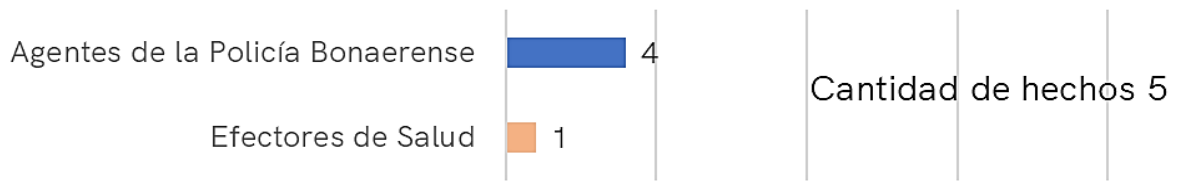
Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

**Gráfico 19. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros destinados a jóvenes. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

**Gráfico 20. Incidencia de las instituciones de pertenencia de los presuntos autores sobre los hechos ocurridos en Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023**

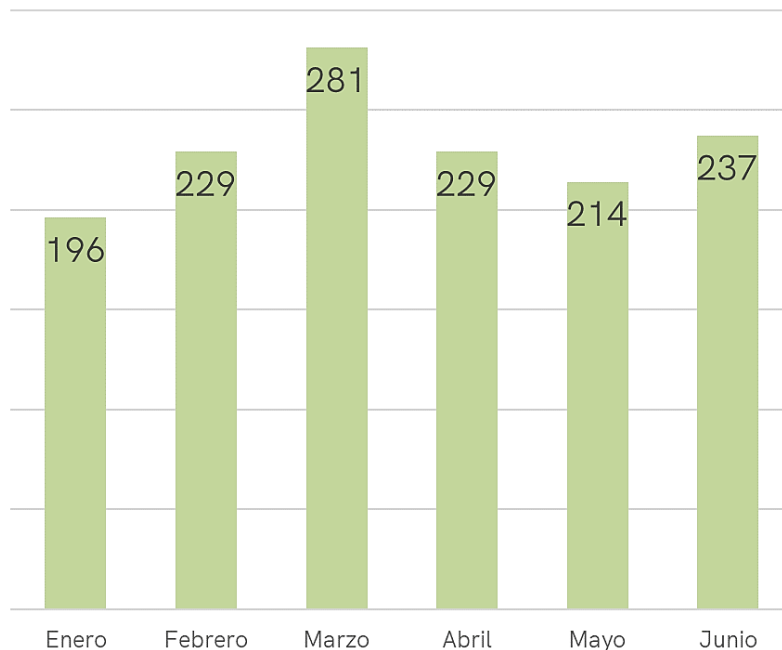


**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

## 5. Meses en que ocurrieron los hechos de violencia institucional

En los siguientes gráficos se observa la cantidad de casos desagregados por mes y luego la participación que las categorías “Vía Pública”, “Unidades Penitenciarias Bonaerenses”, “Dependencias de la Policía Bonaerense” y “Domicilio Particular” han tenido mensualmente durante el primer semestre del año 2023.

**Gráfico 21. Cantidad de hechos de violencia institucional según mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023**

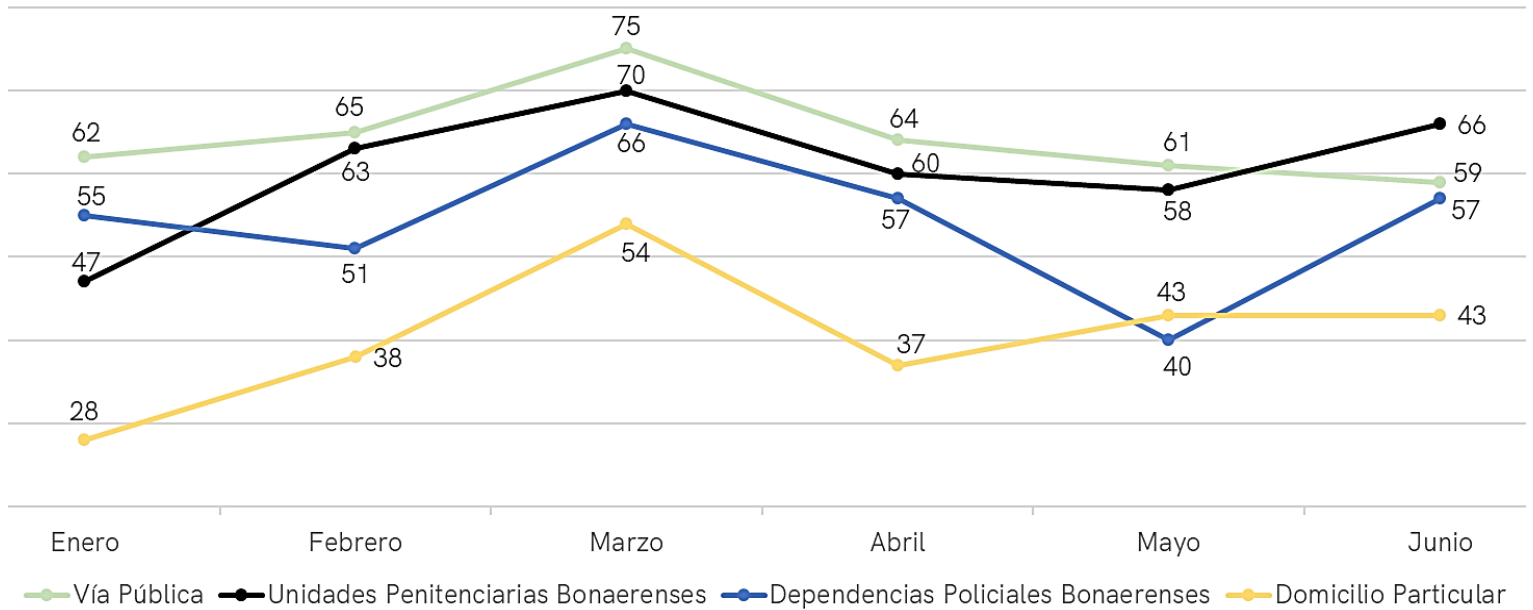


**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.



En este gráfico solo se exhiben los datos relativos a los lugares de ocurrencia de mayor incidencia (Vía Pública, Unidades Penitenciarias Bonaerenses, Dependencias Policiales Bonaerenses, y Domicilio Particular que sumados arrojan 1.319 casos).

**Gráfico 22. Cantidad de hechos de violencia institucional según lugar y mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

## **6. Delitos registrados en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas en el primer semestre del año 2023**

Para el relevamiento de los tipos de delitos registrados en esta clase de investigaciones penales, se computaron todos los delitos denunciados en el marco de las 1.386 investigaciones penales analizadas en el primer semestre del año 2023. La cifra de delitos suma un total de 1.721, dado que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos.

En tal sentido, la siguiente tabla presenta la información desagregada por bien jurídico y tipo de delito, teniendo en cuenta la clasificación utilizada por el Departamento de Estadística de la Procuración General. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

**Cuadro 2. Cantidad de delitos registrados en investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional según bien jurídico y tipo de delito. Primer semestre del año 2023**

| Bien Jurídico Protegido                               | Delito  | Cantidad de delitos | % sobre el total de delitos RVI |
|---|---|---------------------|---------------------------------|
| Delitos contra las personas                           | Abandono de persona   | 1                   | 0,1%                            |
|   | Abuso de armas  | 1                   | 0,1%                            |
|   | Homicidio   | 30                  | 1,7%                            |
|   | Homicidio agravado cometido por un miembro de fuerza de seguridad pública | 5                   | 0,3%                            |
|   | Homicidio agravado críminis causa   | 1                   | 0,1%                            |
|   | Homicidio culposo   | 1                   | 0,1%                            |
|   | Otros homicidios agravados  | 3                   | 0,2%                            |
|   | Lesiones leves  | 78                  | 4,5%                            |
|   | Lesiones graves   | 5                   | 0,3%                            |
|   | Lesiones gravísimas   | 1                   | 0,1%                            |
|   | Lesiones culposas   | 1                   | 0,1%                            |
|   | Otros delitos contra las personas   | 8                   | 0,5%                            |
|   | Delitos contra la libertad  | Amenazas            | 54                              |
| Amenazas agravadas                                    |   | 5                   | 0,3%                            |
| Violación de domicilio                                |   | 10                  | 0,6%                            |
| Privación de libertad                                 |   | 16                  | 0,9%                            |
| Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio  |   | 224                 | 13,0%                           |
| Severidades vejaciones y/o apremios ilegales a presos |   | 377                 | 21,9%                           |
| Torturas  |   | 3                   | 0,2%                            |
| Otros delitos contra la libertad                      |   | 14                  | 0,8%                            |
| Delitos contra la integridad sexual                   | Abuso sexual  | 7                   | 0,4%                            |
|   | Abuso sexual con acceso carnal  | 1                   | 0,1%                            |
| Delitos contra la propiedad                           | Daño  | 23                  | 1,3%                            |
|   | Estafa  | 8                   | 0,5%                            |
|   | Extorsión   | 6                   | 0,3%                            |
|   | Hurto   | 20                  | 1,2%                            |
|   | Robo  | 24                  | 1,4%                            |
|   | Robo agravado uso de arma   | 12                  | 0,7%                            |
|   | Otros robos agravados   | 4                   | 0,2%                            |
|   | Otros delitos contra la propiedad   | 1                   | 0,1%                            |
| Delitos contra la Administración Pública              | Abuso de autoridad  | 399                 | 23,2%                           |
|   | Encubrimiento   | 7                   | 0,4%                            |
|   | Incumplimiento de los deberes de funcionario público                      | 103                 | 6,0%                            |
|   | Otros delitos contra la Administración Pública(1)                         | 33                  | 1,9%                            |
| Otros(2)  | Otros   | 235                 | 13,7%                           |
| <b>Total</b>  |   | <b>1.721</b>        | <b>100,0%</b>                   |

Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

(1) Otros delitos contra la Administración Pública: incluye, Falsa denuncia, Cohecho activo, Cohecho pasivo, Peculado de caudales o efectos, Falso testimonio, Violación de elementos probatorios, Omisión o retardo de actos de oficio, entre otros.

(2) Otros: incluye, Averiguación de causales de muerte, Averiguación de Ilícito, Comisión de delito de acción pública, Denuncia, Presunto hecho de corrupción o abuso policial; Delitos contra la fe Pública, Delitos contra la Seguridad Pública Delitos contra el Honor.

**Nota:** De los 135 Delitos contra las Personas registrados, fueron consumados 132 y 3 de ellos ocurrió en forma tentada

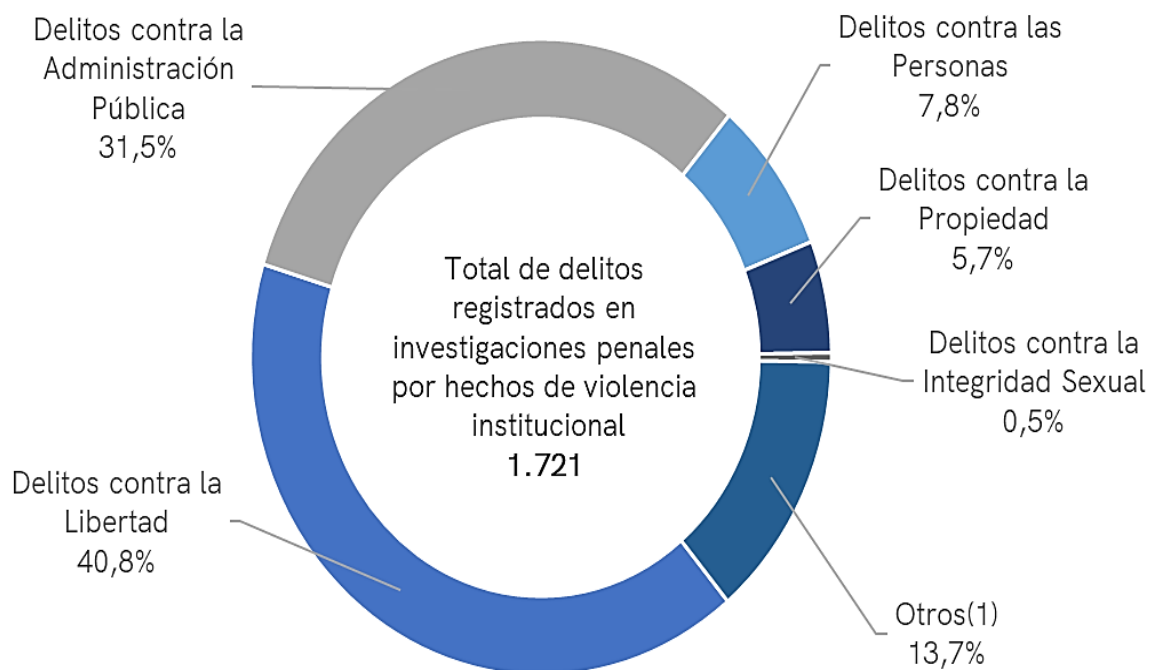
(1) homicidio agravado cometido por un miembro de fuerza de seguridad pública, Art.80 Inc.9°, (1) Lesiones leves,

(1) Otros delitos contra las personas. En el resto de las calificaciones delictivas que se contemplan no se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado. La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Cabe mencionar que durante el primer semestre del año 2023 se han registrado en la base de datos del RVI 96 investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes en contexto de encierro. Esta información se aborda en profundidad en el capítulo V del presente informe.

El siguiente gráfico muestra en porcentuales la incidencia de cada categoría sobre el total de delitos registrados.

**Gráfico 23. Incidencia porcentual de los delitos sobre el total de delitos registrados en el RVI, según bien jurídico protegido. Primer semestre del año 2023**



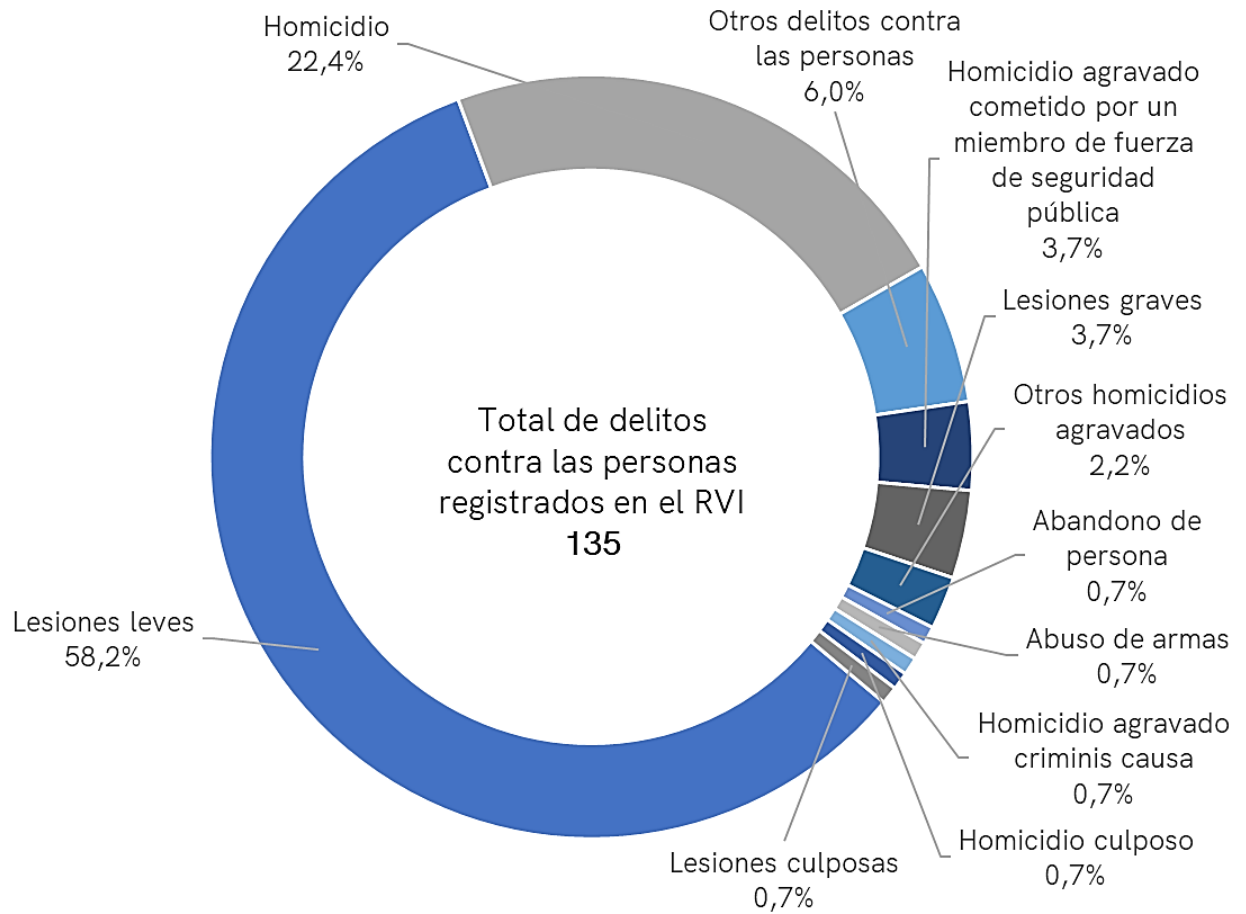
**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

(1) Otros delitos contra la Administración Pública: incluye, Falsa denuncia, Cohecho activo, Cohecho pasivo, Peculado de caudales o efectos, Falso testimonio, Violación de elementos probatorios, Omisión o retardo de actos de oficio, entre otros.

Como puede observarse, los delitos contra la libertad (703), los delitos contra la Administración Pública (542) y los delitos contra las personas (135) comprenden en conjunto el 80,2% de los delitos registrados en RVI.

Si se desagrega en porcentajes la incidencia que han tenido los distintos tipos penales comprendidos en los bienes jurídicos “contra las personas”, “contra la libertad” y “contra la Administración Pública”, se observa lo siguiente.

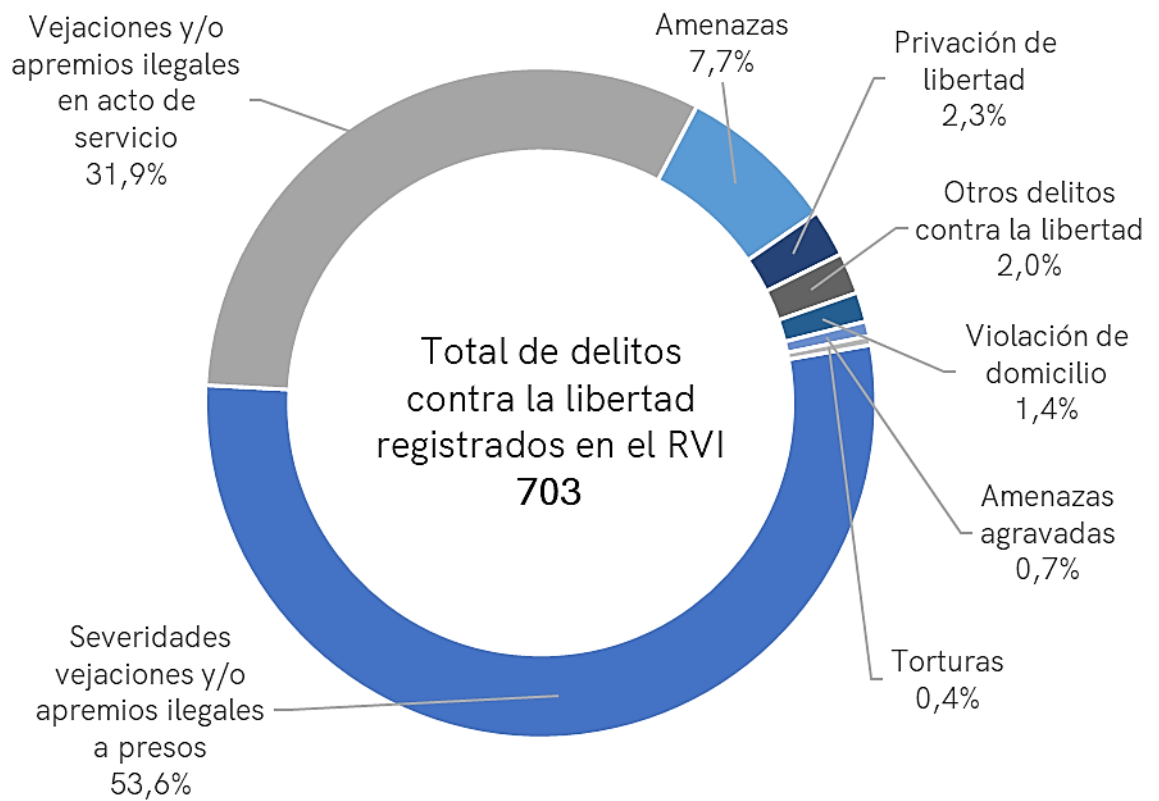
**Gráfico 24. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el subtotal de delitos contra las personas. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

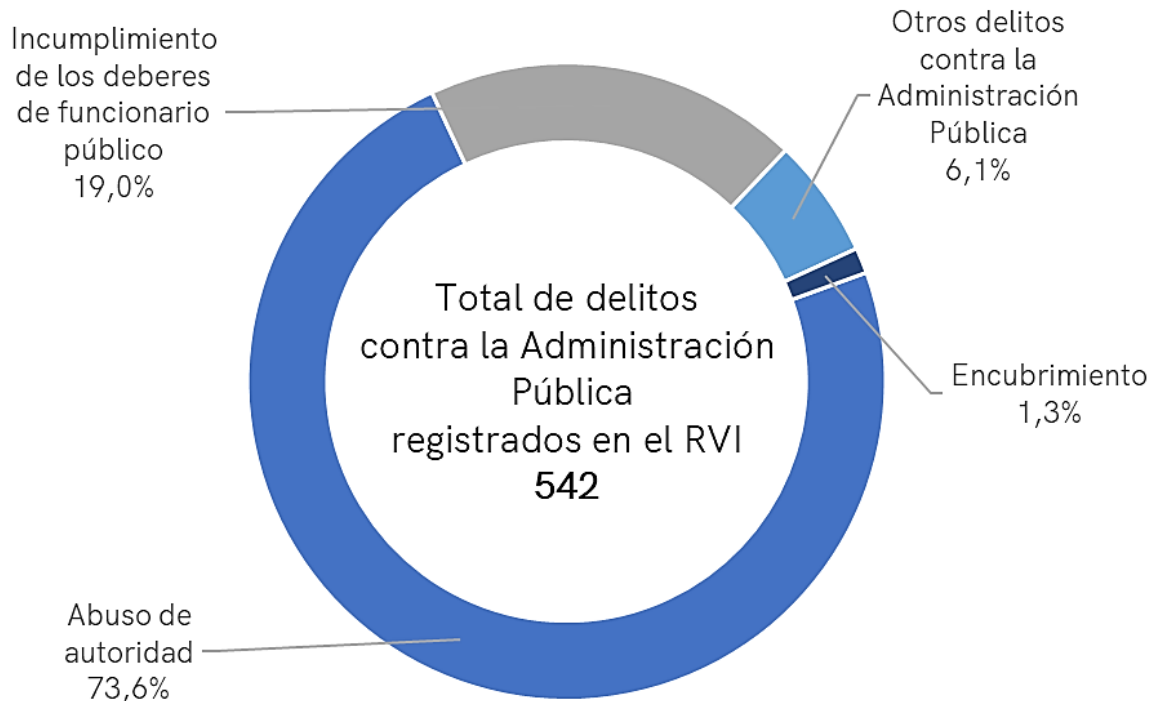
**Gráfico 25. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el subtotal de delitos contra la libertad. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

Del total de delitos registrados en esta categoría de bien jurídico protegido, el 85,5% corresponden a “severidades, vejaciones y/o apremios ilegales a presos” y a “vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio”.

**Gráfico 26. Incidencia porcentual de los tipos penales sobre el subtotal de delitos contra la Administración Pública. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

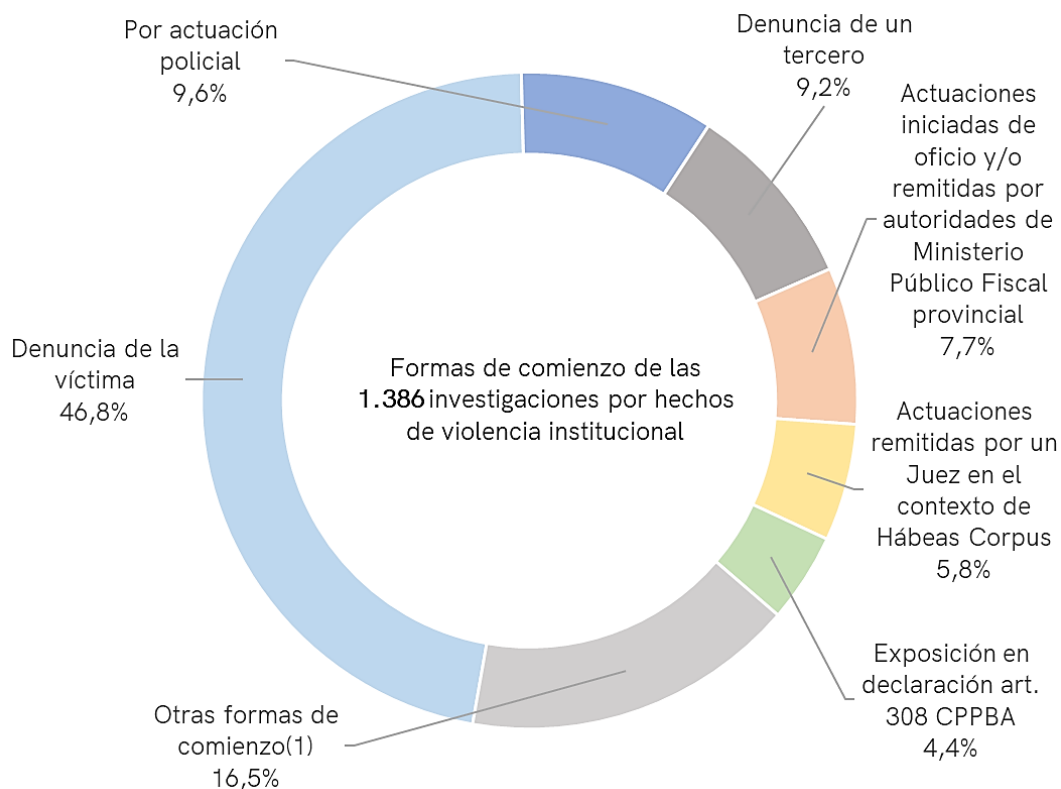
Del total de delitos registrados en esta categoría, el “abuso de autoridad” y el delito de “incumplimiento de los deberes de funcionario público” constituyen el 92,6%.

## V. Capítulo II: Aspectos procesales de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional

### 1. Forma de comienzo de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional

En este apartado se describe de qué modo el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento de la existencia del hecho de violencia institucional.

**Gráfico 27. Incidencia porcentual de las distintas formas de comienzo de la actuación judicial en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

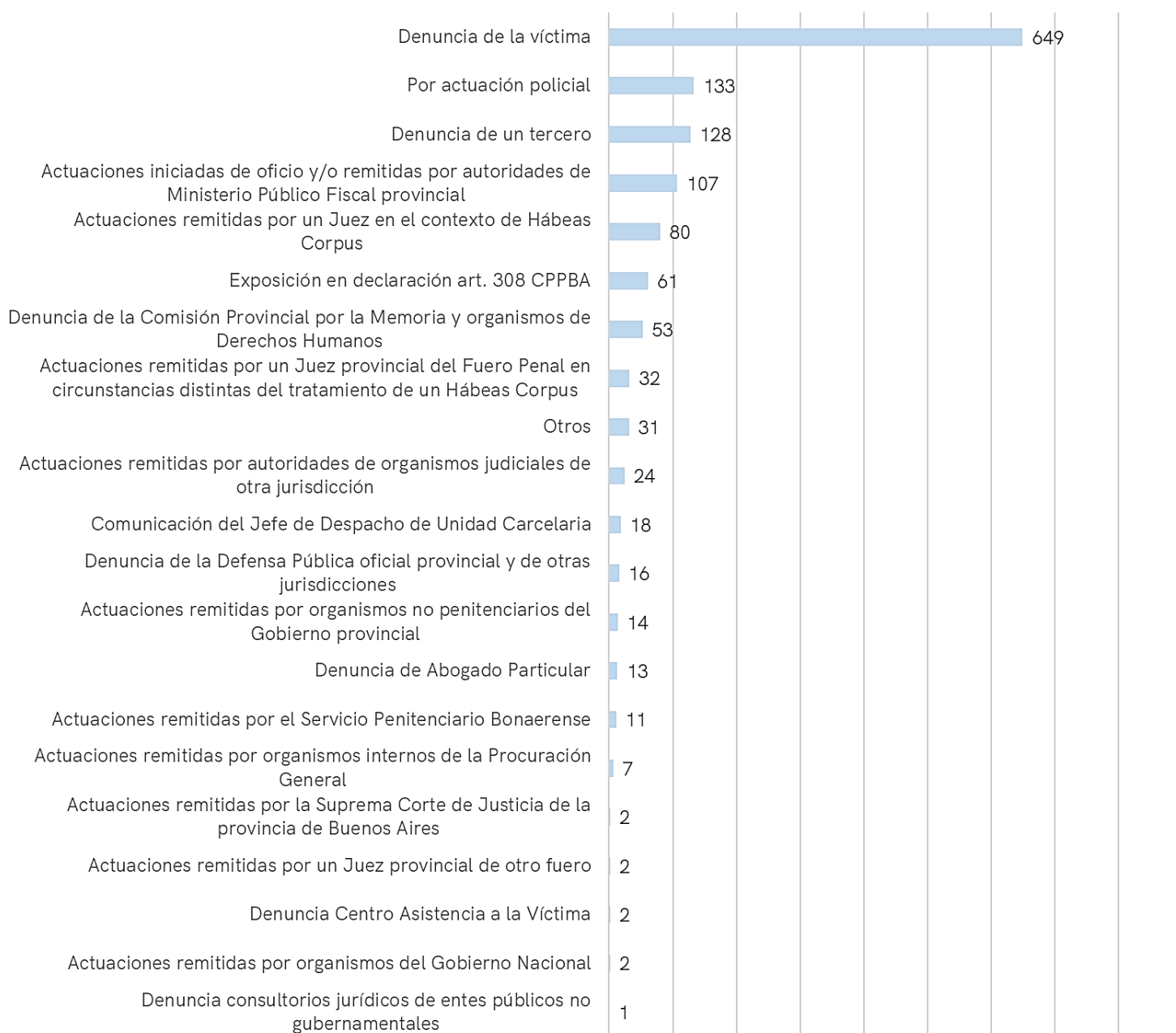
(1) "Otras formas de comienzo" agrupa: Denuncia de la Comisión Provincial por la Memoria y organismos de Derechos Humanos, Actuaciones remitidas por un Juez provincial del Fuero Penal en circunstancias distintas del tratamiento de un Hábeas Corpus, Actuaciones remitidas por autoridades de organismos judiciales de otra jurisdicción, Comunicación del Jefe de Despacho de Unidad Carcelaria, Denuncia de la Defensa Pública oficial provincial y de otras jurisdicciones, Actuaciones remitidas por organismos no penitenciarios del Gobierno provincial, Denuncia de Abogado Particular, Actuaciones remitidas por el Servicio Penitenciario Bonaerense, Actuaciones remitidas por organismos internos de la Procuración General, Actuaciones remitidas por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires,



Actuaciones remitidas por un Juez provincial de otro fuero, Denuncia Centro Asistencia a la Víctima, Actuaciones remitidas por organismos del Gobierno Nacional, Denuncia consultorios jurídicos de entes públicos no gubernamentales, y Otros. (el RVI prevé la opción "Otros" para los casos en que trate de una forma de inicio no prevista en la nómina del sistema).

En la siguiente tabla se desagregan todas las categorías que dan cuenta de la forma de comienzo de las investigaciones penales.

**Gráfico 28. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional según forma de comienzo de la actuación judicial. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** Corresponde señalar que 27 casos se iniciaron a través del Sistema del MSBA (Denuncias), y 7 casos a través de la App "Mi Seguridad" (Reportes). Estos casos se encuentran incluidos en la categoría de "denuncia de la víctima" o "denuncia de un tercero". Para mayor información ver: <https://seguridad.gba.gob.ar/#!/home>

Como se puede observar las principales vías de comunicación por las cuales el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento de la existencia de un hecho de violencia institucional fueron: la "Denuncia de la víctima" (649), "Por actuación policial" (133), "Denuncia de un tercero" (128), "Actuaciones iniciadas de oficio y/o remitidas por autoridades de Ministerio Público Fiscal provincial" (107), "Actuaciones remitidas por un Juez en el contexto de Hábeas Corpus" (80), "Exposición en declaración art. 308 CPPBA" (61), representando en su conjunto un 83,5% del total.

## 2. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023

Como fuera señalado en las consideraciones preliminares, la información que se presenta a continuación corresponde con la etapa procesal al tiempo del procesamiento de los datos, es decir al 1° de julio del año 2023, por lo que, dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación<sup>6</sup>.

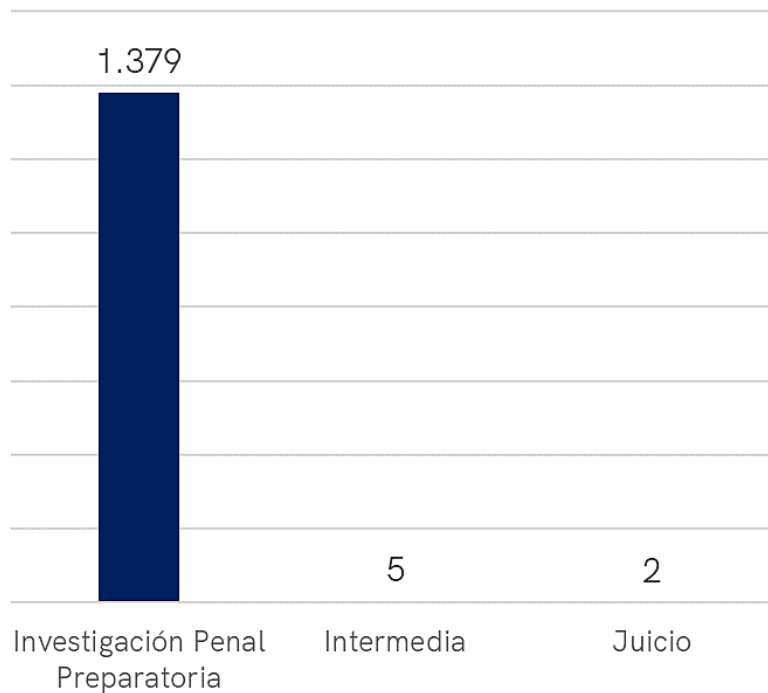
En el siguiente gráfico se presenta la información relativa a las etapas procesales en que se encuentran las investigaciones penales, discriminadas en

---

<sup>6</sup>Debe tenerse presente, además, que el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires prevé un plazo de 4 meses para el desarrollo de la investigación penal preparatoria, a partir de la imputación formal o detención del presunto responsable, prorrogable por 2 meses, o en casos excepcionales debidamente justificados, por su gravedad o por el carácter dificultoso de la investigación, por hasta seis meses (conf. art. 282 del CPPBA). Por lo tanto, la información que aquí se presenta reviste para este análisis -en principio- carácter de preliminar, y queda supeditada a un posterior estudio integral sobre la evolución procesal de este universo de investigaciones penales.

las siguientes categorías: Etapa de Investigación Penal Preparatoria, etapa Intermedia y en etapa de Juicio.

**Gráfico 29. Etapa procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



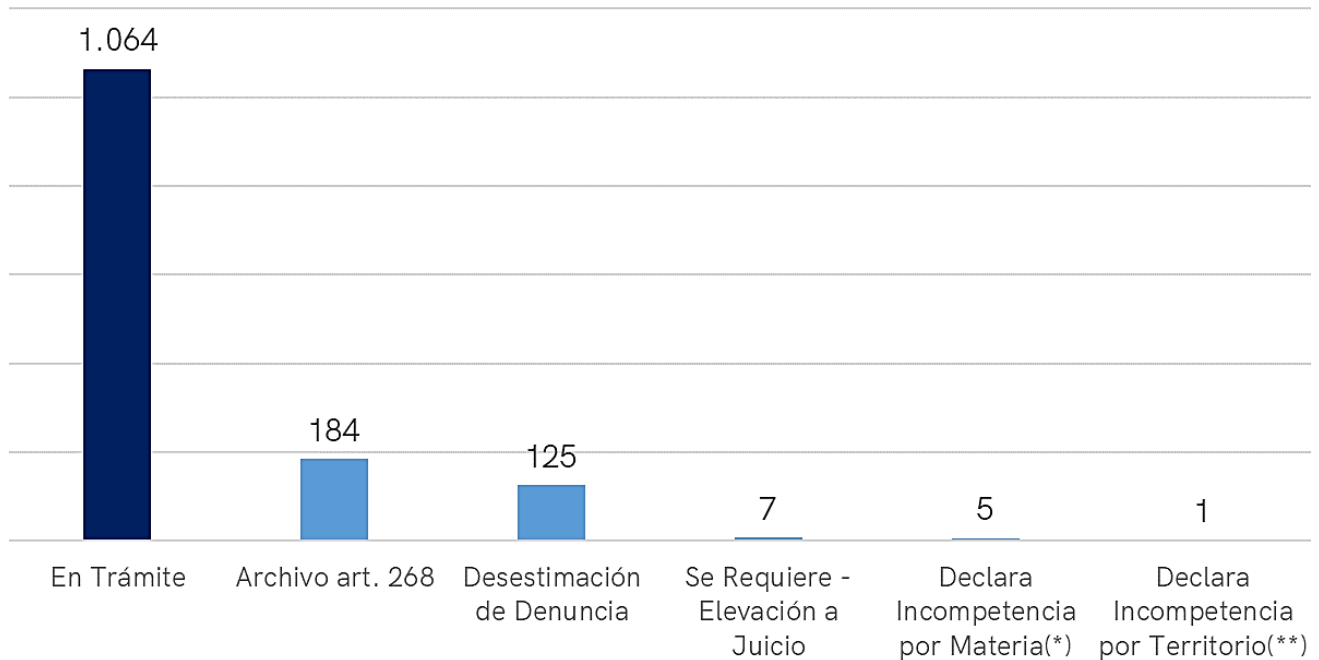
Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

Cabe aclarar que, de las 1.386 investigaciones penales preparatorias, 322 cuentan con un trámite de finalización. En el punto siguiente se aborda específicamente dicha información.

### 3. Estado procesal de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023

A continuación, se presentan las investigaciones penales analizadas en este período según su estado procesal.

**Gráfico 30. Estado de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



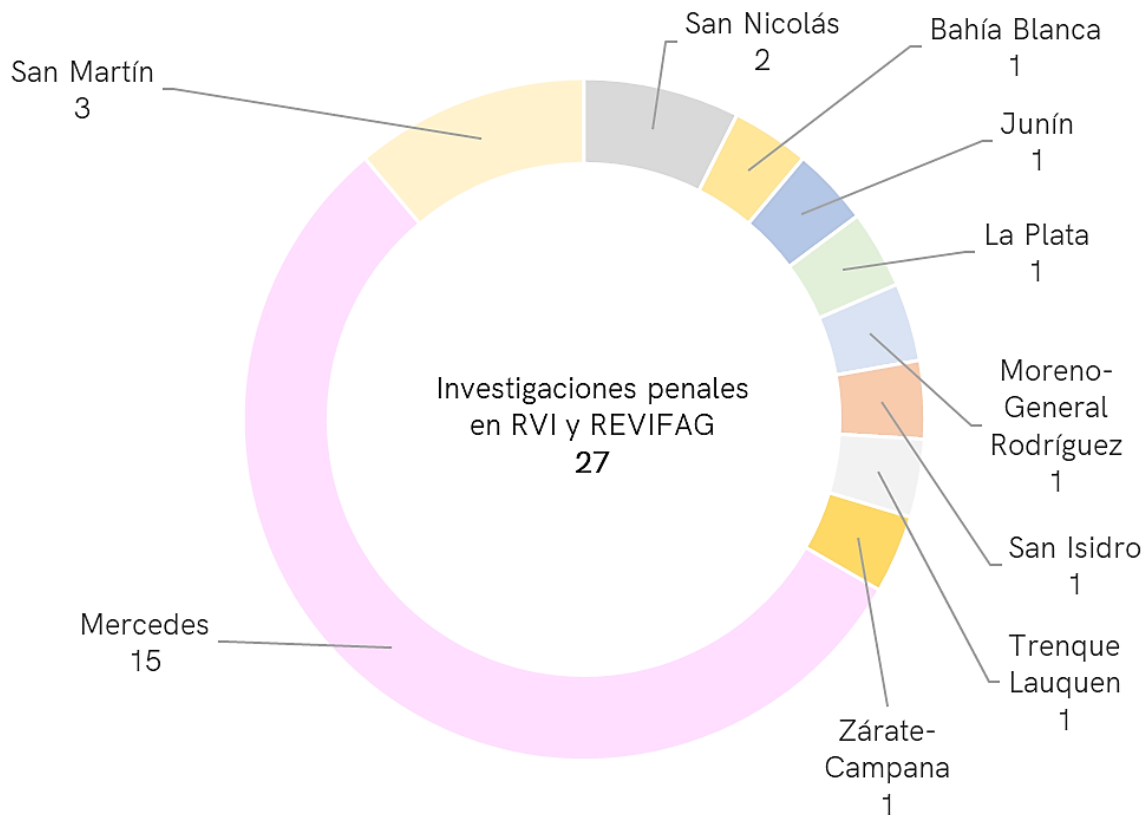
**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** (\*) (\*\*) Cabe mencionar, que los trámites referidos, no en todos los casos dan por finalizada la actuación judicial, v. gr. Notificación de incompetencia por territorio, incompetencia por materia, pues en estos casos la investigación penal puede continuar en otro departamento judicial o en otro fuero específico.

#### 4. Investigaciones penales de violencia institucional asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género (REVIFAG)

Del universo de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023, un total de 27 procesos han sido a su vez vinculados al Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género (REVIFAG) que lleva el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. A continuación, se presentan desagregadas por departamento judicial.

**Gráfico 31. Cantidad de investigaciones penales por hechos de violencia institucional vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y/o Género (REVIFAG), según departamento judicial. Primer semestre del año 2023**

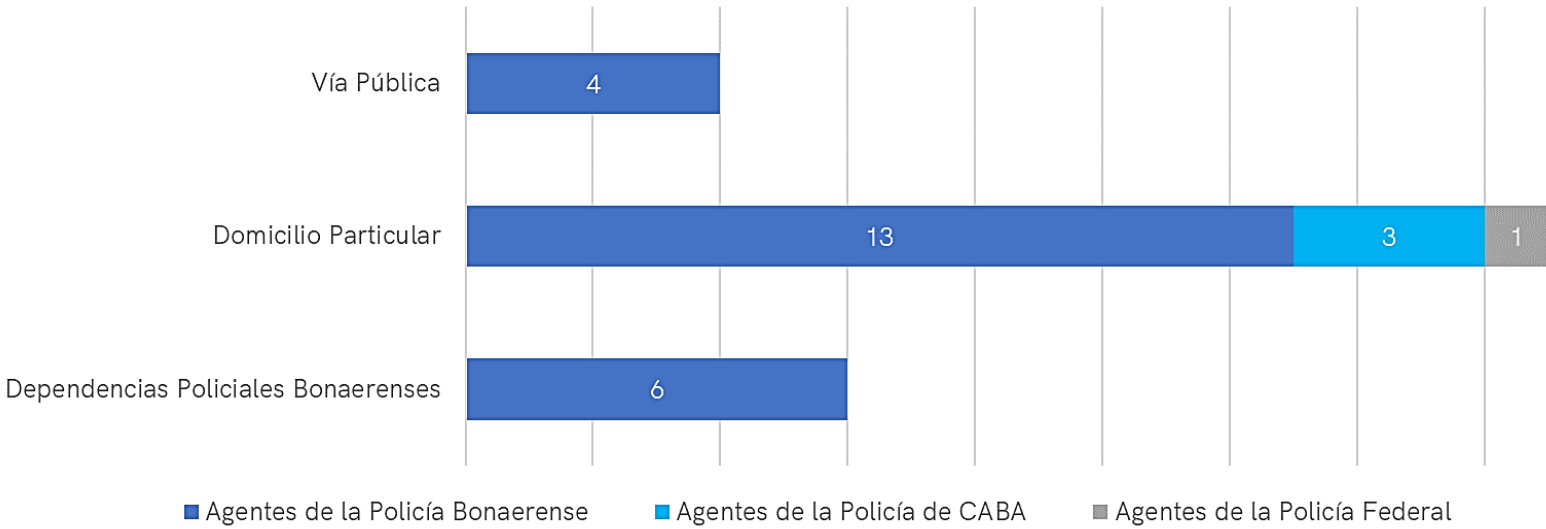


**Fuente:** RVI y REVIFAG al 1° de julio del año 2023.

Sobre este análisis corresponde señalar que, desde el RVI y el REVIFAG, se llevan a cabo labores tendientes a fortalecer, de manera concomitante en ambas bases de datos, la debida registración de aquellas investigaciones penales iniciadas por hechos en los que puedan encontrarse comprometidos ambos contextos.

En el siguiente gráfico se presenta la información relativa a la "institución de pertenencia de los presuntos autores" de los hechos registrados en RVI y REVIFAG, de acuerdo al lugar en que aquellos habrían ocurrido.

**Gráfico 32. Institución de pertenencia de los presuntos autores según "lugar de ocurrencia de los hechos" en investigaciones penales de violencia institucional asignadas al RVI y REVIFAG. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI y REVIFAG al 1° de julio del año 2023.

## **VI. Capítulo III: Víctimas en las investigaciones penales de violencia institucional**

### **1. Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional, discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial**

En las investigaciones penales de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023, se registraron un total de 1.222 víctimas. La siguiente tabla desagrega la información por departamento judicial, sexo y rango etario (mayor o menor de edad).

**Cuadro 3. Cantidad de víctimas en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional discriminadas por sexo, rango etario y departamento judicial. Primer semestre del año 2023**

| Departamento Judicial<br>/ Víctimas | Femeninas |            |            | Mascullinos |            |            | Total        |
|-------------------------------------|-----------|------------|------------|-------------|------------|------------|--------------|
|                                     | Menor     | Mayor      | Total      | Menor       | Mayor      | Total      |              |
| Avellaneda-Lanús                    | 2         | 6          | 8          | 3           | 17         | 20         | 28           |
| Azul                                | 1         | 13         | 14         | 1           | 72         | 73         | 87           |
| Bahía Blanca                        | -         | 12         | 12         | 2           | 50         | 52         | 64           |
| Dolores                             | 1         | 8          | 9          | 3           | 23         | 26         | 35           |
| Junín                               | -         | 8          | 8          | 3           | 44         | 47         | 55           |
| La Matanza                          | 1         | 11         | 12         | 8           | 33         | 41         | 53           |
| La Plata                            | -         | 15         | 15         | 7           | 105        | 112        | 127          |
| Lomas de Zamora                     | -         | 59         | 59         | 10          | 98         | 108        | 167          |
| Mar del Plata                       | -         | 16         | 16         | 7           | 50         | 57         | 73           |
| Mercedes                            | 1         | 35         | 36         | 5           | 62         | 67         | 103          |
| Moreno-General Rodríguez            | -         | 3          | 3          | 2           | 10         | 12         | 15           |
| Morón                               | 1         | 1          | 2          | 2           | 9          | 11         | 13           |
| Necochea                            | -         | 2          | 2          | -           | 15         | 15         | 17           |
| Pergamino                           | -         | 2          | 2          | 2           | 15         | 17         | 19           |
| Quilmes                             | 1         | 26         | 27         | 3           | 83         | 86         | 113          |
| San Isidro                          | 1         | 12         | 13         | 2           | 38         | 40         | 53           |
| San Martín                          | 1         | 8          | 9          | 2           | 32         | 34         | 43           |
| San Nicolás                         | 1         | 26         | 27         | 9           | 60         | 69         | 96           |
| Trenque Lauquen                     | 1         | 6          | 7          | -           | 7          | 7          | 14           |
| Zárate-Campana                      | 1         | 9          | 10         | 5           | 32         | 37         | 47           |
| <b>Total</b>                        | <b>13</b> | <b>278</b> | <b>291</b> | <b>76</b>   | <b>855</b> | <b>931</b> | <b>1.222</b> |

Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

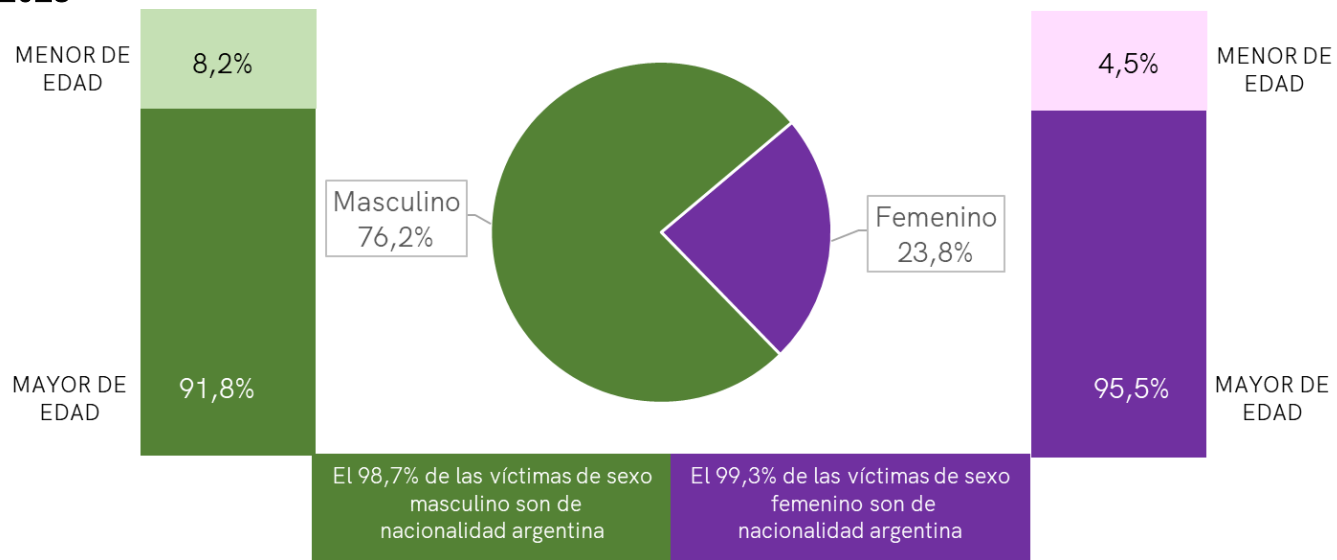
(-) Valor igual a cero.

## 2. Caracterización de las víctimas

A continuación, se exhiben en valores relativos, los datos concernientes al sexo, rango etario y nacionalidad de las víctimas.



**Gráfico 33. Porcentaje de víctimas en investigaciones penales de violencia institucional según sexo, rango etario y nacionalidad. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

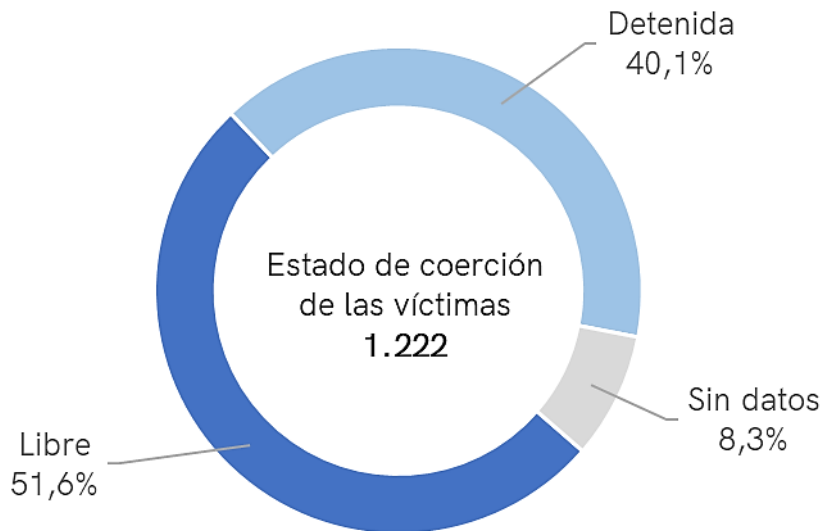
Conforme surge de los datos, puede observarse que el mayor porcentaje de víctimas resultaron ser de nacionalidad argentina, de sexo masculino y mayores de edad.

#### a. Estado de coerción de las víctimas

De acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la Ley N.° 14.687, uno de los datos que debe relevar el RVI es el relativo al estado de coerción de las víctimas de los hechos de violencia institucional.

En tal sentido, se presenta a continuación dicha información sobre el universo de víctimas registradas.

**Gráfico 34. Estado de coerción de las víctimas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



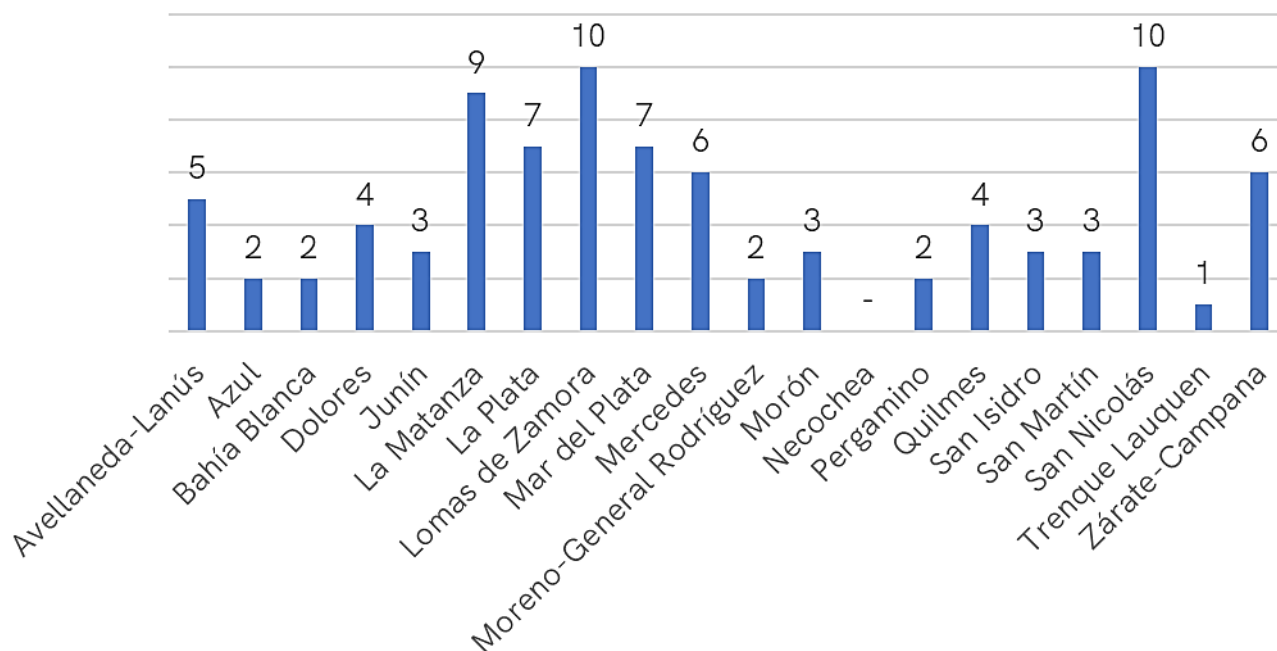
**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

(1) Detenida: Son aquellas personas humanas que, al momento del hecho de violencia institucional denunciado, se encontraban privadas de su libertad ambulatoria.

## b. Víctimas menores de edad

El gráfico a continuación ilustra la distribución por departamento judicial de las 89 víctimas menores de edad registradas en investigaciones penales de violencia institucional iniciadas en el primer semestre del año 2023.

**Gráfico 35. Cantidad de víctimas menores de edad en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.  
(-) Valor igual a cero.

Con el objeto de caracterizar este particular segmento de víctimas, a continuación, se presenta la información desagregada según rango etario, lugar de ocurrencia de los hechos y pertenencia institucional que detentan los presuntos autores de los hechos.

Como se observa en el gráfico siguiente, la mayor cantidad de víctimas menores de edad (82,7%) tenía al momento del hecho entre 15 y 17 años.

Gráfico 36. Rango etario de las víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2023



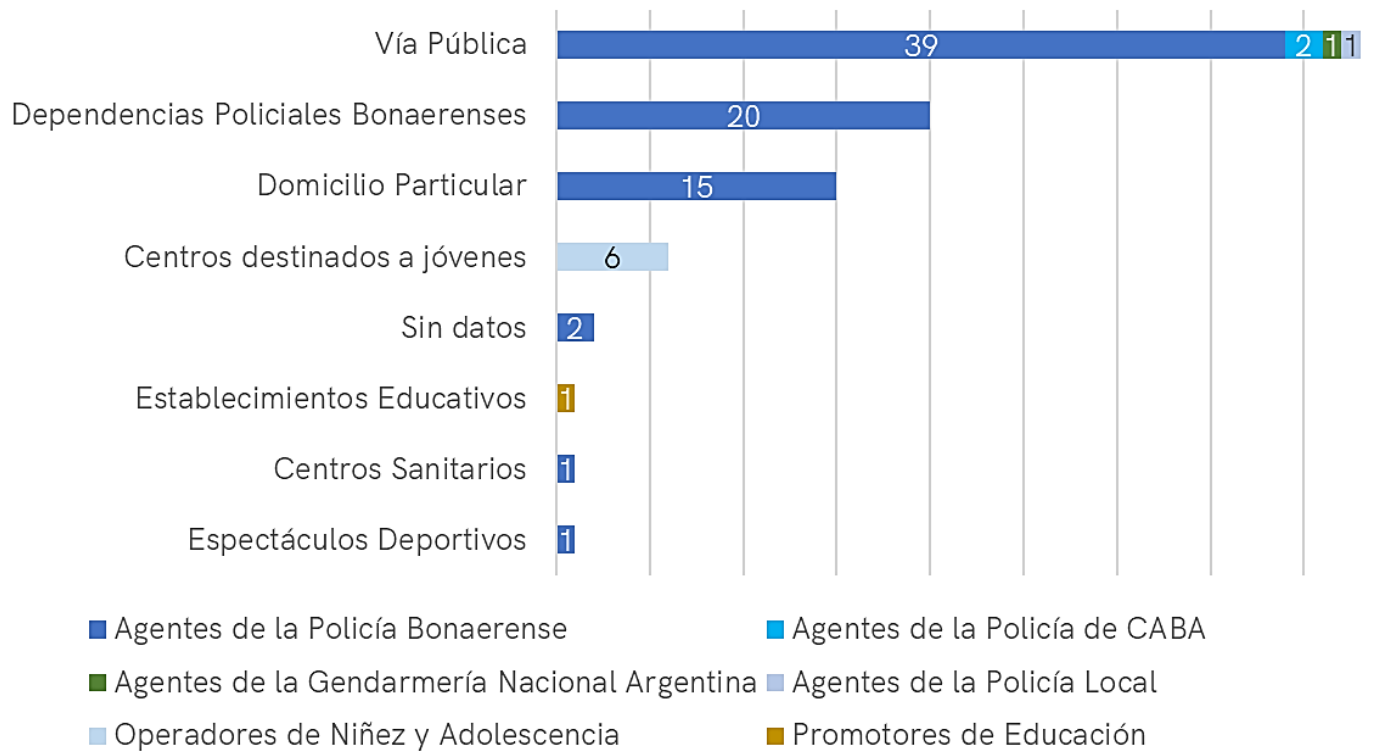
**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** El dato se obtuvo en el 84,3% de las víctimas menores de edad (75 casos).

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

El gráfico que a continuación se presenta desagrega la “institución de pertenencia de los presuntos autores” de acuerdo a “lugares de ocurrencia”.

**Gráfico 37. Institución de pertenencia de los presuntos autores respecto del lugar de ocurrencia de los hechos en aquellos casos con víctimas menores de edad. Primer semestre del año 2023**



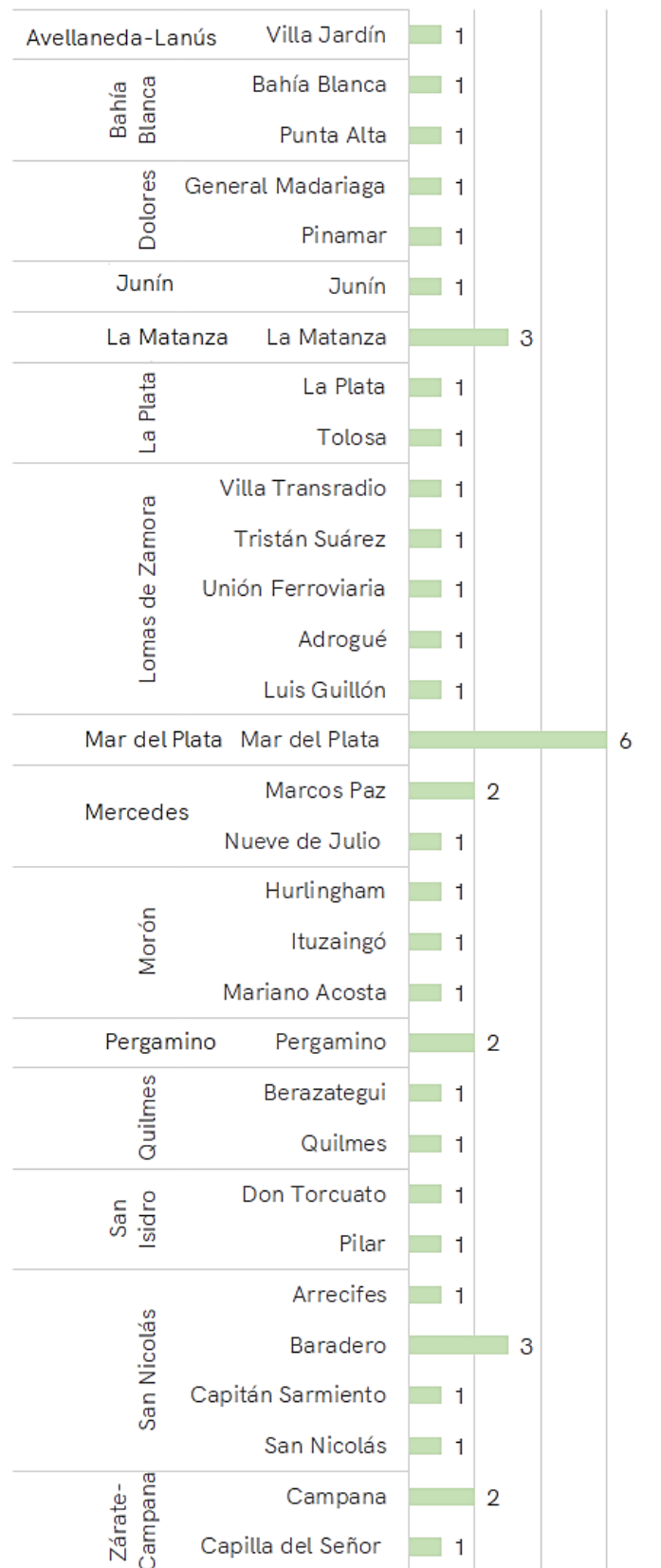
**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** El dato sobre el lugar de ocurrencia del hecho se obtuvo en el 97,8% de los casos con víctimas menores de edad (87 casos).

Se advierte que de los casos en que se obtuvo el dato (87) relativo al “lugar de ocurrencia del hecho”, el 49,4% se dio en la “Vía Pública” (43 hechos).

En el siguiente gráfico se desagrega la cantidad de hechos ocurridos en la vía pública por departamento judicial y localidad.

Gráfico 38. Cantidad de investigaciones penales de violencia institucional iniciadas por hechos ocurridos en la "Vía Pública" con víctimas menores de edad, según departamento judicial y localidad. Primer semestre del año 2023



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

## **VII. Capítulo IV: Personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional**

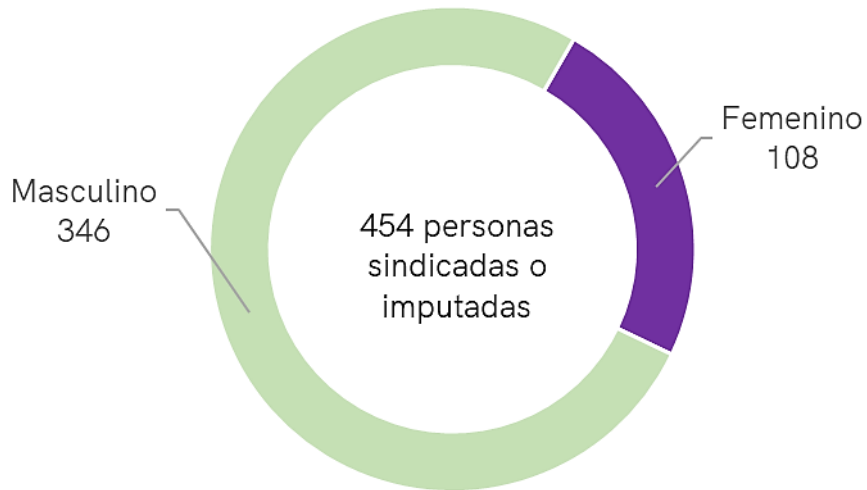
### **1. Cantidad y caracterización de las personas informadas como sindicadas o imputadas en el marco de las investigaciones penales por hechos de violencia institucional**

A diferencia de lo que ocurre en el Capítulo I Punto 2 referido a la institución de pertenencia de los presuntos autores, en este punto se presenta la información relativa a las personas efectivamente sindicadas o imputadas en esta clase de investigaciones penales.

El total de personas sindicadas o imputadas es de 454. A continuación, se presentan los datos relativos al sexo de las personas informadas como sindicadas o imputadas en esta clase de investigaciones penales.

### a. Cantidad de personas sindicadas o imputadas por sexo

Gráfico 39. Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional por sexo. Primer semestre del año 2023



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

La siguiente tabla presenta la información relativa a las personas sindicadas o imputadas desagregada por departamento judicial y sexo.



**Cuadro 4. Cantidad de personas sindicadas o imputadas en investigaciones de violencia institucional según departamento judicial y sexo. Primer semestre del año 2023**

| Departamento Judicial    | Femenino   | Masculino  | Total      |
|--------------------------|------------|------------|------------|
| Avellaneda-Lanús         | 1          | 9          | 10         |
| Azul                     | 5          | 7          | 12         |
| Bahía Blanca             | 3          | 14         | 17         |
| Dolores                  | 1          | 8          | 9          |
| Junín                    | -          | 6          | 6          |
| La Matanza               | 2          | 5          | 7          |
| La Plata                 | 6          | 13         | 19         |
| Lomas de Zamora          | 21         | 65         | 86         |
| Mar del Plata            | 5          | 10         | 15         |
| Mercedes                 | 11         | 37         | 48         |
| Moreno-General Rodríguez | 3          | 6          | 9          |
| Morón                    | 1          | 10         | 11         |
| Necochea                 | 2          | 2          | 4          |
| Pergamino                | 1          | 2          | 3          |
| Quilmes                  | 5          | 22         | 27         |
| San Isidro               | 6          | 20         | 26         |
| San Martín               | 8          | 32         | 40         |
| San Nicolás              | 13         | 41         | 54         |
| Trenque Lauquen          | 2          | 15         | 17         |
| Zárate-Campana           | 12         | 22         | 34         |
| <b>Total</b>             | <b>108</b> | <b>346</b> | <b>454</b> |

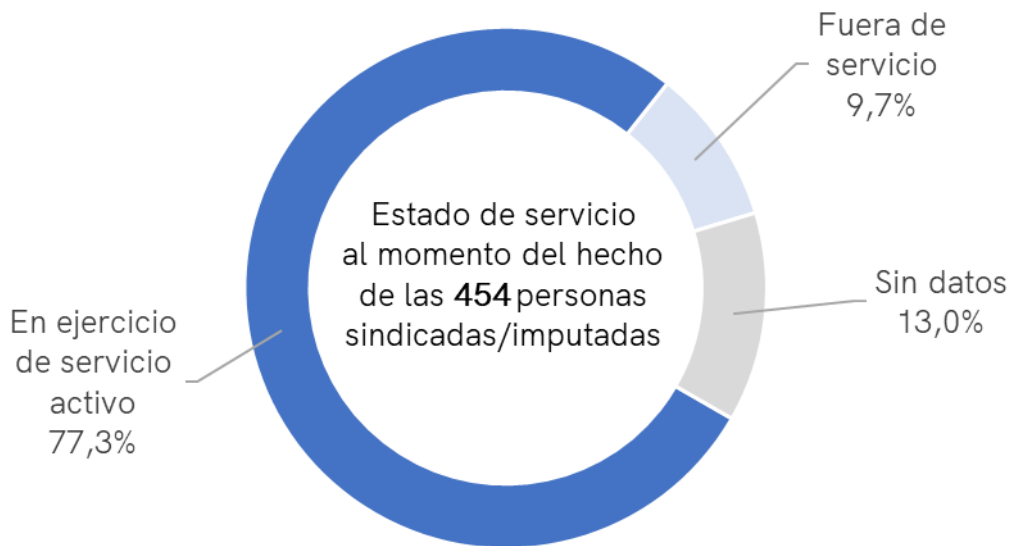
Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

(-) Valor igual a cero.

#### **b. Estado de servicio de las personas sindicadas o imputadas al momento del hecho**

En este punto se analiza el dato relativo a las circunstancias en que se hallaba la persona sindicada o imputada al momento del hecho denunciado, es decir, si se encontraba en ejercicio o no de sus funciones. Se considera "en ejercicio de servicio activo" aquellos casos en que al momento del hecho cumplían funciones en el horario y destino asignado, y "fuera de servicio" cuando la intervención se produjo fuera del horario y destino asignado.

**Gráfico 40. Estado de servicio –al momento del hecho– de las personas sindicadas o imputadas en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** El dato se obtuvo en el 87,0% de las personas imputadas o sindicadas en las investigaciones penales (395 personas).

## 2. Cantidad de personas imputadas formalmente en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional

A continuación, se presenta la información relativa al total de las 32 personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). La información se discrimina por departamento judicial e institución de pertenencia de los imputados.

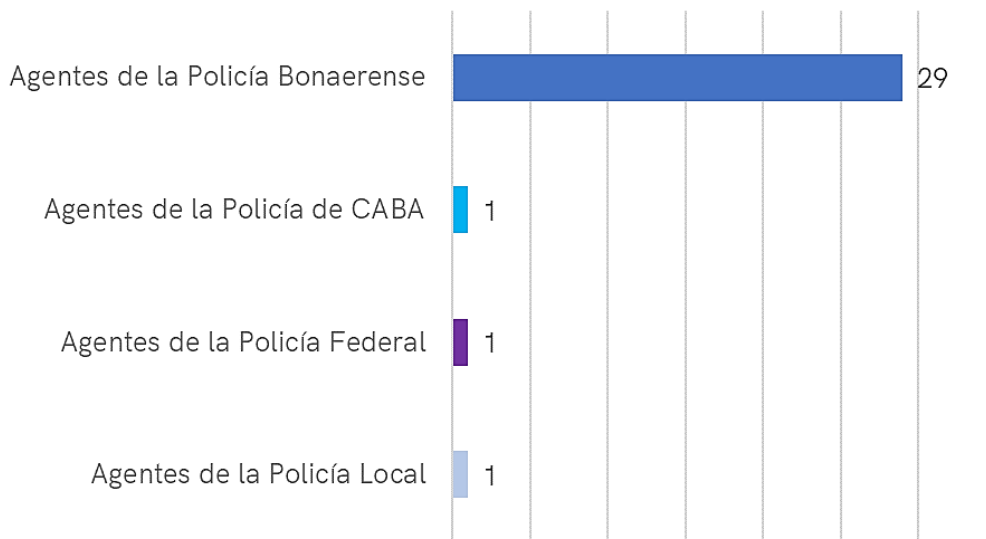
**Cuadro 5. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en investigaciones penales de violencia institucional según departamento judicial. Primer semestre del año 2023**

| Departamento Judicial    | Total     |
|--------------------------|-----------|
| Avellaneda-Lanús         | -         |
| Azul                     | -         |
| Bahía Blanca             | -         |
| Dolores                  | 2         |
| Junín                    | 4         |
| La Matanza               | -         |
| La Plata                 | 2         |
| Lomas de Zamora          | 2         |
| Mar del Plata            | -         |
| Mercedes                 | -         |
| Moreno-General Rodríguez | 2         |
| Morón                    | 7         |
| Necochea                 | -         |
| Pergamino                | -         |
| Quilmes                  | 3         |
| San Isidro               | 7         |
| San Martín               | 2         |
| San Nicolás              | 1         |
| Trenque Lauquen          | -         |
| Zárate-Campana           | -         |
| <b>Total general</b>     | <b>32</b> |

**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

(-) Valor igual a cero.

**Gráfico 41. Institución de pertenencia de las personas imputadas formalmente (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

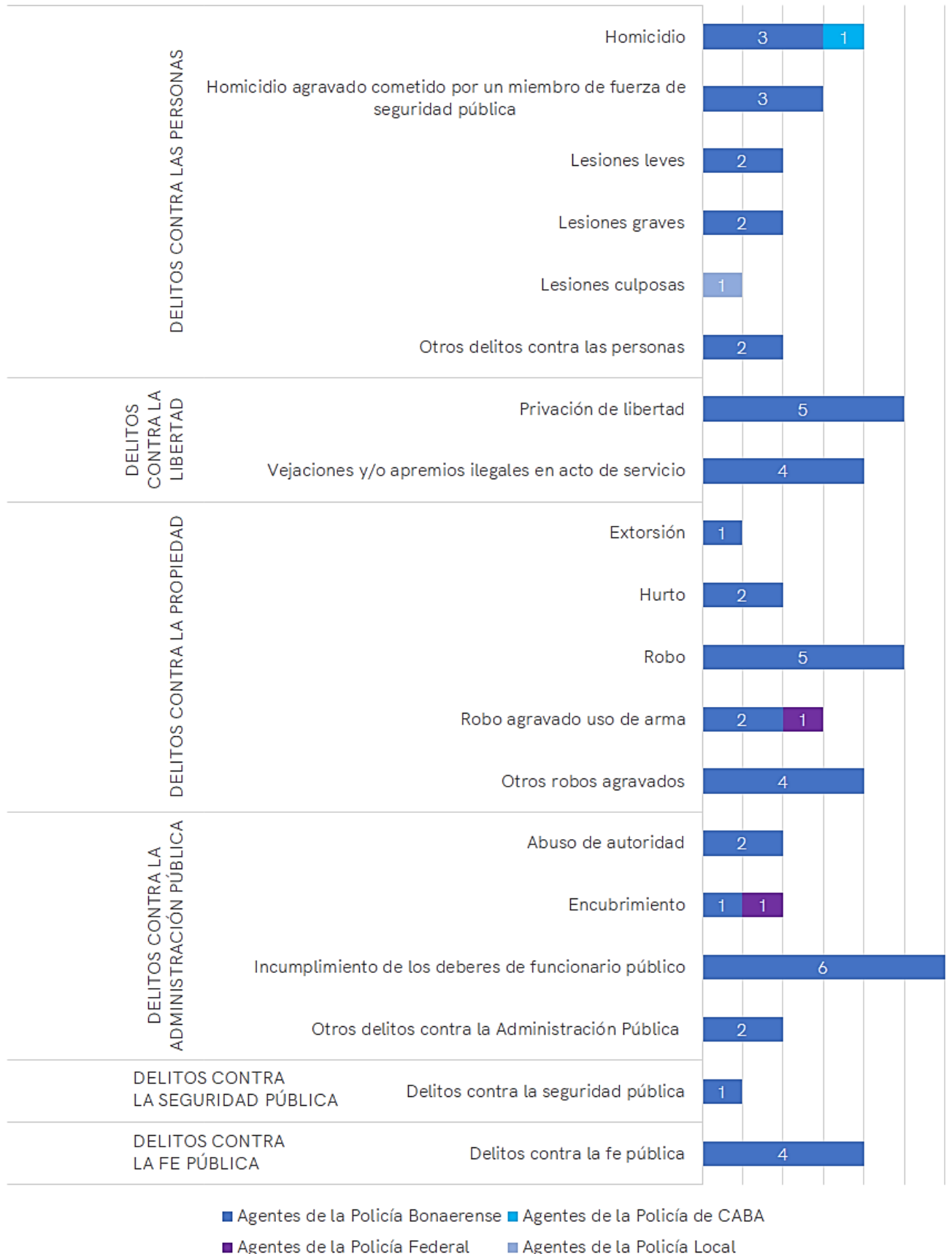
De acuerdo a los datos que surgen del gráfico anterior, el 90,6% de las imputaciones han sido a miembros de la Policía Bonaerense.

**a. Tipos de delitos según institución de pertenencia de sujetos imputados**

En el siguiente gráfico se presenta la información referida a la institución de pertenencia de las personas imputadas y los delitos que se le atribuyen.

La cifra de delitos generalmente resulta superior al número de investigaciones penales preparatorias y de personas imputadas, dado que en un mismo hecho delictivo pueden haberse cometido más de un delito. No se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado. También se debe tener presente, que un mismo delito puede imputarse a varias personas.

Gráfico 42. Tipo de delito según institución de pertenencia y número de personas inculpidas. Primer semestre del año 2023

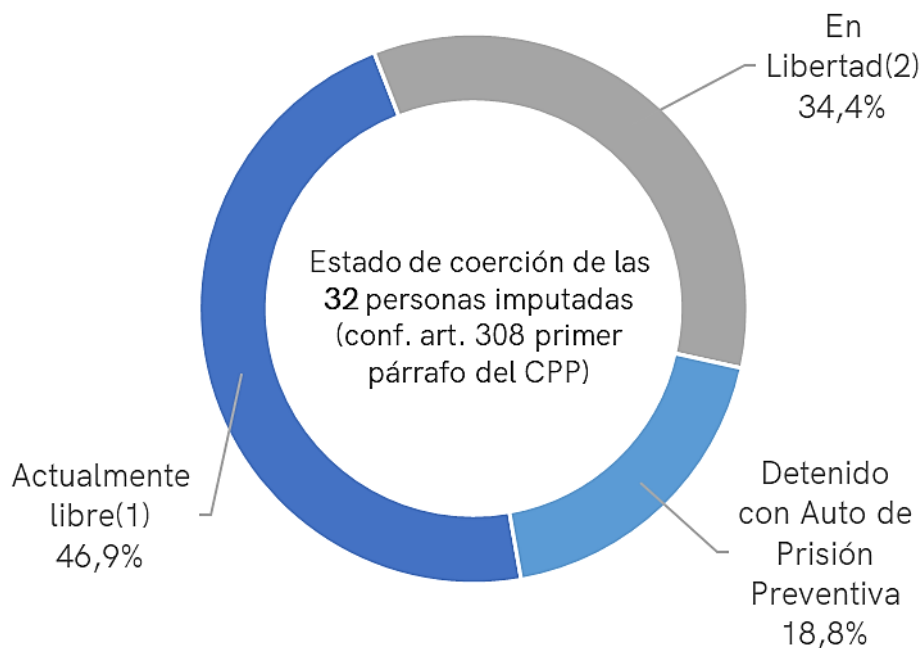


Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

## b. Por estado de coerción

Se muestra a continuación el estado de coerción de las personas imputadas en investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023.

**Gráfico 43. Estado de coerción de las personas imputadas (conf. art. 308 primer párrafo del CPPBA) en investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI y RUD al 1° de julio del año 2023.

(1) El 46,9% se encuentra actualmente libre (pero estuvo aprehendida o detenida en el marco del proceso penal y luego recuperó su libertad).

(2) El 34,4% se encuentra en libertad (nunca fue privada de la libertad en el marco del proceso penal bajo análisis).

**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

## c. Casos de reiteración de imputaciones

Conforme lo previsto en el artículo 9° de la Ley N.° 14.687, se presentan a continuación y con relación a las 32 personas imputadas formalmente en las investigaciones penales por hechos de violencia institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2023, la cantidad de casos en los que se ha

detectado reiteración de imputaciones en investigaciones penales por hechos de violencia institucional.

En ese sentido, se ha podido determinar que, de las 32 personas imputadas, 1 persona figura en el RVI con imputaciones previas por otros hechos de violencia institucional.

## VIII. Capítulo V: Investigaciones penales iniciadas durante el primer semestre del año 2023 con motivo de muertes ocurridas en contexto de encierro y con motivo de la intervención de fuerzas de seguridad

El Estado es responsable de la observancia del derecho a la vida, la dignidad e integridad física de toda persona que se encuentra bajo su custodia en situación de encierro, siendo a su vez garante de los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por otra parte, las normas legales y reglamentarias vigentes<sup>7</sup>, que regulan el accionar de las personas que integran las fuerzas de seguridad, establecen que el uso de la fuerza debe adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, procurando siempre preservar la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

De allí que recae sobre el Estado la obligación de proveer, aun cuando la muerte fuera no traumática (Resolución PG N.º 115/13), una explicación satisfactoria y convincente que permita dilucidar las causas que llevaron al desenlace fatal.

Por lo tanto, en el presente capítulo se analizan las investigaciones penales iniciadas durante el primer semestre del año 2023 con motivo de

---

<sup>7</sup>Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 34/169, 1979); Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley" (Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 1990) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, Informe 31 de diciembre del 2009 sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos); Ley N.º 24.059; Decreto 637/03: Para la difusión e implementación del "Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley" (Sancionado por el Poder Ejecutivo el 16 de mayo de 2003); Resolución 933/12 del Ministerio de Seguridad crea el "Programa sobre uso racional de la fuerza y armas de fuego"; Resoluciones N.º 1069/2012 y 956/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación; art. 3º del Decreto N.º 1050/09; RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP - Referencia: expediente N.º 21.100-210.601/16 con agregado N.º 21.100-800.379/17; y arts. 9º y 13º de la Ley N.º 13.482.



muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de fuerzas de seguridad, detallando el lugar donde ocurrieron los hechos, la institución de pertenencia de los presuntos autores, sus víctimas y algunos datos relativos al estado procesal de las investigaciones penales.

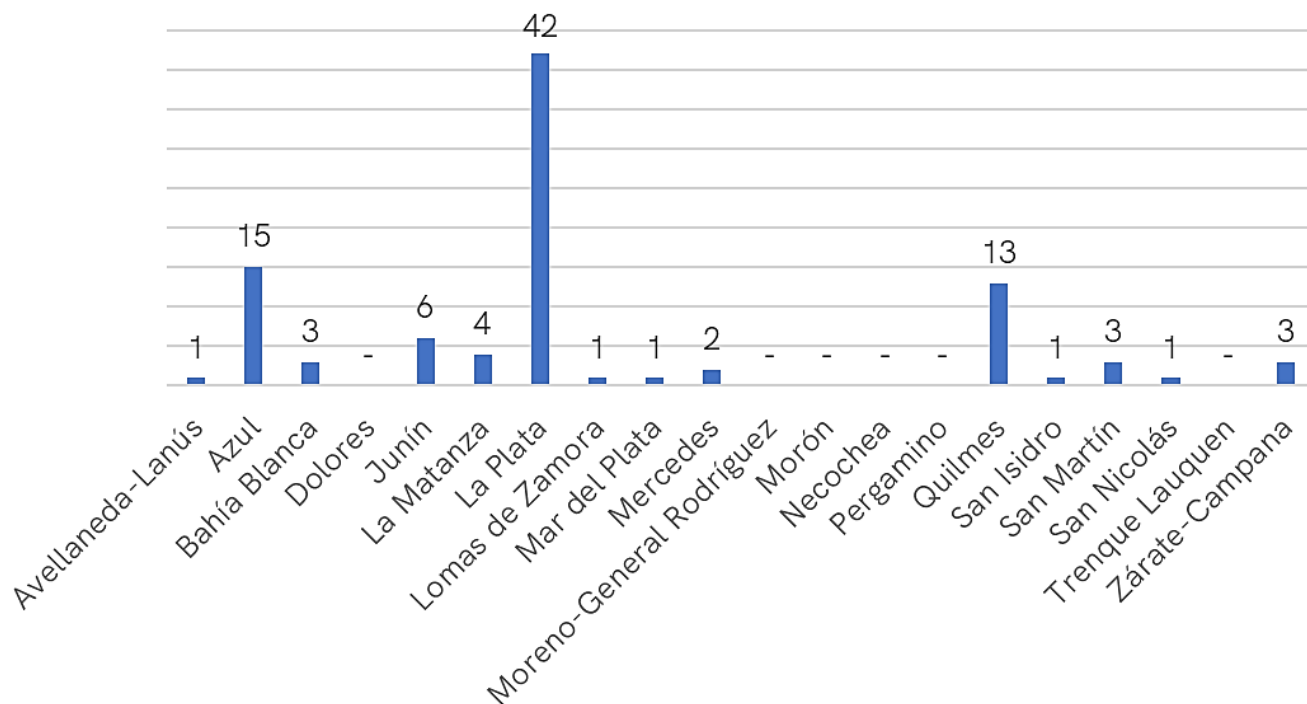
## **1. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de encierro**

### **a. Cantidad de investigaciones penales iniciadas durante el primer semestre del año 2023 por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial**

Al tiempo de relevamiento de los datos (1° de julio de 2023), se encontraban registradas en el RVI un total de 96 investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro para el primer semestre 2023. Dicho número coincide con el total de víctimas fatales.

Seguidamente se desagregan las aludidas investigaciones penales por departamento judicial.

Gráfico 44. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de encierro, según departamento judicial. Primer semestre del año 2023



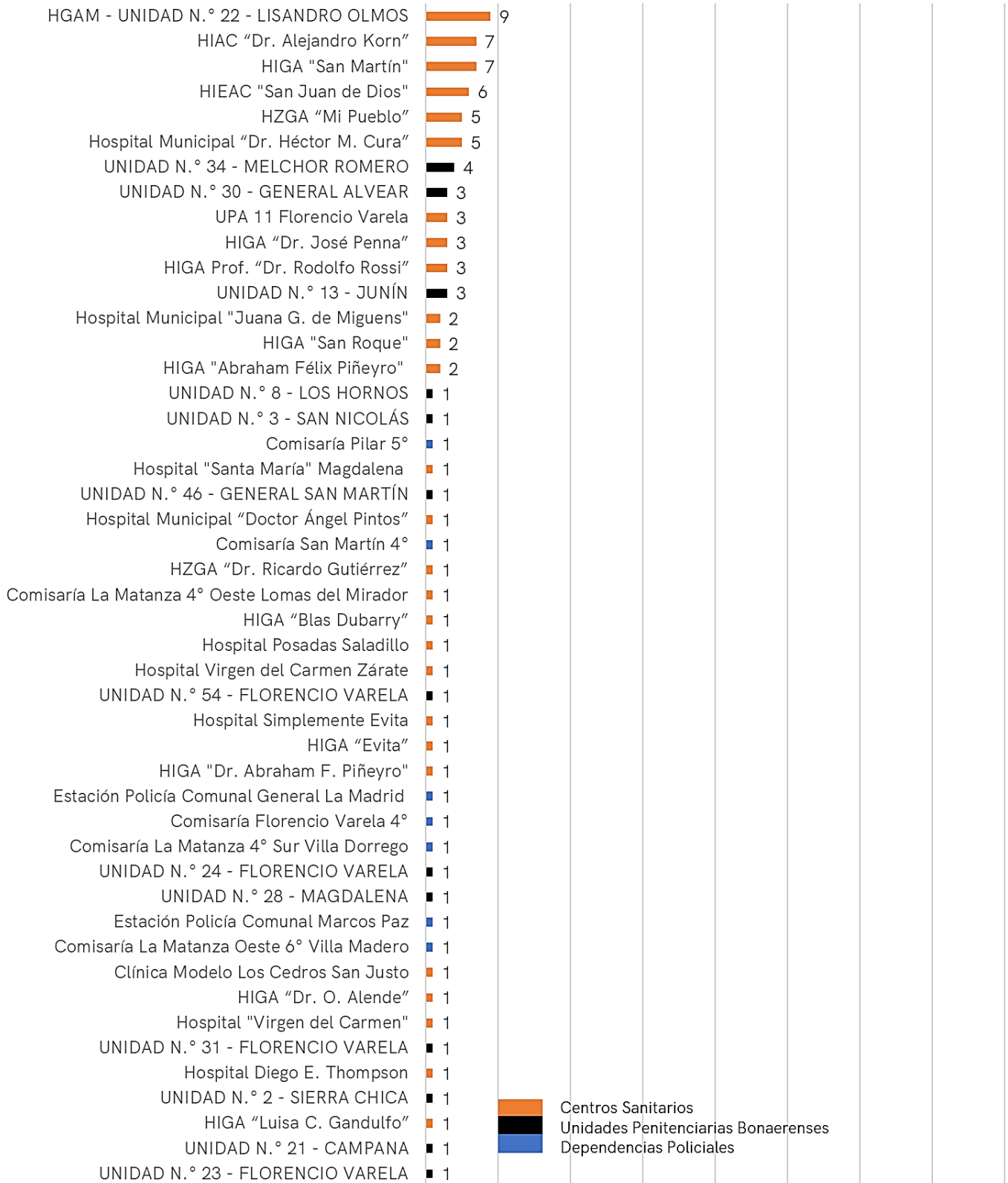
Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

(-) Valor igual a cero.

## b. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro

A continuación, se indica el lugar en el que ocurrieron las 96 muertes analizadas en este acápite.

**Gráfico 45. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1º de julio del año 2023.

Cabe aclarar que la Unidad Penitenciaria N.º 22 Lisandro Olmos (que registró 9 casos), constituye el Hospital General Agudos Mixto dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense<sup>8</sup> y solo aloja personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria, derivadas desde distintas unidades penitenciarias bonaerenses por problemas de salud preexistentes.

Por otra parte, corresponde señalar, con relación a los 59 casos reportados como ocurridos en Centros Sanitarios, que las personas allí fallecidas —cuyos decesos motivaron el inicio de las investigaciones penales bajo análisis— fueron derivadas a dichos centros —por problemas de salud preexistentes— en 55 casos desde una dependencia del Servicio Penitenciario Bonaerense, y 4 casos desde una dependencia de la Policía Bonaerense.

A continuación, se indican las derivaciones a Centros Sanitarios desde Unidades Penitenciarias Bonaerenses y desde Dependencias Policiales Bonaerenses.

---

<sup>8</sup>Unidad Penitenciaria N.º 22 Lisandro Olmos - Hospital General Agudos Mixto dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense <http://www.spb.gba.gov.ar/site/index.php/unidad-22-lisandro-olmos>

### Cuadro 6. Derivaciones desde Unidades Penitenciarias Bonaerenses a Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023

| Derivaciones desde Unidades Penitenciarias Bonaerenses a Centros Sanitarios | Total     |
|---|-----------|
| UNIDAD N.º 1 - LISANDRO OLMOS   | 6         |
| UNIDAD N.º 9 - LA PLATA   | 5         |
| UNIDAD N.º 2 - SIERRA CHICA   | 4         |
| UNIDAD N.º 26 - LISANDRO OLMOS  | 4         |
| UNIDAD N.º 34 - MELCHOR ROMERO  | 4         |
| UNIDAD N.º 31 - FLORENCIO VARELA  | 3         |
| UNIDAD N.º 42 - FLORENCIO VARELA  | 3         |
| ALCAIDÍA PENITENCIARIA JUNÍN (EX. UP 49)                                    | 2         |
| UNIDAD N.º 17 - URDAMPILLETA  | 2         |
| UNIDAD N.º 18 - GORINA  | 2         |
| UNIDAD N.º 22 - LISANDRO OLMOS  | 2         |
| UNIDAD N.º 28 - MAGDALENA   | 2         |
| UNIDAD N.º 4 - BAHÍA BLANCA   | 2         |
| UNIDAD N.º 16 - JUNÍN   | 1         |
| UNIDAD N.º 19 - SAAVEDRA  | 1         |
| UNIDAD N.º 23 - FLORENCIO VARELA  | 1         |
| UNIDAD N.º 24 - FLORENCIO VARELA  | 1         |
| UNIDAD N.º 30 - GENERAL ALVEAR  | 1         |
| UNIDAD N.º 38 - SIERRA CHICA  | 1         |
| UNIDAD N.º 40 - LOMAS DE ZAMORA   | 1         |
| UNIDAD N.º 41 - CAMPANA   | 1         |
| UNIDAD N.º 43 - LA MATANZA  | 1         |
| UNIDAD N.º 5 - MERCEDES   | 1         |
| UNIDAD N.º 50 - MAR DEL PLATA   | 1         |
| UNIDAD N.º 52 - AZUL (FEMENINA)   | 1         |
| UNIDAD N.º 54 - FLORENCIO VARELA  | 1         |
| UNIDAD N.º 57 - CAMPANA   | 1         |
| <b>Total</b>  | <b>55</b> |

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2023.

### Cuadro 7. Derivaciones desde Dependencias Policiales Bonaerenses a Centros Sanitarios. Primer semestre del año 2023

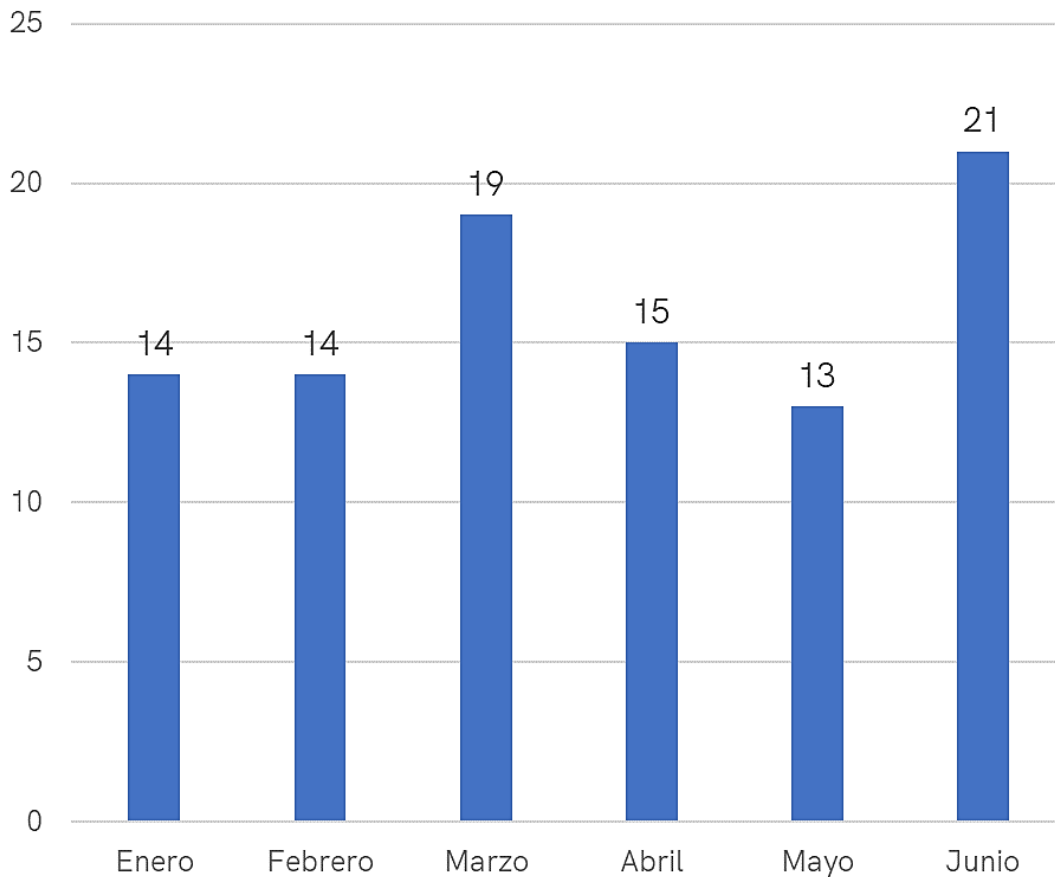
| Derivaciones desde Dependencias Policiales Bonaerenses a Centros Sanitarios | Total    |
|---|----------|
| Comisaría Almirante Brown 4º  | 1        |
| Subcomisaría Gorina   | 1        |
| Comisaría Bolívar   | 1        |
| Comisaría San Martín 2º   | 1        |
| <b>Total</b>  | <b>4</b> |

Fuente: RVI al 1º de julio del año 2023.

### c. Meses en que ocurrieron las muertes

A continuación, se presenta el dato relativo a la cantidad de muertes ocurridas por mes.

**Gráfico 46. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro según mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023**

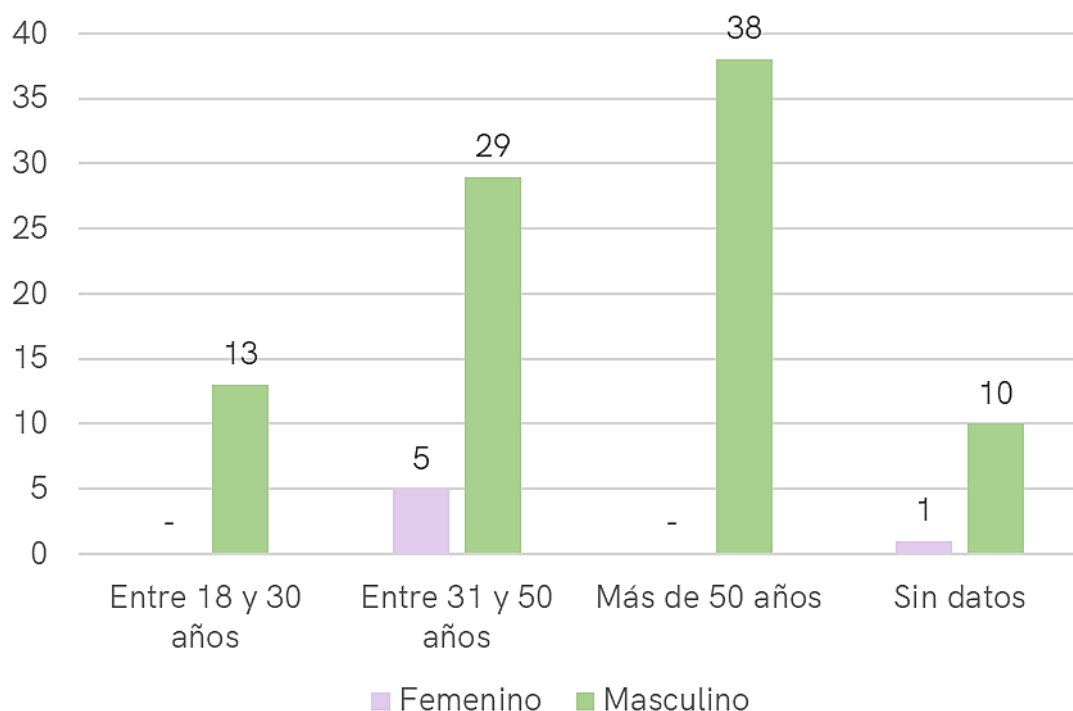


Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

### d. Rango etario de las personas fallecidas en contexto de encierro

Para la construcción del presente apartado, se efectuó un cálculo tomando en cuenta la fecha de nacimiento y la fecha de defunción informada.

**Gráfico 47. Edad de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional según rango etario. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

(-) Valor igual a cero.

**Nota:** El dato se registró en el 88,5% de los casos (85 casos).

Del gráfico se observa que el 39,6% tenían más de 50 años (38 personas), el 35,4% de las personas fallecidas (34 personas) tenían entre 31 y 50 años de edad, el 13,5% tenían entre 18 y 30 años de edad (13 personas), y por último en un 11,5% (11 personas) el dato de la edad no se pudo obtener.

#### e. Personas fallecidas en contexto de encierro según sexo

Del total de defunciones en contexto de encierro, 90 casos se corresponden a personas de sexo masculino y 6 al sexo femenino.

Gráfico 48. Sexo de las personas fallecidas en contexto de encierro en las investigaciones penales de violencia institucional. Primer semestre del año 2023



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

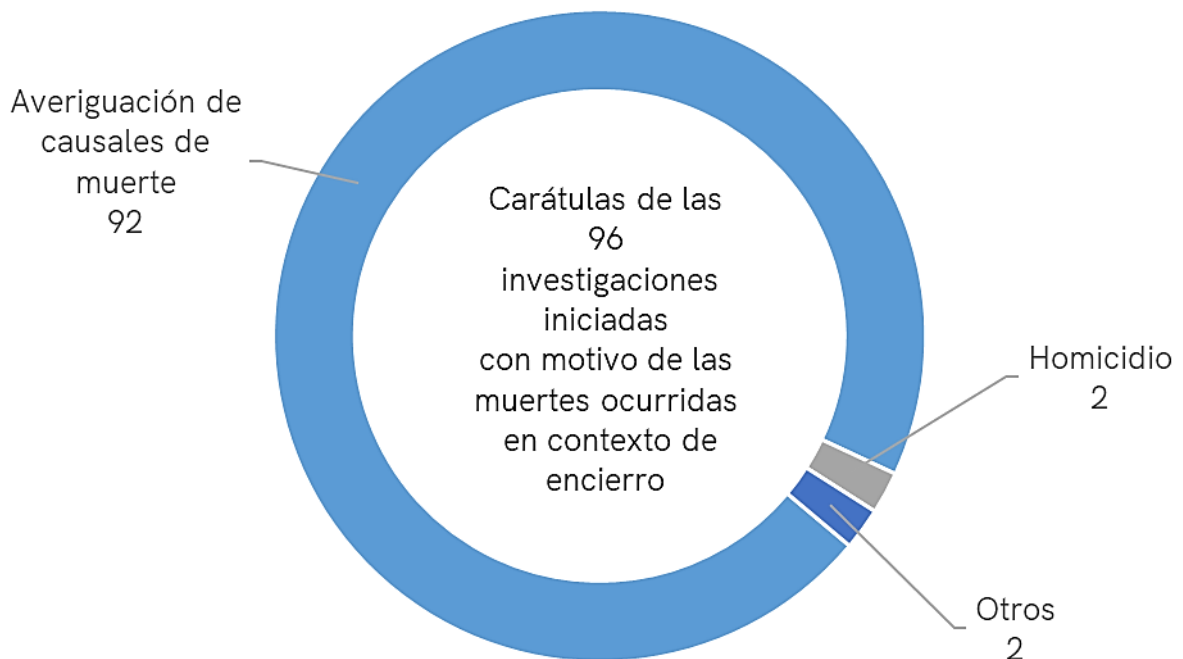
**Nota:** La suma de los porcentajes no coincide con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

#### f. Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro

Seguidamente se informa sobre la carátula de cada una de las 96 investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas en contexto de encierro.



**Gráfico 49. Carátulas de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

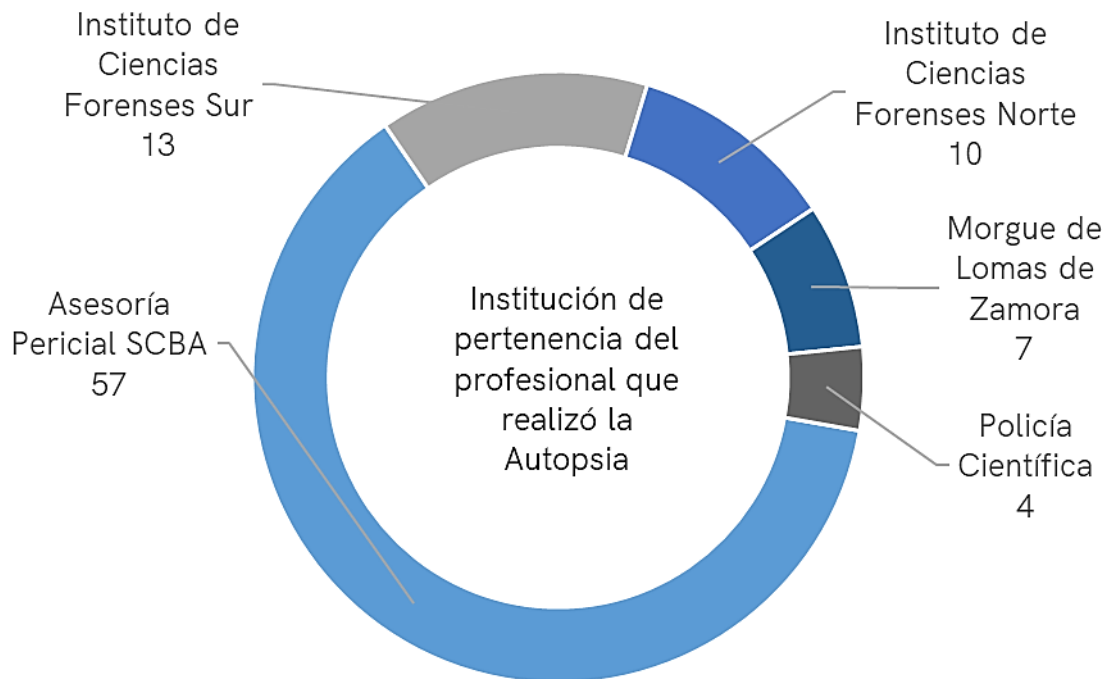
### g. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia

De los casos en los que se llevó a cabo la operación de autopsia y se contaba con el dato registrado respecto de la institución de pertenencia del profesional que la realizó (91 casos), el 62,6% de las operaciones de autopsia fueron realizadas por profesionales de la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia provincial, 14,3% por el Instituto de Ciencias Forenses Conurbano Sur, el 11,0% por el Instituto de Ciencias Forenses Norte, el 7,7% por la Morgue Judicial de Lomas de Zamora, y el 4,4% por la Policía Científica.

Por otra parte, en 5 casos no pudo obtenerse el dato al momento de confección del presente informe.

A continuación, se presenta la información respecto de los 91 casos.

**Gráfico 50. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia en las investigaciones por muertes ocurridas en contexto de encierro. Primer semestre del año 2023**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** Datos en 91 muertes.

#### h. Estado procesal de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contextos de encierro

De las 96 investigaciones penales iniciadas por muerte en contexto de encierro, 92 se encuentran "en trámite" y 4 "desestimadas" al tiempo de procesamiento de los datos, es decir, al 1° de julio del año 2023.

## **i. Etapa procesal de las investigaciones penales iniciadas por muertes en contextos de encierro**

En cuanto a la etapa procesal<sup>9</sup>, al 1° de julio del 2023, la totalidad se encontraban en etapa de “investigación penal preparatoria”.

## **2. Investigaciones penales iniciadas por muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad**

### **a. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial**

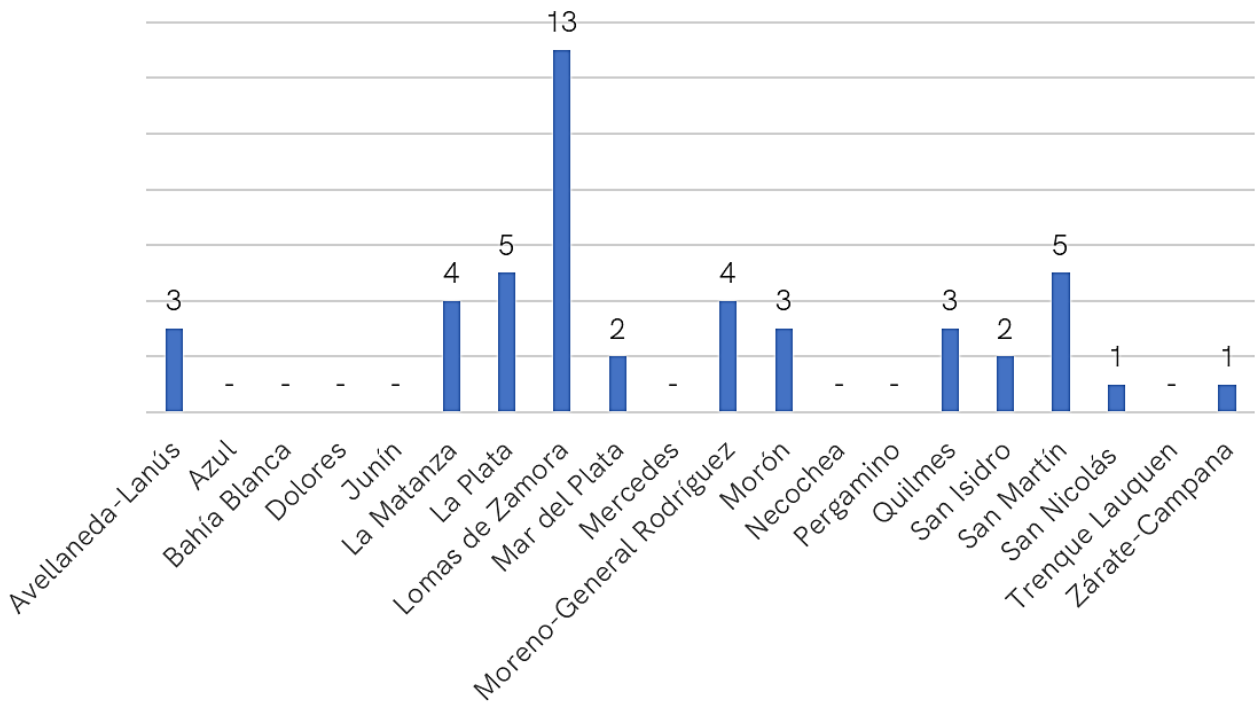
Durante el primer semestre del año 2023 se iniciaron y registraron en el RVI 46 investigaciones penales con motivo de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad que culminaron con una o más personas civiles fallecidas. El total de víctimas fatales ascendió a 47, debido a que en 1 investigación penal se registró más de una víctima; por último, el total de personas sindicadas/imputadas sumó un total de 48.

El siguiente gráfico muestra el departamento judicial en el que se inició cada una de las 46 investigaciones penales.

---

<sup>9</sup> Etapa procesal, conforme la normativa del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, Ley N.º 11.922 y sus modificatorias.

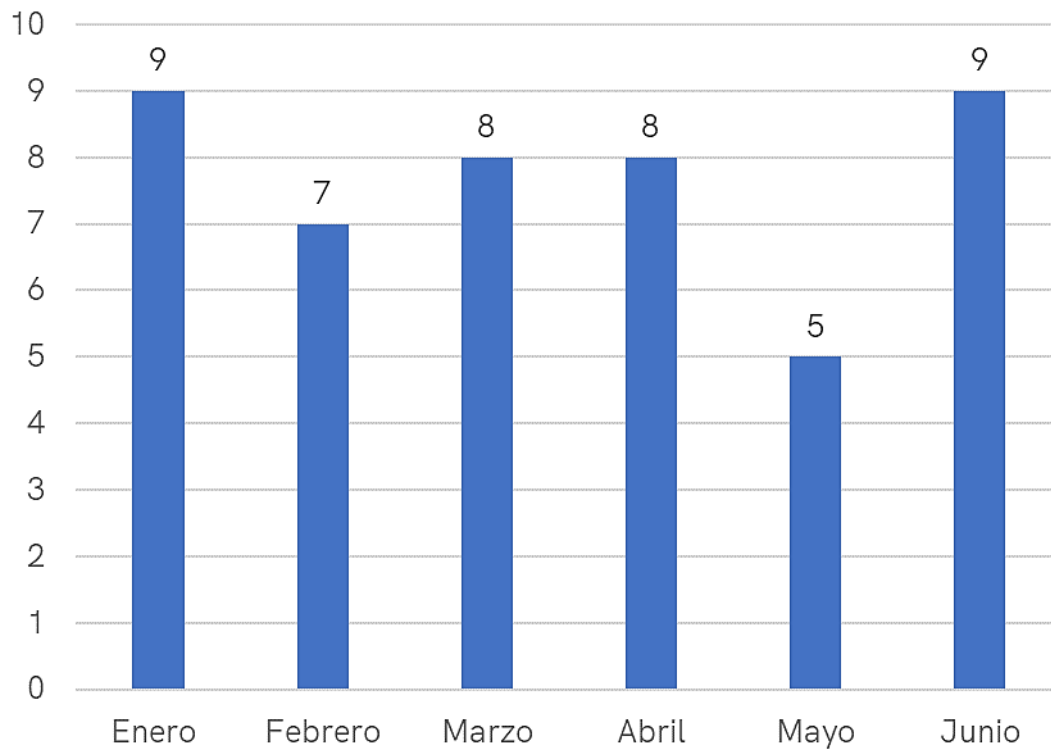
Gráfico 51. Cantidad de investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial. Primer semestre del año 2023



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

(-) Valor igual a cero.

**Gráfico 52. Cantidad de investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de intervención de fuerzas de seguridad según mes de ocurrencia. Primer semestre del año 2023**

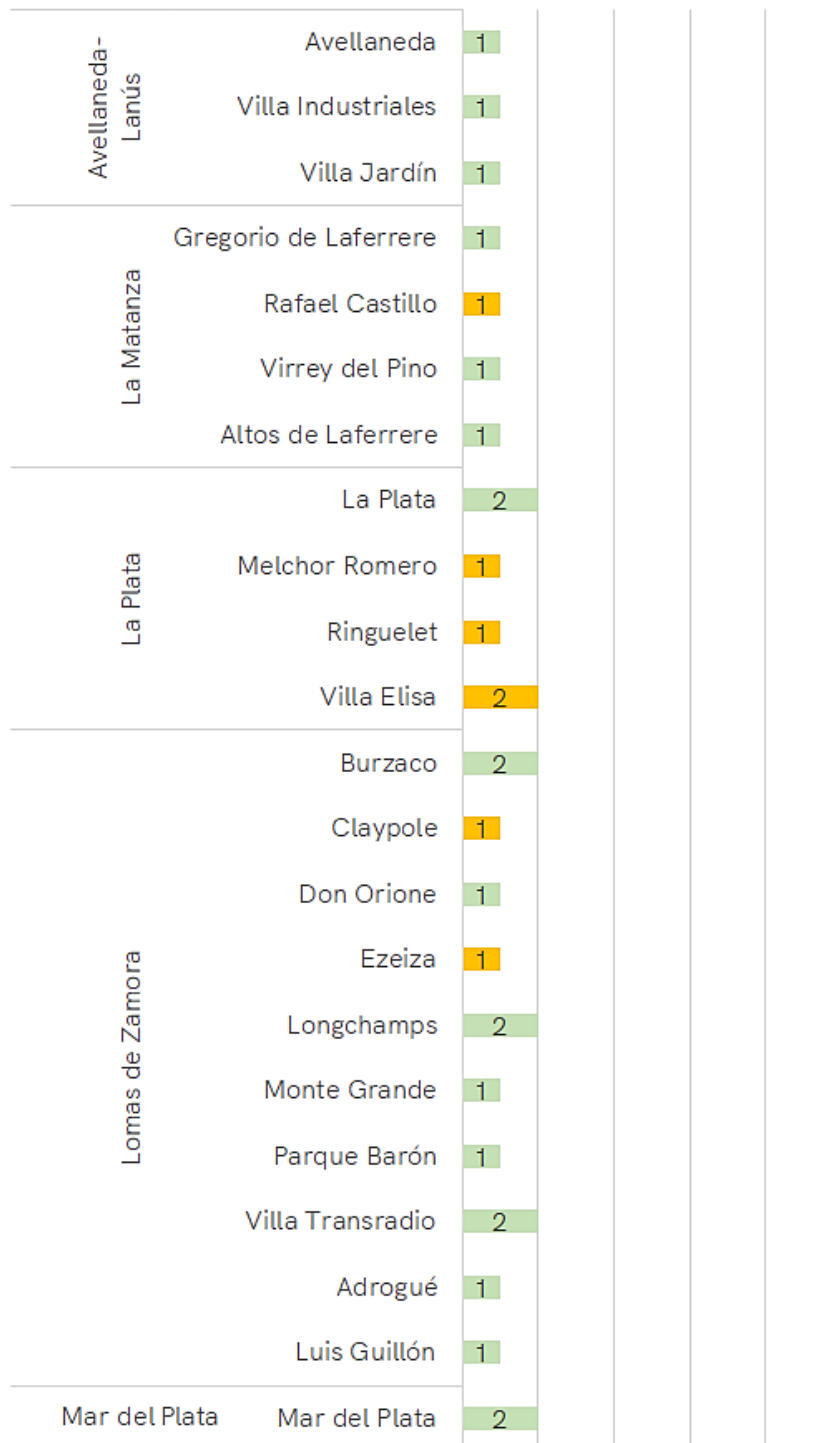


Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

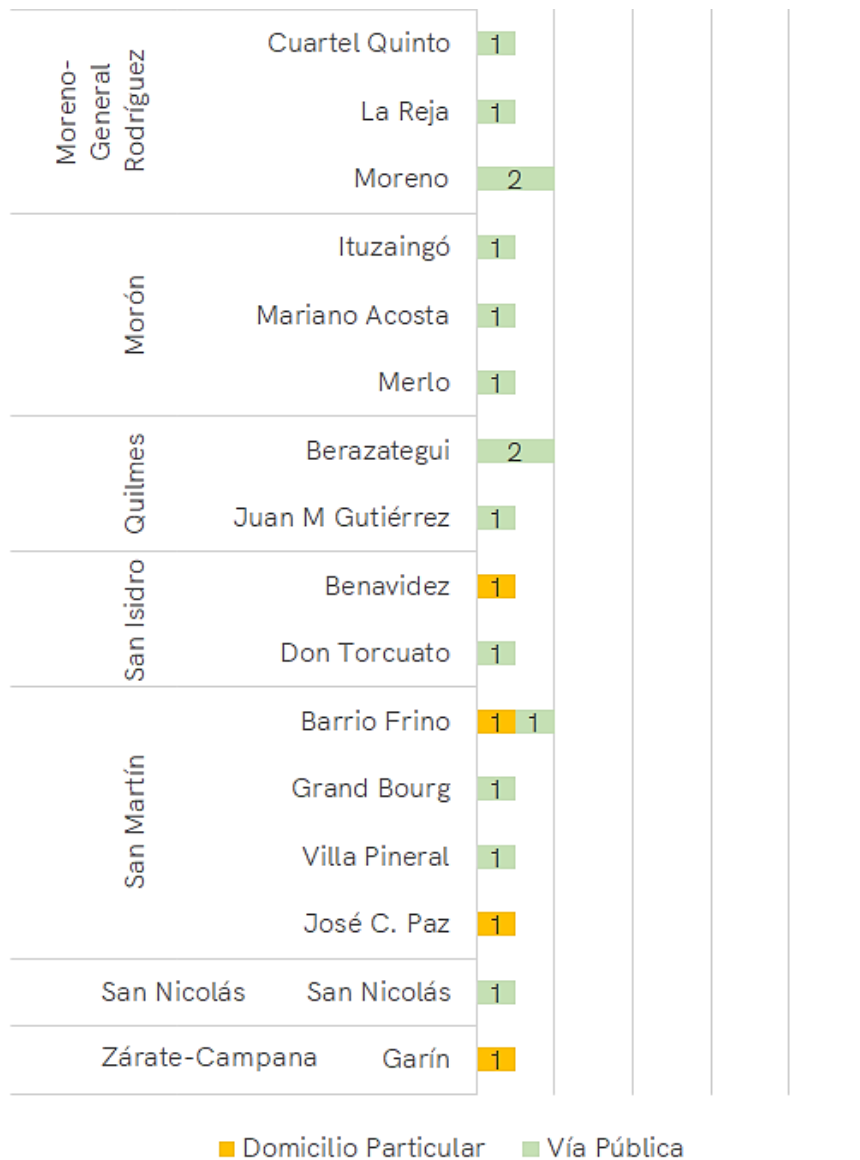
## b. Lugar de ocurrencia del fallecimiento

A continuación, se indica el lugar de ocurrencia de las 47 muertes, de acuerdo a las categorías utilizadas en este informe. En el mismo gráfico, se desagrega la información por departamento judicial y localidad.

Gráfico 53. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, según departamento judicial y localidad. Primer semestre del año 2023



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

### c. Sexo y rango etario de las víctimas

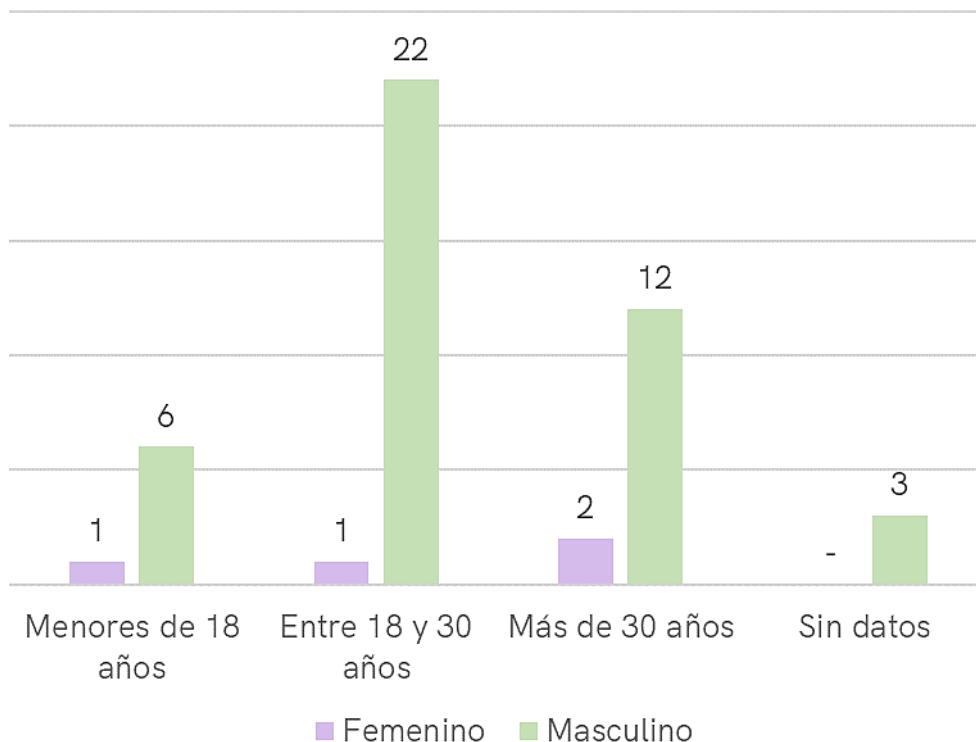
A continuación, se presenta la información relativa al sexo y rango etario de las víctimas.

Gráfico 54. Sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

Gráfico 55. Rango etario y sexo de las víctimas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

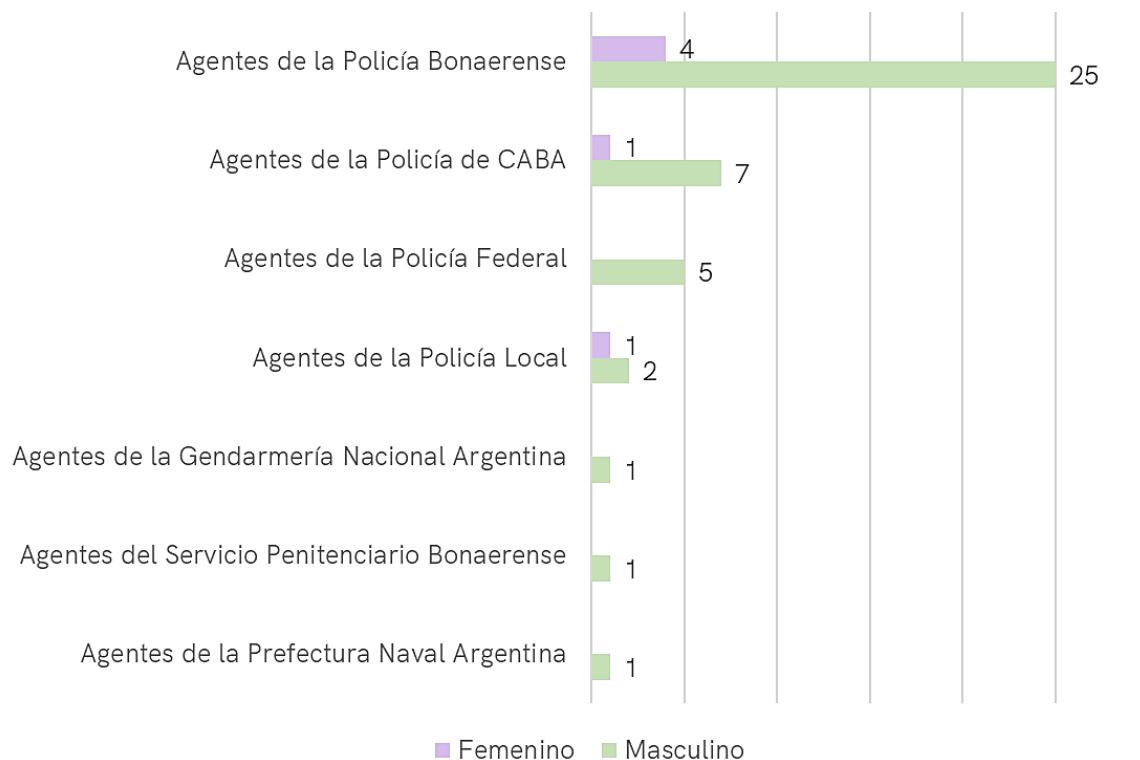
(-) Valor igual a cero.



#### d. Institución de pertenencia de los presuntos autores

El siguiente gráfico hace referencia a la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos aquí analizados. Como se señala en el punto 2 del capítulo I de este informe, el RVI permite a las personas que integran el Ministerio Público Fiscal establecer la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos, a partir de los datos aportados en la denuncia, sin perjuicio de la individualización de las personas sindicadas o de la existencia de personas imputadas en las investigaciones penales.

**Gráfico 56. Institución de pertenencia de los presuntos autores en las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023**

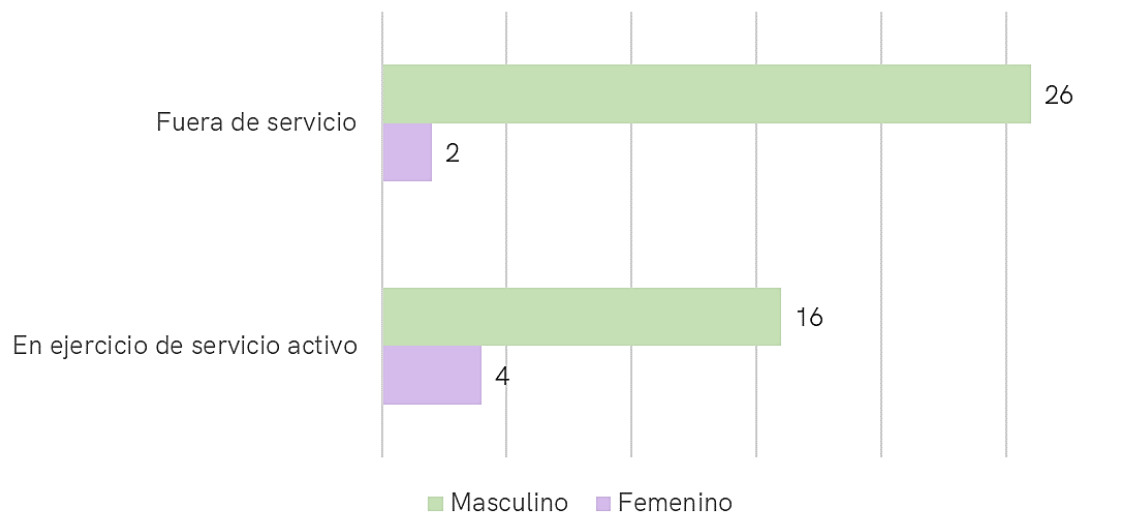


Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

## h. Estado de servicio de las personas sindicadas/imputadas al momento del hecho

En cuanto a la situación de servicio que revestían al momento del hecho las personas que integran las fuerzas de seguridad denunciadas como presuntas autoras, se advierte que en el 58,3% de los casos se encontraban “Fuera de servicio”.

Gráfico 57. Estado de servicio -al momento del hecho- de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

## f. Sexo de las personas sindicadas/imputadas

Gráfico 58. Sexo de las personas sindicadas/imputadas en investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

Del gráfico se extrae que en un 87,5% de los casos el presunto autor resultó ser de sexo masculino y en un 12,5% de sexo femenino.

## **e. Etapa y estado de las investigaciones penales**

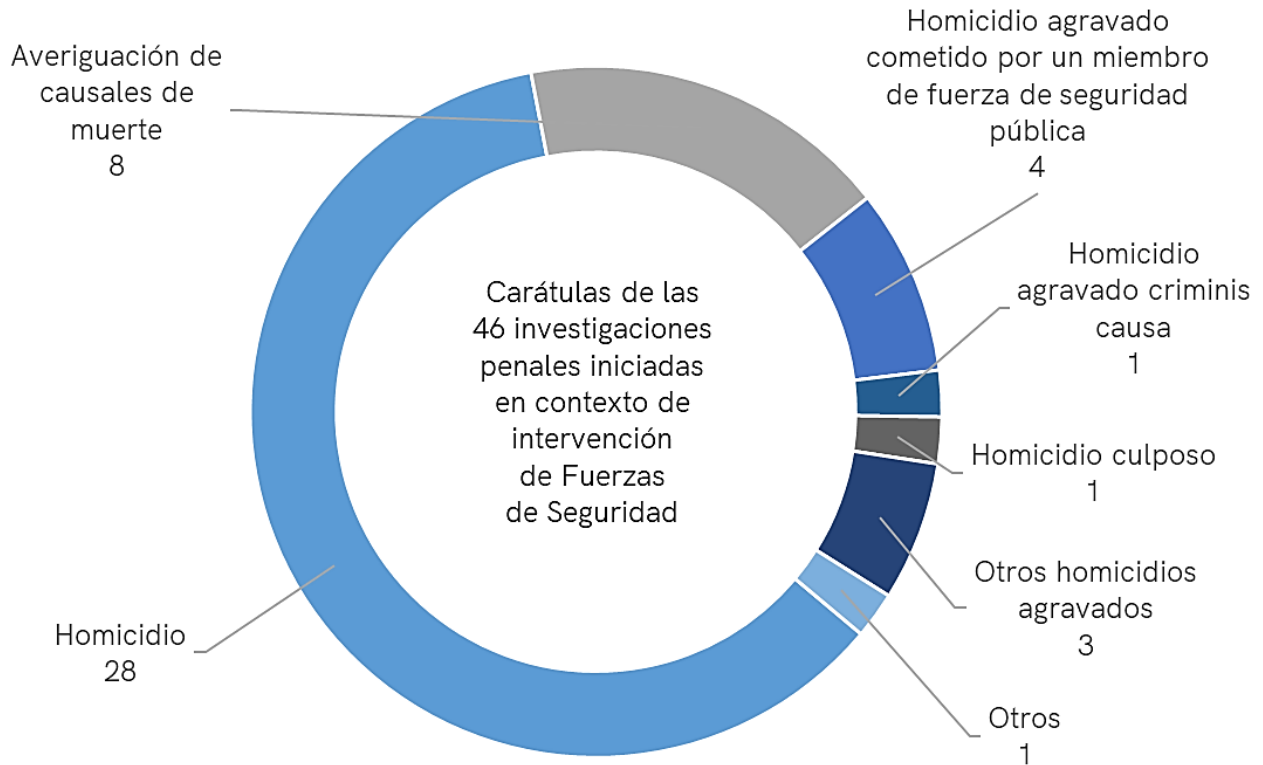
La información relativa a las “etapas procesales” en que se encuentran las investigaciones penales iniciadas por muerte en contexto de intervención de fuerzas de seguridad, da cuenta que 46 casos se encuentran en la etapa de “investigación penal preparatoria”.

## **i. Delitos en las investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas como consecuencia de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad**

En este punto se presenta el delito de carátula que surge de las investigaciones penales preparatorias, con motivo de muertes ocurridas como consecuencia de intervenciones de miembros de las fuerzas de seguridad, durante el primer semestre del año 2023.

Analizadas las carátulas de las 46 investigaciones penales surge lo siguiente.

**Gráfico 59. Carátulas de las investigaciones penales por muertes ocurridas en contexto de intervención de fuerzas de seguridad. Primer semestre del año 2023**



Fuente: RVI al 1° de julio del año 2023.

## IX. Capítulo VI: Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2022

En este apartado se presenta la información relativa al estado procesal de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año anterior al semestre que se aborda en este informe (en este caso se analizan las relativas al año 2022). Ello así, en virtud de que los tiempos previstos en el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires para el desarrollo de la investigación penal preparatoria, torna preliminar cualquier análisis que al respecto pretenda efectuarse sobre las investigaciones penales relativas al semestre bajo estudio en este informe<sup>10</sup>.

Dicho ello, cabe señalar que el número total de investigaciones penales correspondientes al año 2022 ascendió a 2.424; asimismo, que a fin de poder indicar el estado actual de las aludidas investigaciones penales, se tomaron en cuenta todos los trámites registrados que permitan inferir su finalización. La información se presenta actualizada al tiempo del procesamiento de los datos, es decir, al 1° de julio del año 2023.

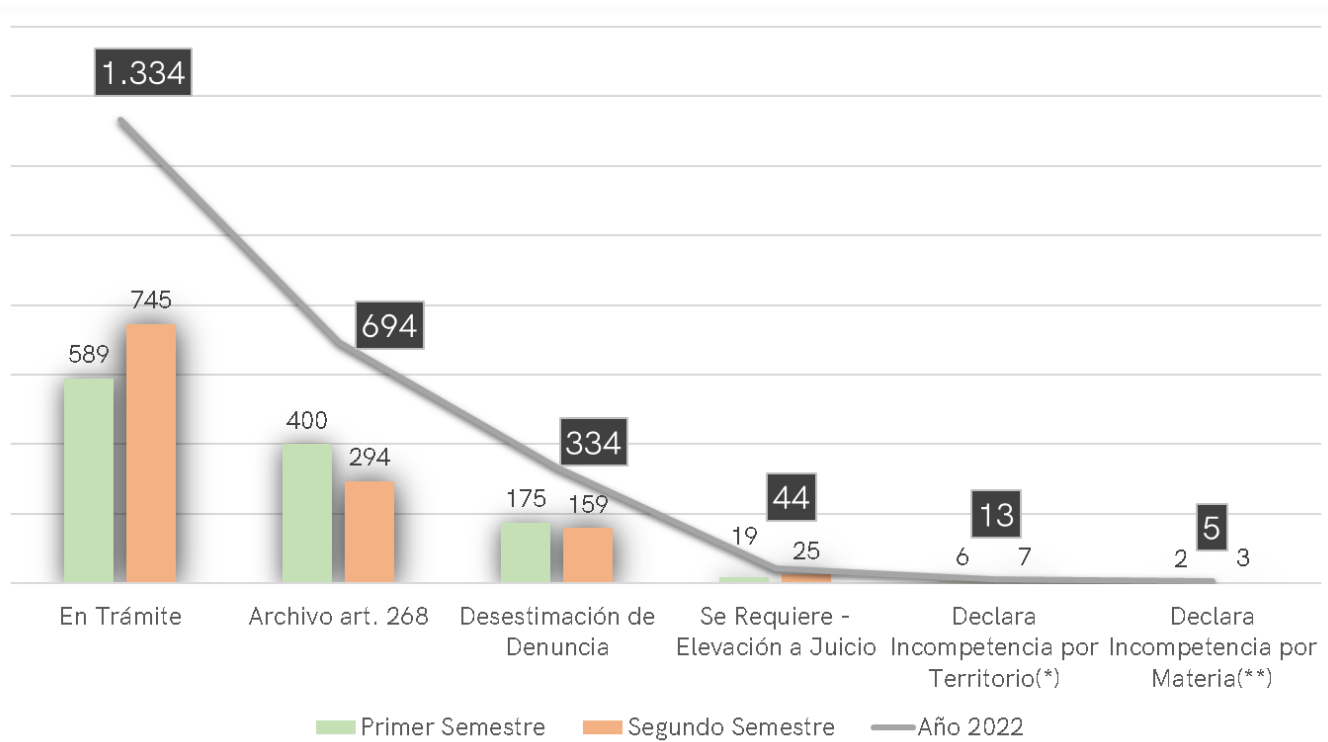
Efectuado dicho análisis, se puede observar que 1.334 investigaciones penales continúan en trámite; 694 se encuentran archivadas en los términos del artículo 268 cuarto párrafo del CPPBA; 334 desestimadas, conforme el art. 290 segundo párrafo del CPPBA; 44 con requerimiento de elevación a juicio; 13 con declaración de incompetencia en razón del territorio; 5 con declaración de incompetencia en razón de la materia.

---

<sup>10</sup>Sobre este punto cabe aclarar, que no obstante lo expuesto, se exhibe en cada uno de los informes semestrales que se elaboran desde el RVI la información relativa a los estados procesales de las investigaciones penales del período bajo análisis, en razón de constituir este dato una de las variables de observación que el RVI debe exponer conforme la legislación que regula.

Se presenta en gráfico idéntica información.

**Gráfico 60. Estado actual de las investigaciones penales iniciadas por hechos de violencia institucional durante el año 2022**



**Fuente:** RVI al 1° de julio del año 2023.

**Nota:** (\*) (\*\*) Cabe mencionar, que los trámites referidos no en todos los casos dan por finalizada la actuación judicial, v. gr. Notificación de incompetencia por territorio, incompetencia por materia, pues en estos casos la investigación penal puede continuar en otro departamento judicial o en otro fuero específico.